

ACTA 212-2023
Sesión Ordinaria 163

Acta número doscientos doce correspondiente a la sesión ordinaria número ciento sesenta y tres, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del doce de junio del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea Arroyo Hidalgo

VISCEALCALDESA MUNICIPAL

Karol Tatiana Matamoros Corrales

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Juramentación a los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ACTA 211.

III. CORRESPONDENCIA.

- 1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 2 **V. MOCIONES.**
- 3 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 4 **VII. INFORME MENSUAL ALCALDÍA.**
- 5 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

6

7 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce
8 minutos.

9

10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11

12 **Inciso 1. Juramentación a los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Bello**
13 **Horizonte.**

14

15 El Presidente Municipal procede a juramentar a Ramón López Rivera, Carmen Lucrecia Solís Castro,
16 Guiselle Corrales Elizondo, Hamnet Bolívar Vargas Vargas y María Mayela Porras Ureña, como
17 miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte.

18

19 El señor Ramón López; agradecerles profundamente, muchas gracias y vamos a estar ahí pendiente,
20 esperándolos a ustedes, porque sí la escuela necesita muchísimo de ustedes.

21

22 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ACTA 211.**

23

24 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 211. Se aprueba por
25 unanimidad.

26

27 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

28

29 **Inciso 1. Grupo de Vecinos Lotes Badilla.**

30

31 Nota en la que solicitan el alcantarillado, el cordón y caño, ya que se ven afectados por las lluvias que
32 inunda las casas.

33

34 Se remite a la Administración.

35

36 **Inciso 2. Francisco Nicolás Alvarado, Diputado Liberación Nacional.**

37

38 Remite correo electrónico en el que adjunta el oficio AL-FPLN-48-OF065-2023, en el que solicita
39 información relacionada con una denuncia que se presentó a este Concejo, por parte de 4 miembros de
40 la Junta de Educación del Liceo de Escazú.

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

1 **Inciso 3. Lic. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2

3 Remite oficio COR-AL-366-2023, en cumplimiento del acuerdo municipal AC-114-2023, en dicho
4 acuerdo se trasladó a la Administración Municipal el reclamo administrativo presentado por la Seccional
5 de ANEP-Municipalidad de Escazú contra la circular CIR-RHM-0004-2023. Asimismo, se solicitó que
6 se remitiera copia de la resolución donde se atiende dicha gestión. En razón de ello debo informar a este
7 Concejo Municipal que el reclamo administrativo de cita fue atendido por esta alcaldía mediante la
8 resolución RES-DAME-068-2023 la cual se adjunta, así como su acta de notificación.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 4. Luis Flores Aguirre, Gerente General, Centro Comercial Multiplaza.**

13

14 Documento en el que aclara que el evento "Día del Padre", se realizará en la Plaza Librería Internacional
15 del Centro Comercial Multiplaza Escazú, el próximo 17 al 18 de junio, en el mismo queremos tener una
16 degustación de cervezas artesanales con Eremita-Cervecería Ermitaña de 2:00 p.m. a 5:00p.m.
17 exclusivos para mayores de edad.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 5. Jorge Villalobos Porras y María Porras Monge, Vecinos de Alto Carrizal.**

22

23 Nota en la que solicitan ayuda por infortunio.

24

25 Se remite a la Administración.

26

27 **Inciso 6. Katherine Marbeth Campos Porras, Municipalidad de Ojanca.**

28

29 Remite oficio SCMH-307-2023, en el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
30 Hojanca en Sesión Ordinaria 162-2023, celebrada el 05 de junio del 2023, en el que se da voto negativo
31 al Expediente Legislativo 23763, en lo referente a establecer una base impositiva del 2% a todos los
32 productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayores, que en este momento
33 gozan de extensión de impuestos, según Ley N° 7293 y sus reformas.

34

35 Se toma nota.

36

37 **Inciso 7. Lic. Edith Marlene Amador Meza, Fundación Líderes Globales.**

38

39 Documento en el que extiende invitación a participar en el próximo "ENCUENTRO
40 INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES", a realizarse del 24 al 30 de julio
41 del 2023 en México.

42

43 Se toma nota.

1 **Inciso 8. Ana Isabel Lee Quirós, Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco.**

2

3 Remite correo electrónico en el que presenta recurso de revocatoria y apelación ante el Concejo
4 Municipal de Escazú.

5

6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

8 **Inciso 9. Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de**
9 **Buenos Aires**

10

11 Remite oficio MBA-SCM-0374-2023, en el que transcribe y notifica acuerdo tomado por el Concejo
12 Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 161-2023, celebrada el lunes 05 de junio de 2023 , en
13 el cual se da un voto de apoyo al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Siquirres, en relación
14 al Expediente Administrativo N° 23 763, presentado por el Poder Ejecutivo, denominado
15 "EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL MARCO DE UNA CORRECTA
16 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA CONTRIBUIR CON LAS FINANZAS DEL
17 ESTADO COSTARRICENSE".

18

19 Se toma nota

20

21 **Inciso 10. Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón.**

22

23 Remite oficio TRA-0180-23-SCM, en el que comunica que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria
24 175-2023, acuerdo 06), celebrada el día 06 de junio del 2023, avaló mediante acuerdo definitivamente
25 aprobado con nueve votos, solicitar al Poder Ejecutivo no se tomen recursos del Programa de Transporte
26 Estudiantil del Ministerio de Educación Pública, toda vez dicho recorte atenta contra la prestación de
27 este servicio a personas de escasos recursos y el derecho constitucional a la educación.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 11. Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón.**

32

33 Remite oficio TRA-0183-23-SCM, en el que comunica que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria
34 175-2023, acuerdo 09), celebrada el día 06 de junio del 2023, avaló mediante acuerdo definitivamente
35 aprobado con nueve votos, brindar apoyo al Proyecto de Ley 23.330 que se encuentra en la Asamblea
36 Legislativa de Costa Rica. Asimismo, se solicita remitir el presente acuerdo a todos los Concejos
37 Municipales del país con la intención que se pronuncien sobre el mismo.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 12. Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón.**

42

1 Remite oficio TRA-0184-23-SCM, en el que comunica que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria
2 175-2023, acuerdo 09), celebrada el día 06 de junio del 2023, avaló mediante acuerdo definitivo,
3 rechazar de forma contundente el Proyecto de Ley 23.402 que se encuentra en la Asamblea Legislativa
4 de Costa Rica. Asimismo, se solicita remitir el presente acuerdo a todos los Concejos Municipales del
5 país con la intención que se pronuncien sobre el mismo.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 13. Alexander Martín Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota.**

10
11 Remite oficio N° 112-SCMD-23, en el que transcribe el acuerdo estipulado en el artículo XIX, de la
12 sesión ordinaria N°0162 celebrada el día 6 de junio del 2023, tomado por la Corporación Municipal de
13 Dota, que dice: ACUERDO ARTICULO XVII: se brinda voto de apoyo Acuerdo 43, Artículo Séptimo,
14 Mociones, Sesión Ordinaria N°249-2023 del Concejo Municipal de Quepos.

15
16 Se toma nota.

17
18 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19
20 Remite oficio COR-AL-935-2023, en el que presenta moción con dispensa de trámite de comisión donde
21 se solicita dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de Ejecutivo Municipal 1,
22 aprobar la ampliación de atinencias para el cargo de Jefatura Proceso de Servicios de Apoyo Logístico,
23 en el Estrato Ejecutivo, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según
24 acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de
25 setiembre del 2018.

26
27 Se rechaza en la misma sesión.

28
29 **Inciso 15. Pbro. Héctor Menesses Orantes, Parroquia San Antonio de Pádua Escazú.**

30
31 Nota en la que extiende invitación a participar de la Novena en Honor a Nuestro Patrono San Antonio
32 de Padua, y compartir con la parroquia, asistiendo a la eucaristía el próximo lunes 12 de junio del año
33 en curso a las 7 p.m.

34
35 Se toma nota.

36
37 **Inciso 16. Augusto Vargas.**

38
39 Remite correo electrónico dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en el que
40 solicita audiencia recurrente todos los martes, con una duración de 30 minutos, hasta que el CCDRE esté
41 al día con los documentos solicitados desde octubre 2022.

42
43 Se toma nota.

1 **Inciso 17. Augusto Vargas.**

2

3 Remite correo electrónico dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en el que
4 solicita evidencia del proceso de cotización, que dio como ganador al proveedor por un servicio de
5 transporte a Alajuela por C600,000, según Acta 43 del 28 de marzo de 2023.

6

7 Se toma nota.

8

9 **Inciso 18. Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo, Municipalidad de Garabito.**

10

11 Remite oficio S.G. 356-2023, en el que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°162, Artículo
12 III, inciso H, celebrada el 05 de junio del 2023, apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres
13 "Voto Negativo al Expediente Legislativo 23 763".

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 19. IFAM.**

18

19 Remite correo electrónico, en el que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto
20 con el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR), tienen el agrado de invitar a su
21 Gobierno Local a participar del Webinar "Reglamento a la Ley Contratación Pública enfocada a
22 Municipalidades". Este Webinar tiene una duración de 1 hora 30 minutos, se efectuará el día 22 de junio
23 de 2023, de 10:00 a.m. a 11:30 a.m., por medio de la plataforma ZOOM.

24

25 Se toma nota.

26

27 El Presidente Municipal somete a consideración, la inclusión del oficio UDO-ES-2123, del señor
28 Esteban José Quesada Chacón, Directivo Nacional y Asesor de ANEP, el oficio SM-274-2023, Susan
29 Morales Prado, Secretaria del Concejo Municipal de Acosta, el oficio COR-AL-940-2023 y el oficio
30 COR-AL-939-2023, ambos del señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal. Se aprueba por
31 unanimidad.

32

33 **Inciso 20. Esteban José Quesada Chacón, Directivo Nacional y Asesor de ANEP.**

34

35 Remite oficio UDO-ES-2123 donde traslada el documento de acción de inconstitucionalidad que
36 presentó este sindicato y la cual la sala acogió, se envía el documento para que lo tengan presente y lo
37 analicen en toda la materia administrativa jurídica en relación con la Ley de Empleo Público.

38

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41 **Inciso 21. Susan Morales Prado, Secretaria del Concejo Municipal de Acosta.**

42

1 Remite oficio SM-274-2023 donde traslada el acuerdo 13 en relación con apoyar la gestión realizada
2 por la Municipalidad de Siquirres y emitir voto negativo al proyecto de Ley 23.763 en lo referente a
3 establecer una base impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con
4 discapacidad y adultos mayores, que en este momento gozan de exención de impuestos.

5
6 Se toma nota.

7
8 **Inciso 22. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9
10 Remite oficio COR-AL-940-2023 de la Alcaldía Municipal, donde solicita la aclaración del acuerdo
11 AC-368-2022, en relación con que si la propuesta de donar la mano de obra se mantiene por parte de la
12 mesa de mascareros para continuar con el proyecto de elaboración de conjunto alegórico.

13
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16
17 **Inciso 23. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

18
19 Remite oficio COR-AL-939-2023 de la Alcaldía Municipal, donde solicita que de conformidad al oficio
20 COR-AL-670-2023 se indiquen cuáles son las circunstancias que no quedan claras respecto de la
21 donación propuesta por esta Alcaldía Municipal para el Colegio Técnico Profesional de Escazú, a fin de
22 ajustar la misma a lo expresado por este cuerpo colegiado.

23
24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25
26 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

27
28 El Presidente Municipal; quería dar un agradecimiento y una felicitación a la Parroquia de San Antonio
29 de Padua, con el motivo de las celebraciones que tienen el día de hoy, nos hubiera encantado haber
30 podido ser partícipes de dichos actos, entiendo que tienen hoy la visita del señor obispo de San José y
31 realmente que para este Concejo Municipal, muy alagados por la invitación pero lamentablemente la
32 nota entra hasta el día de hoy, pero a la comunidad de San Antonio y por supuesto a la Parroquia de San
33 Antonio de Padua, las felicitaciones por la actividad de la novena en honor al Santo Patrono de San
34 Antonio y por supuesto que todas las consideraciones para la comunidad católica de San Antonio, que
35 pasen hoy una noche agradable con esta actividad que sé que han programado con mucho cariño.

36 En otro orden de cosas; es preocupante el tema, ojalá sea solamente el día de hoy que nos tenemos que
37 reunir aquí, yo sí estoy un poco sorprendido también de que me he dado cuenta de que las obras para la
38 relocalización de las oficinas como habíamos hablado en el acuerdo municipal a fin del año pasado, para
39 poder remodelar el salón de sesiones Dolores Mata, siguen mostrando atrasos, entonces tampoco
40 tenemos la opción de devolvernos al Salón de Sesiones Dolores Mata en este momento, por las
41 condiciones que nunca ha tenido idóneas, entonces esperemos que el auditorio esté en mejores
42 condiciones en los próximos días para poder retornar ahí.

43

1 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

2

3 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, con el apoyo de la síndica**
7 **Andrea Mora Solano, orientada en realizar Sesión extraordinaria el día 15 de junio a las 7 :00 pm,**
8 **para conocer en detalle de la situación del cierre del hogar Salvando al Alcohólico por lo que se**
9 **solicita dar audiencia a la Junta Directiva del Hogar Salvando el Alcohólico actual quien cerró el**
10 **mismo.**

11

12 **“Moción:** Petición de informe al Departamento Legal y Departamento de Hacienda de la Municipalidad
13 de Escazú sobre el estado financiero actual del Hogar Salvando el Alcohólico, en sesión extraordinaria
14 15 de Junio del 2023.

15 La Suscrita Andrea Arroyo Hidalgo Regidora Propietaria independiente y la señora Síndica Propietaria
16 de Escazú Andrea Mora Solano presentamos a consideración la siguiente moción con fundamento en:

17 Resultando

18 1 Artículo 27 de la ley No 7.794 “Código Municipal “y en relación los artículos 21 ,22, 24,25 ,26 y 27
19 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal del cantón de Escazú los cuales
20 facultan a los Regidores a presentar mociones con el fin de ser considerados.

21 2 Ley General de Control Interno No 8292

22 3 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No 7428

23 4 Código Municipal de Costa Rica

24 5 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública, No 8422

25 6 Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Escazú.

26 **Considerando**

27 1- Que la Red para trabajar con Habitantes de calle de Escazú (comisión
28 Interinstitucional) ha estimado la existencia de un promedio de más de 100 habitantes de calle
29 en el Cantón de Escazú víctimas del flagelo del alcoholismo y la drogadicción; y las
30 consecuentes acciones en detrimento de las familias afectadas, lo cual repercute en el tejido
31 social de nuestra comunidad.

32 2- Que es una necesidad palpable el dar atención integral a la población que requiera iniciar un
33 proceso de recuperación de problemas derivados del consumo de alcohol y otras sustancias
34 psicoactivas, así como de ofrecer una alternativa para el tratamiento de habitantes en condición
35 de calle, generando inclusión social y procurando su reinserción en la sociedad.

36 3 Que es una necesidad urgente que se abra el centro de atención Salvando al Alcohólico, siempre y
37 cuando se aclaren las siguientes denuncias.

38 4 Que el día 06 de marzo 2023 el Concejo Municipal conoce un documento, donde destaca los puntos
39 importantes señala la carta la cual también dejaremos en esta nota para su lectura, la firma: la Médico
40 General Candy Mariela Blanco Sánchez, la enfermera profesional 3 Sally Lineth Castillo Gamboa, el
41 Psicólogo Jeancarlo Jiménez Sequeira y la trabajadora social Jenny Cabrera Martínez.

42

43 **El documento señala que:**

1 "Queremos hacer de conocimiento público, los motivos por los cuales se está dando el cierre del centro
2 ya que las personas responsables han estado guardando silencio.

3
4 Para nosotros como profesionales es frustrante y doloroso, ya que se está dejando de atender una gran
5 cantidad de población con problemas de consumo de alcohol y otras drogas, también egresados que
6 llevan un proceso de rehabilitación positivo durante los años 2021-2022, este era un proceso de
7 seguimiento que se llevaba en la institución de forma profesional.

8
9 Así mismo también nos produce descontento, ya que como profesionales siempre cumplimos con
10 nuestra labor y tratamos de colaborar con la institución en todo lo que fuera posible, por lo que dicha
11 situación nos tomó también de manera sorpresiva, ya que inclusive en días anteriores se dio la
12 presencia del IAFA, para la fiscalización en la cual tuvimos una muy buena calificación (dicha
13 fiscalización abarca evaluación de la parte profesional y atención a los usuarios).

14
15 Al tratarse de fondos de origen público, se solicitó una reunión con las personas de la junta directiva,
16 ya que la administradora a cargo no respondía o evadía toda pregunta o incurría en mentiras, para
17 nuestra sorpresa en dicha reunión se nos informa que la situación es irreversible, ya que no se presentó
18 a tiempo el informe requerido por IAFA, para el otorgamiento de fondos para el año en curso, este
19 dinero para el pago de profesionales, en este caso indispensables para el funcionamiento del centro,
20 asimismo que el centro llevaba más de seis meses sin un contador, con atrasos en salarios, atraso de
21 alquiler por varios meses (más de un millón por mes), atrasos en el pago de recibos, lo que llevaba a
22 un constante corte de agua y luz, también por lo que no teníamos teléfono fijo desde octubre del 2022
23 aproximadamente, a la vez atrasos en la compra de alimentos, materiales de limpieza e higiene
24 personal, todo esto resultando extraño ya que el hogar recibe fondos del IAFA, la JPS y subvención
25 de la Municipalidad de Escazú.

26
27 Queremos expresar estas situaciones debido a que las personas encargadas se lavaron las manos y no
28 movieron un dedo por tratar de resolver o revertir la situación. También queremos que entiendan que
29 no solo los profesionales nos vimos afectados, sino otros colaboradores de la institución", señala el
30 documento.

31 6 Que el día 13 de marzo del 2023 el señor Ricardo López hace consulta ciudadana con el siguiente
32 oficio:

33 Señores:

34 **Concejo Municipal**

35 Municipalidad de Escazú

36

37 Señor:

38 **Arnoldo Barahona Cortés**

39 Alcalde

40 Municipalidad de Escazú

41

42 **OBJETO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA A ACCIONES**

1 CONCRETAS CON LA FISCALIZACIÓN DEL USO DE FONDOS PÚBLICOS, POR PARTE DEL
2 HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO.

3
4 Quien suscribe: **Ricardo López Granados**, número de cédula de identidad:
5 **112530334** en ejercicio de mis derechos fundamentales constitucionales y legales, en específico sobre
6 la base del artículo 27 y 30 de la Constitución Política, artículo 3, de la Ley no 9097, acudo a ustedes
7 como destinatarios del siguiente derecho de petición, dentro de las facultades y deberes atinentes a sus
8 cargos.

9 Según información material en custodia de la gerencia hacendaria de esta Municipalidad, relacionada a
10 la liquidación presupuestaria del año 2022 de la subvención otorgada a la **Asociación Escazuzeña**
11 **Albergue Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez, aprobada** mediante acuerdo municipal AC-
12 **183-2021** por un monto de **29,744,000.00**, la misma contiene información importante relacionada a
13 **incumplimientos con la normativa existente marcada en el Reglamento para otorgar subvenciones**
14 **a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social.** (Puntualmente los párrafos 1,3 y
15 4 del artículo 19)

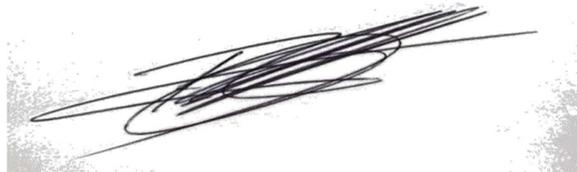
16
17 Bajo esa lógica, dentro del plazo de ley, se les solicita aportar la siguiente información pública, por el
18 mismo medio que se les formula, sobre la base del derecho invocado.

- 19
20 1. Informar por escrito sobre las acciones que van a realizar, para hacer valer el cumplimiento de lo
21 establecido en la normativa interna (**Reglamento para otorgar subvenciones a centros**
22 **educativos públicos, de beneficencia o de servicio social.**), en relación a la liquidación
23 presupuestaria del año 2022, presentada de manera incompleta por la **Asociación Escazuzeña**
24 **Albergue Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez y por hacer caso omiso a las 3**
25 **prorrogas injustificables otorgadas por esta Municipalidad.**

26
27 **NOTIFICACIONES:** Notificaciones en la siguiente cuenta de correo electrónico
28 rlopezgran@gmail.com

29 Sin otro asunto por el momento, me valgo de la oportunidad para renovarles la seguridad de mi
30 distinguida consideración y estima.

31 13 de marzo 2023

32
33
34
35
36
37 

Ricardo López Granados -

38 Administrado del cantón de Escazú

- 39
40 • Que el día 24 de marzo 2023 el señor Alcalde da respuesta al señor Ricardo López con el siguiente
41 oficio COR-DA-145-203.

42



Gestión Estratégica
Alcaldía Municipal
COR-DA-145-2023
24 de marzo de 2023

Señor
Ricardo López Granados
Administrado del cantón de Escazú

Ref: Respuesta de nota presentada en fecha 13 de marzo de 2023

El suscrito, **Arnoldo Barahona Cortés**, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Guachipelín de Escazú y portador de la cédula de identidad número: tres – cero doscientos setenta y cuatro – cero seiscientos uno, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Escazú, en relación a la nota de fecha 13 de marzo de 2023 presentada por su estimable persona y relacionada con la subvención otorgada a la Asociación Escazucaña Albergue Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez, aprobada mediante acuerdo municipal AC-183-2021, y el incumplimiento que su persona indica referente a la normativa existente marcada en el Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos de beneficencia o de servicio social (puntualmente los párrafos 1, 3 y 4 del artículo 19); me permito indicarle que esta Municipalidad iniciara conforme a la Reglamentación ya citada por su estimable persona los procedimientos cobratorios correspondientes a dicha Asociación en relación a la subvención recibida y no liquidada, así como la valoración jurídica para determinar eventuales responsabilidades y que impliquen eventualmente el inicio de procedimientos sancionatorios que para el caso concreto puedan realizarse.



Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal

2208-7500 – 2208-7503
correo@escazu.go.cr
www.escazu.go.cr

- 1 Que el día 5 de Junio se lee otro oficio enviado por la Alcaldía AI-363-2023
- 2 Segundo Apercibimiento de pago al representante legal del Hogar Salvando el Alcohólico Steven
- 3 Masis Agüero que se lee de la siguiente manera.



**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

Macroproceso Gestión Estratégica
Subproceso Asuntos Jurídicos
COR-AJ-363-2023

2. De conformidad con el artículo 42 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos, se procede a otorgarle un último plazo de 15 días hábiles para que reintegre a la hacienda municipal la suma de ₡8.129.051.20 (ocho millones ciento veintinueve mil cincuenta y un colones con veinte céntimos), dicho plazo contado a partir del día hábil siguiente del recibo del presente oficio.
3. Se pone a su disposición para mayor facilidad y coadyuvar el número de cuenta bancaria de esta Corporación Territorial con el Banco de Costa Rica:

Concepto	Cuenta IBAN
Corriente	CR08015201001028561234

Dueño de la Cuenta: MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

4. Puede enviar el comprobante de transferencia a los siguientes correos electrónicos: despachocalde@escazu.go.cr y/o jefaturalegal@escazu.go.cr asimismo de presentar alguna duda se pone a su disposición los siguientes números telefónicos: 2208-7547, 2208-7568 o bien 2208-7527

Atentamente,



Bach. Arnaldo Barahona Cordero

Alcalde Municipal VB. *a*

- 1 • Que son responsabilidades de este Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los
2 fondos o bienes y autorizar los egresos de la Municipalidad.

3 3- Instar a la Administración para que el Departamento Legal y el Departamento de Hacienda de la
4 Municipalidad de Escazú presente un informe detallado sobre la liquidación sin ejecutar de parte del
5 Hogar Salvando al Alcohólico a este Concejo Municipal y los Municipalistas puedan escuchar de parte
6 de los personeros de esta administración en que estado se encuentran las liquidaciones del Hogar
7 Salvando el Alcohólico.

8

9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos, artículo 27 de la ley No 7.794
10 “Código Municipal “y en relación de los artículos 21 ,22, 24 ,25 ,26 y 27 del Reglamento de Sesiones
11 y Acuerdos del Concejo Municipal del cantón de Escazú los cuales facultan a los Regidores a presentar
12 mociones con el fin de ser considerados, Ley General de Control Interno No 8292, Ley Orgánica de la
13 Contraloría General de la República, No 7428, Código Municipal de Costa Rica, Ley Contra la
14 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No 8422. Se acuerda: Primero: Realizar
15 Sesión extraordinaria el día 15 de junio a las 7 :00 pm, para conocer en detalle de la situación del cierre
16 del hogar Salvando al Alcohólico por lo que se solicita dar audiencia a la Junta Directiva del Hogar
17 Salvando el Alcohólico actual quien cerró el mismo. Segundo: Convocar al señor Steven Masis Agüero
18 Representante Legal de Hogar Salvando el Alcohólico para que de un informe sobre el Representado y
19 su situación actual. Tercero: Convocar a los siguientes funcionarios del Hogar Salvando el Alcohólico
20 José A. Jimenez Carranza para que den un informe sobre el cierre del mismo: Convocar a la señora
21 Candy Mariela Blanco Sánchez, Médico General, Sally Linneth Castillo Gamboa Enfermera
22 Profesional 3, Jenny Cabrera Martinez Trabajadora Social. Cuarto: Instar a la Administración
23 Municipal de Escazú para que el Departamento Legal y el Departamento de Hacienda de la
24 Municipalidad de Escazú presente un informe detallado a este Concejo Municipal en sesión
25 extraordinaria el Jueves 15 de Junio del 2023, sobre la situación actual del Hogar Salvando el
26 Alcohólico de Escazú y a los Municipalistas donde puedan escuchar de parte de los personeros de esta
27 administración en que estado se encuentran las liquidaciones del Hogar Salvando el Alcohólico de
28 Escazú y los últimos acontecimientos expuestos anteriormente. Notifíquese al despacho del Alcalde.

29

30 Acudimos a este órgano colegiado para que se adopte el acuerdo correspondiente y se inicie con las
31 gestiones para apoyar la presente moción, dado los argumentos anteriores:”

32

33 La regidora Carmen Fernández; estoy totalmente de acuerdo con la moción, no tengo ningún problema,
34 solo que no me parece que sea una extraordinaria, perfectamente se puede hacer en una ordinaria, ya
35 hemos visto que las audiencias se pueden extender más de una hora, entonces no veo el por qué una
36 extraordinaria, más diciendo de que tenemos que cuidar los fondos públicos y me parece que una
37 extraordinaria para esto, no sé, pudiéndola hacer en una ordinaria, pero sí estoy de acuerdo con la
38 moción.

39

40 El regidor Adrián Barboza; está bien lo que se solicita, pero al igual que mi compañera regidora suplente,
41 Carmen, no hay necesidad de convocar a una extraordinaria, así como hemos salido muy temprano en
42 otras sesiones, perfectamente podemos hacer, sí así lo ven bien podemos hacerlo en una sesión ordinaria

1 y con eso podríamos estar cuidando los recursos públicos que hemos hablado tanto, así que, me parece
2 bien la solicitud, pero no veo señor Presidente la necesidad de hacerlo en una extraordinaria.

3

4 El regidor José Campos; yo me abstengo en esta votación, me voy a abstener.

5

6 Se sustituye al regidor José Campos Quesada por la regidora Carmen Fernández Araya, para la votación
7 de esta moción.

8

9 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11

12 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

13

14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
15 unanimidad.

16

17 **ACUERDO AC-181-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos,
18 artículo 27 de la ley No 7.794 “Código Municipal “y en relación de los artículos 21 ,22, 24 ,25 ,26 y
19 27 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal del cantón de Escazú los cuales
20 facultan a los Regidores a presentar mociones con el fin de ser considerados, Ley General de
21 Control Interno No 8292, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No 7428,
22 Código Municipal de Costa Rica, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
23 Función Pública, No 8422. Se acuerda: Primero: Realizar Sesión extraordinaria el día 15 de junio
24 a las 7 :00 pm, para conocer en detalle de la situación del cierre del hogar Salvando al Alcohólico
25 por lo que se solicita dar audiencia a la Junta Directiva del Hogar Salvando el Alcohólico actual
26 quien cerró el mismo. Segundo: Convocar al señor Steven Masis Agüero Representante Legal de
27 Hogar Salvando el Alcohólico para que de un informe sobre el Representado y su situación actual.
28 Tercero: Convocar a los siguientes funcionarios del Hogar Salvando el Alcohólico José A. Jimenez
29 Carranza para que den un informe sobre el cierre del mismo: Convocar a la señora Candy Mariela
30 Blanco Sánchez, Médico General, Sally Linneth Castillo Gamboa Enfermera Profesional 3, Jenny
31 Cabrera Martínez Trabajadora Social. Cuarto: Instar a la Administración Municipal de Escazú
32 para que el Departamento Legal y el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Escazú
33 presente un informe detallado a este Concejo Municipal en sesión extraordinaria el Jueves 15 de
34 Junio del 2023, sobre la situación actual del Hogar Salvando el Alcohólico de Escazú y a los
35 Municipalistas donde puedan escuchar de parte de los personeros de esta administración en que
36 estado se encuentran las liquidaciones del Hogar Salvando el Alcohólico de Escazú y los últimos
37 acontecimientos expuestos anteriormente. Notifíquese al despacho del Alcalde. **DECLARADO
38 DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

39

40 El regidor Adrián Barboza; nada más quería saber cómo iba a quedar el tema de si va a ser ordinaria o
41 extraordinaria Pablo, cómo lo va a manejar usted.

42

43 El Presidente Municipal; se acaba de votar el acuerdo, va a ser en extraordinaria don Adrián.

1 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-935-2023,**
2 **orientada en aprobar la ampliación de atinencias para el cargo de Jefatura Proceso de Servicios**
3 **de Apoyo Logístico, en el Estrato Ejecutivo, según la Estructura Organizacional aprobada por**
4 **este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de**
5 **octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.**

6
7 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
8 solicita dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de Ejecutivo Municipal 1,
9 aprobar la ampliación de atinencias para el cargo de Jefatura Proceso de Servicios de Apoyo Logístico,
10 en el Estrato Ejecutivo, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según
11 acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de
12 setiembre del 2018.

13
14 Considerando:

- 15
16 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó
17 de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-
18 288-16, modificada mediante AC-262”-18 del 25 de setiembre del 2018.
19 2.
20 3. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman
21 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
22 4.
23 5. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta
24 la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura
25 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para
26 adecuar la clasificación de los puestos.
27 6.
28 7.
29 8. Que la modificación del cargo se realiza, de acuerdo con el informe técnico de la Gerencia
30 de Recursos Humanos y Materiales, INF-RHM-031-2023, en los siguientes aspectos:
31

Aspecto	Actual	Propuesto
Nombre del cargo	No se efectúan cambios	
Tareas:	No se efectúan cambios	
Requisitos mínimos	No se efectúan cambios	
Carreas atinentes	-Administración -Administración de Compras y Control de inventarios -Administración de empresas banca y finanzas	-Administración -Administración de Compras y Control de inventarios -Administración de empresas banca y finanzas -Administración de Negocios

Aspecto	Actual	Propuesto
	-Administración de Negocios -Administración Pública -Administración y Gerencia de Empresas -Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones, según su denominación: <ul style="list-style-type: none"> • Administración Financiera • Banca y Finanzas • Dirección de Empresas y Finanzas -Gerencia General	-Administración Pública -Administración y Gerencia de Empresas -Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones, según su denominación: <ul style="list-style-type: none"> • Administración Financiera • Banca y Finanzas • Dirección de Empresas y Finanzas • Gestión Financiera • Finanzas -Gerencia General
Conocimientos deseables	Se incorporan por cuánto el cargo no las contemplaba.	
Condiciones personales deseables	Se incorporan por cuánto el cargo no las contemplaba.	
Condiciones organizacionales	Se incorporan por cuánto el cargo no las contemplaba.	
Competencias	Se incorporan por cuánto el cargo no las contemplaba.	
Principios éticos	Se incorporan por cuánto el cargo no las contemplaba.	
Valores	Se incorporan por cuánto el cargo no las contemplaba.	

1
 2 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
 3 con dispensa trámite de comisión:
 4
 5 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
 6 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso
 7 n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para
 8 motivar este acuerdo, se dispone:
 9
 10 PRIMERO: Que la presente actualización del cargo se da en el marco de la mejora continua de la gestión
 11 del recurso humano de la Municipalidad. El puesto se ubica dentro de la Gerencia de Recursos Humanos
 12 y Materiales y no implica la asignación de un nuevo puesto, sino sobre los existentes en la relación de
 13 puestos de esta Corporación Municipal de Ejecutivo Municipal 1.
 14
 15 SEGUNDO: Aprobar dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de Ejecutivo
 16 Municipal 1, la ampliación de atinencias para el cargo de Jefatura Proceso de Servicios de Apoyo
 17 Logístico, en el Estrato Ejecutivo, de la siguiente manera:
 18

Carreas atinentes	-Administración
-------------------	-----------------

	<ul style="list-style-type: none">-Administración de Compras y Control de inventarios-Administración de empresas banca y finanzas-Administración de Negocios-Administración Pública-Administración y Gerencia de Empresas-Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones, según su denominación:<ul style="list-style-type: none">• Administración Financiera• Banca y Finanzas• Dirección de Empresas y Finanzas• Gestión Financiera• Finanzas-Gerencia General
--	---

INF-RHM-031-2023 del 6 de junio del 2023.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

TERCERO: La presente actualización del cargo no modifica la estructura salarial vigente para esta corporación municipal, no implica un incremento en los recursos asignados para el pago de los salarios.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se rechaza la moción con dos votos a favor de los regidores Adrián Barboza Granados y José Campos Quesada. Cinco votos de los regidores José Pablo Cartín Hernández, Edwin Soto Castrillo, Adriana Solís Araya, Andrea Arroyo Hidalgo y Carlomagno Gómez Ortiz.

ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Número 09-2023.

“Al ser las quince horas del miércoles 07 de junio del 2023, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y Adriana Solis en calidad de integrante de la Comisión. Está presente, el señor Olman González, Gerente Gestión Hacendaria, en representación de la administración.

1 **PUNTO UNICO:**

2

3 Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-901-2023, de fecha 05 de junio del 2023, donde se traslada
4 oficio COR-SO-83-2023 de la Oficina Operacional de Salud Ocupacional, solicitando la ampliación del
5 contrato de la licitación pública No. 2018LN-000026-01 correspondiente a la contratación de “*Servicio*
6 *de Medicina de Empresa*”, lo anterior para análisis, discusión y aprobación.

7

8 **Análisis:**

9

10 Expone el señor González que dicha justificación encuentra su fundamento en lo indicado en el oficio
11 COR-AI-901-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-SO-83-2023 del Oficina
12 Operacional de Salud Ocupacional, donde expone ampliamente la necesidad de la ampliación, así como
13 el cumplimiento de cada uno de los puntos señalados en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de
14 Contratación Administrativa.

15

16 Que dicha ampliación es esencial para la continuidad del servicio de salud que brinda la administración
17 a todos sus colaboradores.

18

19 Que existe la licitación mayor No. 2023LY-000001-0020800001, la cual se encuentra en análisis de
20 ofertas, sin embargo, se requiere la ampliación de la contratación anterior, con el fin de NO afectar el
21 servicio de medico de empresa.

22

23 Que dicha ampliación cumple con lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de
24 Contratación Administrativa No. 7494, según oficio COR-SO-83-2023 de la Oficina Operacional de
25 Salud Ocupacional.

26

27 Una vez analizada y discutida la presente solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto concluye
28 que la misma se adecúa a lo establecido por el artículo 208 del Reglamento a la Contratación
29 Administrativa, por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

30

31 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
32 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del
33 código Municipal; artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y al artículo 208
34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, oficios COR-AL-901-2023 emitido por la
35 Alcaldía Municipal, así como el oficio COR- SO-83-2023 del Oficina Operacional de Salud
36 Ocupacional, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el presente dictamen;
37 PRIMERO: AUTORIZAR la modificación unilateral del contrato bajo la Licitación Pública No.
38 2018LN-000026-01 modalidad entrega según demanda “*Servicio de Medicina de Empresa*” por un plazo
39 máximo de seis meses o hasta que adquiera firmeza y esté lista para su ejecución la licitación mayor No.
40 2023LY-000001-0020800001. SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar la adenda al
41 contrato según Licitación Pública No. No. 2018LN-000026-01 modalidad entrega según demanda
42 “*Servicio de Medicina de Empresa*” por un plazo máximo de seis meses o hasta que adquiera firmeza y
43 esté lista para su ejecución la licitación mayor No. 2023LY-000001-0020800001, todo lo anterior acorde
44 a lo establecido por el artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y al artículo

1 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
2 Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
3 APROBADO.”

4

5 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del
6 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

7

8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
9 a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

10

11 **ACUERDO AC-182-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
13 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 12 bis de la Ley de Contratación**
14 **Administrativa No. 7494 y al artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación**
15 **Administrativa, oficios COR-AL-901-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio**
16 **COR- SO-83-2023 del Oficina Operacional de Salud Ocupacional, que esta comisión las toma**
17 **como suyas para fundamentar el presente dictamen; PRIMERO: AUTORIZAR la modificación**
18 **unilateral del contrato bajo la Licitación Pública No. 2018LN-000026-01 modalidad entrega según**
19 **demanda “Servicio de Medicina de Empresa” por un plazo máximo de seis meses o hasta que**
20 **adquiera firmeza y esté lista para su ejecución la licitación mayor No. 2023LY-000001-**
21 **0020800001. SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar la adenda al contrato**
22 **según Licitación Pública No. No. 2018LN-000026-01 modalidad entrega según demanda “Servicio**
23 **de Medicina de Empresa” por un plazo máximo de seis meses o hasta que adquiere firmeza y esté**
24 **lista para su ejecución la licitación mayor No. 2023LY-000001-0020800001, todo lo anterior acorde**
25 **a lo establecido por el artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y al**
26 **artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Notifíquese este acuerdo al**
27 **señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
31 los miembros presentes de esta Comisión.

32

33 Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

34

35 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número C-AJ-21-2023.**

36

37 “Al ser las quince horas con treinta minutos del miércoles 07 de junio 2023, se inicia la sesión de esta
38 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su
39 condición de Coordinadora de esta Comisión, y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición
40 de integrante de esta Comisión; la regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la
41 presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

42

43 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 1 **1- Oficio 086-STMCR-23-25 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica** consultando
2 **sobre estado de propuesta de Convención Colectiva.**
3 **2- Solicitud de Información Pública** del señor Gerardo Hernández Roldán.
4 **3- Oficio COR-AL-779-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta modificación**
5 **Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú.**
6 **4- Oficio COR-AL-807-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo Convenio Marco de Cooperación**
7 **entre la Municipalidad de Escazú y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de**
8 **Seguridad Vial, para la maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la Ley N°**
9 **9078.**
10 **5- Nota suscrita por profesores, personal técnico docente y administrativo del Liceo de Escazú**
11 **solicitando la destitución de un miembro de la Junta Administrativa** de dicho centro educativo.
12 **6- Oficio A.I.-033-2023 de la Auditoría Interna conteniendo solicitud de inclusión en Convención**
13 **Colectiva a efecto de recibir implementos de seguridad.**

14
15 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio 086-STMCR-23-25 del Sindicato de Trabajadores Municipales
16 de Costa Rica consultando sobre estado de propuesta de Convención Colectiva.

17
18 **A.-ANTECEDENTES:**

19 **1- Que el oficio 086-STMCR-23-25 en conocimiento fue recibido mediante correo electrónico en la**
20 **Secretaría del Concejo Municipal el 01 de junio 2023, ingresando en la correspondencia del Concejo**
21 **Municipal en Sesión Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio 2023 con el oficio de trámite N° 449-23-**
22 **E.**

23 **2- Que el citado oficio está suscrito por el Lic. Leonardo Araya Montero, Secretario General STMCR,**
24 **siendo el texto del mismo el siguiente:**

25 *“Al tener el agrado de saludarlo, con el fin de determinar el estado en el cual se encuentra el*
26 *respectivo dictamen sobre la Convención Colectiva de la Municipalidad de Escazú, dado que la*
27 *misma fue recibida en el Concejo Municipal desde el 14 de abril de 2023 y de acuerdo con el*
28 *artículo 57 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú que al*
29 *respecto señala:*

30 *Artículo 57. —Las Comisiones deben despachar los asuntos a su cargo, a la mayor brevedad*
31 *posible, deberán rendir sus dictámenes dentro del plazo de quince días hábiles, plazo que se*
32 *contará a partir del día siguiente a aquél en que se les asignó el asunto. Sin embargo, podrá*
33 *prorrogarse este plazo por quince días hábiles más, a juicio del Presidente, o bien, en casos*
34 *especiales el Presidente del Concejo en forma expresa, podrá fijar un término menor o mayor.*

35 *Le solicito respetuosamente informar a esta organización en el plazo de ley lo acordado por el*
36 *Concejo Municipal de Escazú, respecto al Convenio Colectivo.*

37 *Para notificaciones al correo electrónico leoarm050@gmail.com*

38 *Agradeciendo la atención a la presente me despido, (...).”*

39
40 **B.- RECOMENDACIÓN:**

41 **Con vista en el oficio 086-STMCR-23-25 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica,**
42 **suscrito por el Lic. Leonardo Araya Montero, Secretario General STMCR, mediante el que solicita se le**
43 **informe lo acordado por el Concejo Municipal respecto al Convenio Colectivo, esta Comisión de**

1 Asuntos Jurídicos recomienda que se le traslade al peticionario copia del Acuerdo AC-173-2023 de
2 Sesión Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio 2023 con que se rechazó la propuesta de Convenio
3 Colectivo presentada por ese Sindicato. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

4
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 y 184 de la
6 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 704 del Código de
7 Trabajo; 13 inciso e) y t) del Código Municipal; el oficio 086-STMCR-23-25 del Sindicato de
8 Trabajadores Municipales de Costa Rica; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero
9 del Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la
10 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **ATENDER** la Solicitud de Información realizada
11 mediante el oficio 086-STMCR-23-25 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica,
12 suscrito por el Lic. Leonardo Araya Montero, Secretario General STMCR, a cuyo efecto se le remite el
13 Acuerdo AC-173-2023 de Sesión Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio 2023 con que se rechazó la
14 propuesta de Convenio Colectivo presentada por ese Sindicato. NOTIFÍQUESE este Acuerdo
15 juntamente con copia del Acuerdo AC-173-2023 de Sesión Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio 2023
16 al señor Leonardo Araya Montero al correo electrónico: leoarmo50@gmail.com.”

17
18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19
20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-183-2023** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
24 **11, 169, 170 y 184 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
25 **Pública; 704 del Código de Trabajo; 13 inciso e) y t) del Código Municipal; el oficio 086-STMCR-**
26 **23-25 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica; y en atención a la motivación**
27 **contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,**
28 **la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
29 **ATENDER** la Solicitud de Información realizada mediante el oficio 086-STMCR-23-25 del
30 **Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, suscrito por el Lic. Leonardo Araya**
31 **Montero, Secretario General STMCR, a cuyo efecto se le remite el Acuerdo AC-173-2023 de Sesión**
32 **Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio 2023 con que se rechazó la propuesta de Convenio**
33 **Colectivo presentada por ese Sindicato. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del**
34 **Acuerdo AC-173-2023 de Sesión Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio 2023 al señor Leonardo**
35 **Araya Montero al correo electrónico: leoarmo50@gmail.com.”** **DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37
38 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Solicitud de Información Pública del señor Gerardo Hernández
39 Roldán.

40
41 **A.-ANTECEDENTES:**

42 **1-** Que el correo electrónico que contiene la Solicitud de Información Pública en conocimiento fue
43 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05 de junio 2023, ingresando en la correspondencia

1 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 120, Acta 211 de esa misma fecha con el oficio de trámite
2 N° 459-23-E.

3 **2-** Que, mediante el correo electrónico en conocimiento, el señor Hernández Roldán solicita copia
4 certificada del acuerdo municipal correspondiente, así como del contrato o contratos firmados por la
5 Municipalidad de Escazú con el bufete de abogados BSA CONSULTORES SRL para la tramitación de
6 órganos directores de procedimiento administrativo destinados a conocer sobre algunas denuncias
7 sometidas a conocimiento del órgano municipal y además se certifique copia de los documentos de los
8 pagos realizados hasta la fecha por la Municipalidad de Escazú en razón del concepto indicado.

9 **3-** Que dicho documento electrónico se limita a remitir “fotografía de la Solicitud” sin que esté asociado
10 a una firma digital que permita identificar, de forma unívoca y vincular jurídicamente, al autor del
11 documento.

12

13 **B.- CONSIDERANDO:**

14 **I.-** Que la Ley Reguladora del Derecho de Petición, N° 9097; establece el siguiente marco normativo de
15 aplicación en la especie:

16 *Artículo 4.- Formalidad en el ejercicio del derecho de petición*

17 *a) Las peticiones se formularán por escrito, debiendo incluir, necesariamente, el nombre, la*
18 *cédula o el documento de identidad, el objeto y el destinatario de la petición. **Cada escrito***
19 ***deberá ir firmado por el peticionario o los peticionarios. (...).***

20 *Artículo 7.- Peticiones incompletas. Plazo de subsanación o inadmisión*

21 *a) Recibido el escrito de petición, la autoridad o el órgano al que se dirija procederá a*
22 ***comprobar su adecuación a los requisitos previstos por la presente ley, previos las***
23 *diligencias, las comprobaciones y los asesoramientos que estime pertinentes. Como*
24 *resultado de tal apreciación deberá declararse su inadmisión o tramitarse la petición*
25 *correspondiente.*

26 *b) Si el escrito de petición **no reuniera los requisitos establecidos en el artículo 4, o no***
27 *reflejara los datos necesarios con la suficiente claridad, se requerirá al peticionario para*
28 *que subsane los defectos advertidos en el plazo de cinco días hábiles, con el apercibimiento*
29 *de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, notificándose entonces*
30 *su archivo inmediato.*

31 (El efecto **resaltar** fue agregado)

32 **II.-** Que la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454; establece:

1 “Artículo 1º- *Ámbito de aplicación. Esta Ley se aplicará a toda clase de transacciones y actos*
2 *jurídicos, públicos o privados, salvo disposición legal en contrario, o que la naturaleza o los*
3 *requisitos particulares del acto o negocio concretos resulten incompatibles.*
4 *Artículo 8º- Alcance del concepto. Entiéndese por firma digital cualquier conjunto de datos*
5 *adjunto o lógicamente **asociado a un documento electrónico, que permita verificar su integridad,***
6 ***así como identificar en forma unívoca y vincular jurídicamente al autor con el documento***
7 ***electrónico.***
8 *Una firma digital se considerará certificada cuando sea emitida al amparo de un certificado*
9 *digital vigente, expedido por un certificador registrado.*
10 *Artículo 9º- Valor equivalente. Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma*
11 *digital tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito.*
12 ***En cualquier norma jurídica que se exija la presencia de una firma, se reconocerá de igual***
13 ***manera tanto la digital como la manuscrita.***
14 *Los documentos públicos electrónicos deberán llevar la firma digital certificada.”*
15 (El efecto **resaltar** fue agregado)

17 **C.- RECOMENDACIÓN:**

18 Una vez estudiada la nota de Solicitud de Información Pública remitida mediante correo electrónico por
19 parte del señor Gerardo Hernández Roldán, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que dicho
20 documento electrónico no fue firmado de forma digital como corresponde de conformidad con los
21 artículos 8 y 9 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454, en
22 conexidad con el inciso a) del numeral 4 de la Ley Reguladora del Derecho de Petición; por lo que su
23 Solicitud de Información adolece de incumplimiento de la formalidad relativa a incluir necesariamente
24 la firma de la persona peticionaria, de lo que resulta procedente la aplicación del inciso b) del artículo 7
25 de la misma Ley, en cuanto a requerir al peticionario para que subsane los defectos advertidos. Por lo
26 que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

27
28 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
29 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a) y 7 inciso b) ambos de la
30 Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097; 1, 8 y 9 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales
31 y Documentos Electrónicos N° 8454; 13 inciso t) del Código Municipal; y en atención a la motivación
32 contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del
33 Concejo Municipal, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este
34 acuerdo, se dispone el siguiente acuerdo de mero trámite: PRIMERO: REQUERIR al señor Gerardo
35 Hernández Roldán de que en virtud de que remitió su solicitud de Información Pública mediante correo
36 electrónico sin firma digital, deberá subsanar el incumplimiento de la formalidad relativa a incluir
37 necesariamente la firma de la persona peticionaria ya sea mediante firma digital, mediante firma
38 autenticada por profesional en Derecho con firma digital, mediante original autenticado por profesional
39 en Derecho notario público, mediante firma ante funcionario municipal; ello según lo indicado en el
40 inciso a) del artículo 4 de la Ley Reguladora del Derecho de Petición, en el plazo de cinco días hábiles,
41 con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, notificándose
42 entonces su archivo inmediato. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que
43 notifique este Acuerdo con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión de

1 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal al señor Hernández Roldán a la dirección de correo electrónico
2 remitente.”

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
7 unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-184-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
10 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
11 4 inciso a) y 7 inciso b) ambos de la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097; 1, 8 y 9 de
12 la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454; 13 inciso t) del Código
13 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-21-
14 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, la cual hace suya este Concejo
15 y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone el siguiente acuerdo de mero
16 trámite: **PRIMERO: REQUERIR** al señor Gerardo Hernández Roldán de que en virtud de que
17 remitió su solicitud de Información Pública mediante correo electrónico sin firma digital, deberá
18 subsanar el incumplimiento de la formalidad relativa a incluir necesariamente la firma de la
19 persona peticionaria ya sea mediante firma digital, mediante firma autenticada por profesional en
20 Derecho con firma digital, mediante original autenticado por profesional en Derecho notario
21 público, mediante firma ante funcionario municipal; ello según lo indicado en el inciso a) del
22 artículo 4 de la Ley Reguladora del Derecho de Petición, en el plazo de cinco días hábiles, con el
23 apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, notificándose
24 entonces su archivo inmediato. **SEGUNDO: INSTRUIR** a la Secretaría del Concejo Municipal
25 para que notifique este Acuerdo con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-21-2023 de la
26 Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal al señor Hernández Roldán a la dirección
27 de correo electrónico remitente.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

28

29 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-779-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo
30 propuesta modificación Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú.

31

32 **A.-ANTECEDENTES:**

33 **1-** Que el oficio COR-AL-779-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
34 el 12 de mayo 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 159,
35 Acta 207 del 15 de mayo 2023 con el oficio de trámite N° 402-23-I.

36 **2-** Que el tenor del citado oficio es el siguiente:

37 *“Asunto: atención al Acuerdo AC-379-2022*

38 *Estimadas personas:*

39 *Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo AC-379-2022, por medio del cual se devuelve la*
40 *propuesta de modificación del Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú, ya que se*
41 *consideraba viciada de nulidad por carecer de la obligada motivación del acto administrativo; adjunto se*
42 *le remite el oficio COR-AJ-284-2023 suscrito por el señor Carlos Herrera Fuentes del Subproceso Asuntos*
43 *Jurídicos, mediante el cual se atiende lo peticionado.”*

44 **3-** Que mediante el citado Acuerdo AC-379-2023 se dispuso en lo medular:

- 1 “(...) DEVOLVER la propuesta de modificación del Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón
2 de Escazú, ya que la misma está viciada de nulidad por carecer de la obligada motivación del acto
3 administrativo, según lo establece el numeral 136 de la Ley General de la Administración Pública en
4 conexas con el artículo 11 de la Constitución Política, ello por cuanto esta omite consignar cuáles son
5 las circunstancias de hecho y derecho que llevaron a la Administración Municipal a proponer la citada
6 modificación; ello a fin de que se supla la debida motivación de forma clara, precisa y circunstanciada,
7 así como para que se conforme un expediente ordenado y completo, y se revisen las inconsistencias
8 relatadas en el Considerando II. (...)”
- 9 4- Que con dicho oficio COR-AL-779-2023 se adjuntó con el oficio COR-AJ-284-2023 del Subproceso
10 Asuntos Jurídicos con que se otorgó el visto bueno de parte de esa Asesoría Jurídica a la modificación
11 propuesta, siendo el tenor del mismo el siguiente:
- 12 “Reciban un cordial saludo, relativo al asunto de referencia, recibido en este Subproceso el pasado
13 28/11/2022 a través del cual remite para su atención el acuerdo AC-379-2022 adoptado por el Concejo
14 Municipal en la Sesión Ordinaria No. 134, Acta No. 169 del 21/11/2022 relacionado con la devolución del
15 expediente administrativo de proyecto de modificación al Reglamento Municipal de Cementerios para el
16 Cantón de Escazú. Al respecto se le indica lo siguiente
- 17 De una lectura de la decisión administrativa adoptada por el cuerpo edil, cuya motivación se funda en el
18 punto primero del Dictamen C-AJ-19-2022 rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el objeto de
19 atender instruido en el oficio de referencia, esta área técnica y legal abordaran los puntos indicados en
20 dicho dictamen en los siguientes términos:
- 21 a) Con relación a la observación que el expediente administrativo se encuentra “incompleto y en completo
22 desorden”. Sobre este tópico se informa al Despacho a su cargo que, como consta en el expediente
23 administrativo confeccionado con motivo del presente proyecto de modificación parcial del Reglamento
24 Municipal de Cementerios, inició -la cual tuvo su génesis -como se aprecia en su folio 001- de una atención
25 a personas administradas el día 10/01/2022, en concreto los Hermanos Araya Fernández, los cuales
26 plasmaron sus inquietudes con relación a la pérdida del título funerario, motivo que, como se desprende
27 del legajo confeccionado a lo interno de la Administración Municipal se procedió a la formulación de
28 diversas solicitudes a áreas técnicas y jurídicas con el fin de efectuar la construcción del proyecto de
29 modificación, así como documentos relacionados con la atención petición propiamente dicha presentada
30 por la señora Ana Mercedes Araya Fernández, que fue el punto de partida para la construcción del
31 proyecto de modificación de la precitada disposición reglamentaria.
- 32 A partir de lo expuesto, ha de aclararse que el expediente administrativo confeccionado al efecto no se
33 encuentra en desorden o incompleto, por el contrario, la documentación allí archivada guarda relación
34 con la gestión que originó su confección, como se aprecia desde su primer folio y que de su revisión guarda
35 intrínsecamente relación con dicho motivo. Aunado a ello, para mejor resolver y con el fin de que cuente
36 con la mayor información posible sobre el tema, estas dependencias municipales se permiten anexar al
37 final del legajo oficios internos surgidos de la misma dinámica del tema de interés, los cuales contienen
38 información que permitan contar con un mayor espectro de lo que motivó el presente proyecto de
39 modificación.
- 40 b.) Con relación a los informes técnicos que motivan el presente proyecto de modificación, esta Asesoría
41 Jurídica a través del oficio COR-AJ-185-2023 de fecha 30/03/2023 trasladó al Sub-Proceso Servicios
42 Municipales el acuerdo y dictamen emanados del Concejo Municipal con el fin de que se atendiera lo
43 tocante a la motivación técnica que fundamenta el proyecto de modificación parcial a la pluricitada
44 disposición reglamentaria, siendo que esa dependencia municipal remitió el oficio COR-SEM-0110-2023
45 del 11/04/2023, presenta la motivación técnica requerida en el oficio supra.
- 46 Sobre lo anterior, es importante acotar el rol de esta Asesoría Jurídica dentro del presente asunto -de
47 conformidad con el art. 18 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú- funge

1 como asesor de las dependencias municipales que integran la Corporación Territorial, de tal suerte que la
2 responsabilidad exclusiva de elaborar la motivación respectiva de las razones que fundamentan una
3 reforma total o parcial de un reglamento es resorte del área técnica. No le corresponde a esta Asesoría
4 Jurídica realizar la motivación o justificación de dicho cambio, el hacerlo sería sustituir a la
5 Administración en las decisiones que debe adoptar, por lo que el papel de esta Asesoría Jurídica es
6 simplemente de asesor jurídico. Dicho rol se materializa mediante la siguiente revisión realizada al citado
7 proyecto de modificación parcial al Reglamento de Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú:

Artículo Actual	Artículo Propuesto
<p>Artículo 9: La vigencia del derecho funerario será definida de la siguiente forma.</p> <p>a) De los derechos funerarios a largo plazo. Corresponde a los adquiridos antes de la vigencia del presente Reglamento, razón por la cual esta modalidad de titularidad de derechos funerarios deberá ser renovados cada cinco años cumpliendo con los requisitos que al respecto establezca la Administración de Cementerio. (esto se elimina de la versión propuesta)</p> <p>b) El derecho de uso se considerará indefinido siempre y cuando exista un titular y/o beneficiario nombrado por el primero debidamente registrado en el título funerario y se mantenga al día con el pago de las obligaciones económicas dispuestas para el mantenimiento de cementerio, caso contrario de incumplirse alguna de estas dos condiciones el derecho se extinguirá de forma automática, procediendo la Administración del Cementerio mediante resolución final a la exhumación de los restos que se hallen en ese momento y su traslado al osario general Finalizado el procedimiento anterior la Administración de Cementerios se avocará para sí el derecho funerario.</p> <p>c) De los derechos funerarios a corto plazo. Corresponde a los adquiridos posteriores a la vigencia del presente Reglamento los cuales tendrán una duración de cinco años. Finalizado el plazo máximo establecido, se extinguirá de pleno el derecho procediendo de forma automática con la exhumación de los restos encontrados y traslado al osario general. La Administración de Cementerios se avocará para sí el derecho funerario.</p> <p>d) De los derechos funerarios sobre uso de osarios municipales, tendrán una duración de cinco años renovables hasta un máximo de 25 años previo</p>	<p>Artículo 9: La vigencia del derecho funerario será definida de la siguiente forma.</p> <p>a) De los derechos funerarios a largo plazo. Corresponde a los adquiridos antes de la vigencia del presente Reglamento.</p> <p>b) El derecho de uso se considerará indefinido siempre y cuando exista un titular y/o beneficiario nombrado por el primero, debidamente registrado en el título funerario y se mantenga al día con el pago de las obligaciones económicas dispuestas para el mantenimiento de cementerio, caso contrario de incumplirse alguna de estas dos condiciones el derecho se extinguirá de forma automática, procediendo la Administración del Cementerio mediante resolución final, a la exhumación de los restos que se hallen en ese momento y su traslado al osario general. Finalizado el procedimiento anterior la Administración de Cementerios se avocará para sí el derecho funerario.</p> <p>c) De los derechos funerarios a corto plazo. Corresponde a los adquiridos posteriores a la vigencia del presente Reglamento los cuales tendrán una duración de cinco años. Finalizado el plazo máximo establecido, se extinguirá de pleno el derecho procediendo de forma automática con la exhumación de los restos encontrados y traslado al osario general. La Administración de Cementerios se avocará para sí el derecho funerario.</p> <p>d) De los derechos funerarios sobre uso de osarios municipales, tendrán una duración de cinco años renovables hasta un máximo de 25 años, previo pago por el titular de las obligaciones económicas vigentes correspondiente al inicio de cada nuevo quinquenio. Finalizado el plazo máximo establecido, se extinguirá el uso exclusivo procediendo automáticamente con la exhumación de los restos óseos encontrados y su traslado al</p>

<p><i>pago por el titular de las obligaciones económicas vigentes correspondiente al inicio de cada nuevo quinquenio. Finalizado el plazo máximo establecido, se extinguirá el uso exclusivo procediendo automáticamente con la exhumación de los restos óseos encontrados y su traslado al osario general. La Administración del Cementerio se avocará para si el derecho funerario. Una vez vencido el plazo de máximo establecido, si fuera necesario la Administración podrá conceder un periodo de gracia al titular; personas interesadas que garantice la descomposición de los cuerpos encontrados en ese momento para su posterior exhumación. No se permitirá durante esa prórroga ningún uso del derecho funerario.</i></p>	<p><i>osario general. La Administración del Cementerio se avocará para si el derecho funerario. Una vez vencidos los plazos, si fuera necesario, la Administración podrá conceder un periodo de gracia al titular o personas interesadas, que garantice la descomposición de los cuerpos encontrados en ese momento para su posterior exhumación. No se permitirá durante esa prórroga ningún uso del derecho funerario.</i></p>
<p>Artículo 10. <i>Según lo amerite se notificará el vencimiento del plazo para renovación del derecho funerario a largo plazo u osario municipal fijándose un plazo improrrogable de 15 días hábiles para que dé cumplimiento al pago correspondiente. Si pasado el plazo fijado, sin información, se evidenciará el incumplimiento y mediante resolución final procederá a la exhumación de los restos encontrados y su traslado al osario general, quedando el derecho nuevamente a la Administración de Cementerios.</i></p>	<p>Artículo 10: <i>Según lo amerite, la Administración notificará el incumplimiento de obligaciones fijándose un plazo improrrogable de 15 días hábiles para que se dé el cumplimiento del pago correspondiente; pasado el plazo fijado sin dicho cumplimiento, mediante resolución final se procederá a la exhumación de los restos encontrados y su traslado al osario general, quedando el derecho nuevamente a la Administración de Cementerios.</i></p>
<p>Artículo 11: <i>“El derecho funerario deberá registrarse únicamente a nombre de personas físicas, salvo que mediante resolución judicial se ordene otra condición distinta. Cuando el derecho pertenezca a dos o más personas físicas, cada uno tendrá igual derecho sobre su uso. Sin embargo, para el ejercicio del mismo, se requiere el consentimiento de todos los dueños o de la persona que ha sido declarado único responsable, mediante solicitud por escrito que debe ser presentada a la Administración del Cementerio con autorización de todos los coposeedores. Por fallecimiento de alguno de los coposeedores, el derecho funerario será distribuido proporcionalmente entre el resto de los coposeedores registrados en el titulo funerario, el derecho del coposeedor fallecido no es susceptible a venta, arriendo, subarriendo, sucesión mortuoria, herencia, hipoteca, donación</i></p>	<p>Artículo 11: <i>El título funerario deberá registrarse únicamente a nombre de personas físicas, salvo que mediante resolución judicial se ordene otra condición distinta. Cuando el título pertenezca a dos o más personas físicas, cada uno tendrá iguales derechos y deberes sobre su uso. Para el ejercicio del derecho de nombramiento de beneficiarios de su derecho funerario o bien del porcentaje registrado a su nombre, el interesado en vida deberá comunicarlo a la Administración de Cementerio completando el formulario correspondiente. Por fallecimiento del titular o bien de alguno de los titulares del derecho funerario sin nombramiento de beneficiario, el derecho funerario será distribuido proporcionalmente entre el resto de los titulares registrados en el expediente administrativo, situación que deberá ser evidenciada por la Administración de Cementerios en el expediente respectivo. Previo a dicho registro</i></p>

<p>o bien cualquier forma de transmisión de derechos.”</p>	<p><i>deberá la Administración del Cementerio revisar si consta en el expediente administrativo documentación idónea relacionada con acciones desplegadas por parte de terceros relacionados con el titular fallecido registrado en el derecho funerario y posteriores a su deceso, para lo cual deberá notificarle y otorgarle un plazo de veinte días hábiles para que pueda ejercer sus derechos. El derecho funerario del titular fallecido no es susceptible a venta, arriendo, subarriendo, sucesión mortuoria, herencia, hipoteca, donación o bien cualquier forma de transmisión de derechos.</i></p>
<p>Artículo 12: El titular del derecho funerario a largo plazo podrá designar como máximo dos beneficiarios. Los beneficiarios quedarán debidamente registrados en el título funerario y registros de la Administración del cementerio. Sin embargo, el titular podrá cambiar la designación de los beneficiarios o nombrar otros nuevos a través de los formularios dispuestos para tal efecto.</p>	<p>Artículo 12: El titular del derecho funerario a largo plazo podrá designar como máximo dos beneficiarios. Los beneficiarios quedarán debidamente registrados en el título funerario y registros de la Administración del cementerio. Sin embargo, el titular podrá cambiar la designación de los beneficiarios o nombrar otros nuevos a través de los formularios dispuestos para tal efecto. <i>Ante la inexistencia dentro del expediente del título funerario la ausencia del nombramiento de beneficiarios por parte del arrendante del derecho funerario, se notificará por única vez por un plazo de veinte días hábiles al responsable y/o familiar del titular del derecho funerario que dentro del expediente administrativo conste documentación idónea y pertinente que a juicio de la Administración del Cementerio demuestre haber ejercido deberes con relación al título posteriores al fallecimiento del titular del derecho funerario para que pueda ejercer sus derechos. Este procedimiento aplicará para los derechos funerarios adquiridos antes de la emisión de la presente disposición reglamentaria. En caso de renuencia de lo anterior se extinguirá de pleno el derecho y la Administración de Cementerios se avocará para si el derecho funerario, acción que no tiene mecanismo recursivo alguno. Avocado el título funerario por parte de la Administración de Cementerios, se procederá por única vez a notificar a los familiares del titular del derecho funerario con el fin de que puedan ejercer sus derechos con relación a los restos humanos ubicados en la bóveda para lo cual otorgará un</i></p>

	<p><i>plazo de treinta días hábiles. Superado este plazo y ante la renuencia de lo notificado, la Administración de Cementerio procederá de pleno derecho con la exhumación de los restos encontrados y procederá a su traslado al osario general.</i></p>
<p>Artículo 14: “En los traspasos de derechos funerarios o nombramiento de beneficiarios serán efectuados únicamente a familiares hasta tercer grado de consanguinidad o hasta primer grado por afinidad, lo cual se comprobará aportando constancia emitida por el Registro Civil que determine el grado de consanguinidad o afinidad de la persona. Para efectos del traspaso los Interesados deberán cancelar ante la Administración del Cementerio el veinte por ciento del valor del avalúo de la bóveda y completar el formulario dispuesto para tales efectos.”</p>	<p>Artículo 14: <i>El nombramiento de beneficiarios será efectuado por el titular del derecho funerario a favor de sus familiares consanguinidad o afinidad, o bien a favor de una tercera persona física de su elección.</i></p>
<p>Artículo 63: “Toda bóveda y fosa en tierra estará identificada tanto en el diseño de sitio de cementerio como físicamente por un número consecutivo el cual será colocado por la administración del cementerio mediante una placa en un lugar visible, quedando prohibido para la persona titular del derecho funerario alterar, remover y cubrir esta numeración.”</p>	<p>Artículo 63: <i>Todo derecho funerario</i> estará identificado tanto en el diseño de sitio de cementerio como físicamente por un número consecutivo el cual será colocado por la administración del cementerio mediante una placa en un lugar visible, quedando prohibido para la persona titular del derecho funerario alterar, remover y cubrir esta numeración.</p>

- 1 Esta modificación a los artículos 9 inciso a), 10, 11, 12, 14 y 63 del Reglamento para los Cementerios del
2 Cantón de Escazú cuenta con el visto bueno del Subproceso de Servicios Municipales y de la Gerencia de
3 Gestión Urbana. En Razón de lo anterior, **se otorga el visto bueno de parte de esta Asesoría Jurídica a la**
4 **modificación propuesta**, para que sea conocida por el Concejo Municipal debiéndose convocar a
5 audiencia pública de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal por un plazo de diez días para recibir
6 observaciones a dicha modificación para luego el Concejo Municipal pueda aprobar en definitiva esta
7 modificación y luego sea publicada en el Diario Oficial La Gaceta para su entrada en vigencia.”
- 8 **5-** Que respecto de la motivación técnica se adjunta el oficio COR-SEM-0110-2023 del Subproceso de
9 Servicios Municipales suscrito por el señor Luis Alonso Vallejo Esquivel, en que consigna lo siguiente:
10 “En relación con el oficio COR-AJ-814-2022 acerca de la motivación que llevó a la propuesta de
11 modificación del Reglamento de Cementerios para el cantón de Escazú, le comento lo siguiente:
12 1. Luego de solicitar a los titulares de derechos funerarios la actualización de datos en el año 2021, y
13 que siendo parte de la actualización el nombramiento de beneficiarios. Con ese apartado se presentó
14 una situación con un pequeño porcentaje de ellos.
15 2. Que varios de los titulares de derechos, no poseen familiares para ser nombrados beneficiarios como
16 lo solicita el reglamento, por lo que no pudieron cumplir con este artículo.

1 *Por tanto, la modificación al reglamento de Cementerio obedece, a lo anteriormente mencionado, y que*
2 *para la administración de los cementerios no existe inconveniente alguno de que los beneficiarios no*
3 *tengan parentesco con el o los titulares del o los derechos (s) funerario (s).*

4 *De no realizarse la modificación, en el futuro habrá muchos derechos que se serán retomados por la*
5 *Municipalidad.”*

6 **6-** Que el proyecto de modificación de los artículos 9 inciso a), 10, 11,12, 14 y 63 del Reglamento
7 Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú propone que en adelante la redacción de estos sea
8 la siguiente:

9 **“Artículo 9:** La vigencia del derecho funerario será definida de la siguiente forma:

10 a) De los derechos funerarios a largo plazo. Corresponde a los adquiridos antes de la vigencia
11 del presente Reglamento.

12 b) El derecho de uso se considerará indefinido siempre y cuando exista un titular y/o
13 beneficiario nombrado por el primero, debidamente registrado en el título funerario y se
14 mantenga al día con el pago de las obligaciones económicas dispuestas para el
15 mantenimiento de cementerio, caso contrario de incumplirse alguna de estas dos condiciones
16 el derecho se extinguirá de forma automática, procediendo la Administración del
17 Cementerio mediante resolución final, a la exhumación de los restos que se hallen en ese
18 momento y su traslado al osario general.

19 Finalizado el procedimiento anterior la Administración de Cementerios se avocará para sí el
20 derecho funerario.

21 c) De los derechos funerarios a corto plazo. Corresponde a los adquiridos posteriores a la
22 vigencia del presente Reglamento los cuales tendrán una duración de cinco años. Finalizado
23 el plazo máximo establecido, se extinguirá de pleno el derecho procediendo de forma
24 automática con la exhumación de los restos encontrados y traslado al osario general. La
25 Administración de Cementerios se avocará para si el derecho funerario.

26 d) De los derechos funerarios sobre uso de osarios municipales, tendrán una duración de cinco
27 años renovables hasta un máximo de 25 años, previo pago por el titular de las obligaciones
28 económicas vigentes correspondiente al inicio de cada nuevo quinquenio. Finalizado el
29 plazo máximo establecido, se extinguirá el uso exclusivo procediendo automáticamente con
30 la exhumación de los restos óseos encontrados y su traslado al osario general. La
31 Administración del Cementerio se avocará para si el derecho funerario.

32 Una vez vencidos los plazos, si fuera necesario, la Administración podrá conceder un periodo de
33 gracia al titular o personas interesadas, que garantice la descomposición de los cuerpos
34 encontrados en ese momento para su posterior exhumación. No se permitirá durante esa prórroga
35 ningún uso del derecho funerario.

36 **Artículo 10:** Según lo amerite, la Administración notificará el incumplimiento de obligaciones
37 fijándose un plazo improrrogable de 15 días hábiles para que se dé el cumplimiento del pago
38 correspondiente; pasado el plazo fijado sin dicho cumplimiento, mediante resolución final se
39 procederá a la exhumación de los restos encontrados y su traslado al osario general, quedando el
40 derecho nuevamente a la Administración de Cementerios.

41 **Artículo 11:** El título funerario deberá registrarse únicamente a nombre de personas físicas, salvo
42 que mediante resolución judicial se ordene otra condición distinta. Cuando el título pertenezca a
43 dos o más personas físicas, cada uno tendrá iguales derechos y deberes sobre su uso. Para el
44 ejercicio del derecho de nombramiento de beneficiarios de su derecho funerario o bien del

1 porcentaje registrado a su nombre, el interesado en vida deberá comunicarlo a la Administración
2 de Cementerio completando el formulario correspondiente.

3 Por fallecimiento del titular o bien de alguno de los titulares del derecho funerario sin
4 nombramiento de beneficiario, el derecho funerario será distribuido proporcionalmente entre el
5 resto de los titulares registrados en el expediente administrativo, situación que deberá ser
6 evidenciada por la Administración de Cementerios en el expediente respectivo. Previo a dicho
7 registro deberá la Administración del Cementerio revisar si consta en el expediente administrativo
8 documentación idónea relacionada con acciones desplegadas por parte de terceros relacionados
9 con el titular fallecido registrado en el derecho funerario y posteriores a su deceso, para lo cual
10 deberá notificarle y otorgarle un plazo de veinte días hábiles para que pueda ejercer sus derechos.
11 El derecho funerario del titular fallecido no es susceptible a venta, arriendo, subarriendo, sucesión
12 mortuoria, herencia, hipoteca, donación o bien cualquier forma de transmisión de derechos.

13 **Artículo 12:** El titular del derecho funerario a largo plazo podrá designar como máximo dos
14 beneficiarios. Los beneficiarios quedarán debidamente registrados en el título funerario y registros
15 de la Administración del cementerio. Sin embargo, el titular podrá cambiar la designación de los
16 beneficiarios o nombrar otros nuevos a través de los formularios dispuestos para tal efecto.

17 Ante la inexistencia dentro del expediente del título funerario la ausencia del nombramiento de
18 beneficiarios por parte del arrendante del derecho funerario, se notificará por única vez por un
19 plazo de veinte días hábiles al responsable y/o familiar del titular del derecho funerario que dentro
20 del expediente administrativo conste documentación idónea y pertinente que a juicio de la
21 Administración del Cementerio demuestre haber ejercido deberes con relación al título posteriores
22 al fallecimiento del titular del derecho funerario para que pueda ejercer sus derechos. Este
23 procedimiento aplicará para los derechos funerarios adquiridos antes de la emisión de la presente
24 disposición reglamentaria.

25 En caso de renuencia de lo anterior se extinguirá de pleno el derecho y la Administración de
26 Cementerios se avocará para sí el derecho funerario, acción que no tiene mecanismo recursivo
27 alguno.

28 Avocado el título funerario por parte de la Administración de Cementerios, se procederá por única
29 vez a notificar a los familiares del titular del derecho funerario con el fin de que puedan ejercer
30 sus derechos con relación a los restos humanos ubicados en la bóveda para lo cual otorgará un
31 plazo de treinta días hábiles. Superado este plazo y ante la renuencia de lo notificado, la
32 Administración de Cementerio procederá de pleno derecho con la exhumación de los restos
33 encontrados y procederá a su traslado al osario general.

34 **Artículo 14:** El nombramiento de beneficiarios será efectuado por el titular del derecho funerario
35 a favor de sus familiares consanguineidad o afinidad, o bien a favor de una tercera persona física
36 de su elección.

37 **Artículo 63:** Todo derecho funerario estará identificado tanto en el diseño de sitio de cementerio
38 como físicamente por un número consecutivo el cual será colocado por la administración del
39 cementerio mediante una placa en un lugar visible, quedando prohibido para la persona titular del
40 derecho funerario alterar, remover y cubrir esta numeración.”

41
42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiéndose abocado a realizar un estudio concienzudo de las
2 necesidades planteadas por las personas usuarias de los servicios de cementerios brindados por este
3 municipio, en relación con el Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú; y con
4 vista en los oficios COR-AL-2189-2022 y COR-AL-779-223 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-743-
5 2022 y COR-AJ-284-2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos, COR-SEM-0110-2023 del Subproceso de
6 Servicios Municipales, el Punto Primero del Dictamen C-AJ-40-2022 de la Comisión de Asuntos
7 Jurídicos y el subsiguiente Acuerdo AC-370-2022 de Sesión Ordinaria 134, Acta 169 del 21 de
8 noviembre 2022; concluye que las modificaciones planteadas a los artículos 9 inciso a), 10, 11,12, 14 y
9 63 del Reglamento de cita, se adecuan a la solución de los problemas planteados y en consecuencia a la
10 realización del fin público. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

11
12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 169 y 170 de la
13 Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la Administración
14 Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso c), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-2189-2022 y
15 COR-AL-779-223 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-743-2022 y COR-AJ-284-2023 del
16 Subproceso Asuntos Jurídicos, COR-SEM-0110-2023 del Subproceso de Servicios
17 Municipales, el Punto Primero del Dictamen C-AJ-40-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
18 y el subsiguiente Acuerdo AC-370-2022 de Sesión Ordinaria 134, Acta 169 del 21 de noviembre
19 2022; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-21-2023
20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento
21 para esta decisión, se dispone: PRIMERO: MODIFICAR la redacción de los artículos 9 inciso a),
22 10, 11,12, 14 y 63 del Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú, de
23 conformidad con el texto propuesto para tales artículos en el Antecedente Sexto del Punto
24 Tercero del Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que fundamenta este
25 Acuerdo. SEGUNDO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que se proceda a publicar la
26 modificación planteada en el Diario Oficial La Gaceta para consulta pública no vinculante por
27 el plazo de diez días, ello según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.
28 NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

29
30 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31
32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-185-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
36 11, 21, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de
37 la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso c), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-
38 2189-2022 y COR-AL-779-223 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-743-2022 y COR-AJ-284-2023
39 del Subproceso Asuntos Jurídicos, COR-SEM-0110-2023 del Subproceso de Servicios
40 Municipales, el Punto Primero del Dictamen C-AJ-40-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
41 y el subsiguiente Acuerdo AC-370-2022 de Sesión Ordinaria 134, Acta 169 del 21 de noviembre
42 2022; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-21-2023 de**

1 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**
2 **esta decisión, se dispone: PRIMERO: MODIFICAR la redacción de los artículos 9 inciso a), 10,**
3 **11,12, 14 y 63 del Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú, de**
4 **conformidad con el texto propuesto para tales artículos en el Antecedente Sexto del Punto Tercero**
5 **del Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que fundamenta este Acuerdo.**
6 **SEGUNDO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que se proceda a publicar la**
7 **modificación planteada en el Diario Oficial La Gaceta para consulta pública no vinculante por el**
8 **plazo de diez días, ello según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.**
9 **NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-807-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo
13 Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Ministerio de Obras Públicas y
14 Transportes y el Consejo de Seguridad Vial, para la maximización de los recursos necesarios para el
15 cumplimiento de la Ley N° 9078.

16
17 **A.-ANTECEDENTES:**
18 **1-** Que el oficio COR-AL-807-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
19 el 23 mayo 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 161, Acta
20 210 del 29 de mayo 2023 con el oficio de trámite N° 431-23-I.

21 **2-** Que el tenor del citado oficio es el siguiente:
22 *“Asunto: "Convenio Marco de Cooperación entre la municipalidad y el Ministerio de Obras*
23 *Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial, para la maximización de los recursos*
24 *necesarios para el cumplimiento de la Ley N° 9078".*

25 *Estimadas personas:*
26 *Reciban un cordial saludo. Para su análisis y aprobación se les traslada el oficio CSV-DL-*
27 *DSU0300-2023 del Consejo de Seguridad Vial, por medio del cual remiten borrador de "Convenio*
28 *Marco de Cooperación entre la municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y*
29 *el Consejo de Seguridad Vial, para la maximización de los recursos necesarios para el*
30 *cumplimiento de la Ley N°9078".*

31 *Adicionalmente, se adjunta el oficio COR-AJ-202-2023 suscrito por el señor Carlos Herrera*
32 *Fuentes del Subproceso Asuntos Jurídicos, el cual contine la revisión legal y se rinde dictamen*
33 *positivo.”*

34 **3-** Que con dicho oficio COR-AL-807-2023 se adjuntó el oficio COR-AJ-202-2023 del Subproceso
35 Asuntos Jurídicos en el que se consigna lo siguiente:

36 **Ref: Convenio Marco de Cooperación entre Municipalidad MOPT, COSEVI para la**
37 **maximización de los Recursos necesarios para el cumplimiento de la ley 9078**

38 *Estimado señor:*
39 *Reciba un cordial saludo. Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica, para su revisión el "Convenio*
40 *Marco de Cooperación entre la Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y*
41 *el Consejo de Seguridad Vial para la maximización de los recursos necesarios para el*
42 *cumplimiento de la Ley 9078", para su revisión*

1 **CRITERIO JURÍDICO**

2 *Es importante indicar que este asesor jurídico es revisor de legalidad de las propuestas de*
3 *convenio sometidas a revisión. No obstante, no es responsabilidad de esta Asesoría Jurídica emitir*
4 *o justificar la necesidad de implementación de dichos convenios que se proponen y serán las áreas*
5 *que lo requieran las que establezcan la necesidad, utilidad y conveniencia de dichos acuerdos,*
6 *siendo responsabilidad exclusiva del área que lo solicita el justificar el convenio que se propone.*
7 *De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código*
8 *Municipal el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo*
9 *del gobierno municipal, en el presente caso a la Municipalidad de Escazú, pudiendo ejercer las*
10 *competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de*
11 *la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para*
12 *la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al*
13 *efecto suscriba.*

14 *Que la Municipalidad en atención a sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el*
15 *ordenamiento jurídico puede concertar con entes públicos todos aquellos convenios necesarios*
16 *para el cumplimiento de sus fines según lo expresa el artículo 7 del Código Municipal.*

17 *Que en este caso la propuesta de convenio marco es con el Ministerio de Obras Públicas y*
18 *Transportes (MOPT) como parte del Estado y con el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI). El*
19 *Abogado del Estado ha indicado: "al respecto, este Órgano Asesor ha manifestado en reiteradas*
20 *ocasiones que el citado Consejo es "un órgano desconcentrado" del Ministerio de Obras Públicas*
21 *y Transportes, que goza de personalidad jurídica instrumental o presupuestaria (art. 4º de la Ley*
22 *Nº 6324 de 24 de mayo de 1979); es decir, una personalidad "no plena", sino de efectos limitados,*
23 *que a lo sumo le permite cierto grado de independencia funcional -en cuanto a su especialidad*
24 *técnica y presupuestaria- para administrar y ejecutar con estricto apego a las atribuciones legales*
25 *que le son propias, el fondo económico que por ley tiene asignado (Dictámenes y*
26 *Pronunciamientos C-087-88 de 25 de mayo de 1988, C-014-96 de 30 de enero de 1996, C-245-97*
27 *de 17 de diciembre de 1997, OJ-009-98 de febrero de 1998, C-083-2002 de 3 de abril de 2002, C-*
28 *774-2002 de 4 de julio de 2002, C-222-2002 de 29 de agosto de 2002 y C-274-2003 de 77 de*
29 *setiembre de 2003)."*

30 *Que en este caso el convenio marco es para maximizar los recursos para el cumplimiento de la*
31 *Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial para que permita el mejor*
32 *cumplimiento de los fines que tienen encomendados todas las partes.*

33 *Atendiendo lo considerado por la Municipalidad para proceder con el presente convenio se tiene*
34 *que es importante la actividad de coordinación entre las instituciones del Estado. Para esta*
35 *asesoría el mecanismo adecuado es la figura del convenio, ya que se puede lograr el fin dispuesto*
36 *por todas las partes intervinientes con ocasión al interés público que estas en razón de sus*
37 *competencias persiguen.*

38 *Revisado el texto y los alcances del convenio propuesto a ser suscrito con el MOPT, COSEVI y la*
39 *Municipalidad de Escazú se considera que los parámetros y las cláusulas dispuestas en el texto*
40 *del convenio CUMPLEN RAZONABLEMENTE con el fin perseguido por la Administración*
41 *Municipal. No se realizan observaciones en cuanto a las cláusulas del convenio sometido a*
42 *estudio toda vez que en cuanto a las obligaciones de los inspectores municipales considera el*
43 *suscrito que no se transgrede o lesiona la autonomía municipal toda vez que el artículo 214 de la*

1 Ley 9078: "...Las autoridades municipales investidas deberán cumplir las disposiciones, las
2 obligaciones, los protocolos y el ámbito geográfico de competencia territorial debidamente
3 demarcado mediante señalización vertical y definido por la Dirección General de la Policía de
4 Tránsito, así como con la reglamentación respectiva. Las boletas de infracción que se
5 confeccionen fuera de dicho ámbito de competencia territorial carecerán de validez y serán
6 anuladas de oficio por el Consejo de Seguridad Vial (Cosevi)."

7 Considera el suscrito que en cuanto al factor de confidencialidad establecido en el documento el
8 mismo está regulado claramente por la ley 8968 y serán las Administraciones las que determinen
9 que tipo de información está o no protegida por dicho cuerpo legal.

10 Se observa que el objeto del presente convenio es la implementación de un instrumento regulatorio
11 entre las Municipalidades el MOPT, COSEVI para la maximización de los recursos necesarios
12 para el cumplimiento de la Ley 9078 con los objetivos y los fines del cuerpo especial de inspectores
13 municipales de tránsito, así como otras actuaciones de interés común que se establezcan.

14 El Convenio no representa ninguna erogación económica para la Administración Municipal toda
15 vez que es un convenio de cooperación interinstitucional de carácter administrativo.

16 Sobre el resto de las cláusulas del convenio no se hace observación alguna.

17 De conformidad con los artículos 3, 4, inciso f); 13, inciso e) y 17, incisos a), d) y h) les
18 corresponde primero al Concejo Municipal celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes
19 y autorizar los egresos de la municipalidad, y segundo al alcalde en su condición de administrador
20 general la de promulgar los acuerdos y suscribir los convenios previamente autorizados por el
21 Concejo.

22 Siendo que el objeto del Convenio satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le
23 compete a la Municipalidad se rinde dictamen positivo al texto del "Convenio Marco de
24 Cooperación entre la Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo
25 de Seguridad Vial para la maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la
26 Ley 9078".

27 28 **B.- RECOMENDACIÓN:**

29 Luego de haber analizado los oficios COR-AL-807-2023 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-202-2023
30 del Subproceso Asuntos Jurídicos con que se rindió Dictamen Positivo al texto del "Convenio Marco de
31 Cooperación entre la Municipalidad de Escazú, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y el
32 Consejo de Seguridad Vial para la maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la
33 Ley 9078"; aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que el objeto del citado convenio es la
34 implementación de un instrumento regulatorio entre las Municipalidades el MOPT, COSEVI para la
35 maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la Ley 9078 con los objetivos y los
36 fines del cuerpo especial de inspectores municipales de tránsito, así como otras actuaciones de interés
37 común que se establezcan; así como que el Convenio no representa ninguna erogación económica para
38 la Administración Municipal toda vez que es un convenio de cooperación interinstitucional de carácter
39 administrativo. Por lo que se considera que los parámetros y las cláusulas dispuestas en el texto del
40 convenio cumplen razonablemente con el fin perseguido por la Administración Municipal. Sugiriéndose
41 la adopción del siguiente Acuerdo:

42

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 1, 4, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 213, 213 bis y 214 de la Ley de
3 Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078; 65 del Reglamento para el funcionamiento
4 de los cuerpos especiales de Inspectores de Tránsito Decreto Ejecutivo No 38164-MOPT; 2, 3, 4 inciso f),
5 7, 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; el oficio COR-AL-807-2023 de la Alcaldía Municipal;
6 el oficio COR-AJ-202-2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos con que se rindió Dictamen Positivo al texto
7 del Convenio propuesto; el expediente administrativo conformado al efecto y en atención a la motivación
8 contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este
9 Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**
10 **APROBAR** la suscripción, del “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú, el
11 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y el Consejo de Seguridad Vial para la maximización de los
12 recursos necesarios para el cumplimiento de la Ley 9078”. **SEGUNDO:** **AUTORIZAR** al señor Alcalde
13 Municipal o a quien ocupe su lugar, para que proceda a firmar el respectivo Convenio. Notifíquese este
14 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

15

16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17

18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
19 unanimidad.

20

21 **ACUERDO AC-186-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
22 **169 y 170 de la Constitución Política; 1, 4, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
23 **213, 213 bis y 214 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078; 65 del**
24 **Reglamento para el funcionamiento de los cuerpos especiales de Inspectores de Tránsito Decreto**
25 **Ejecutivo No 38164-MOPT; 2, 3, 4 inciso f), 7, 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; el**
26 **oficio COR-AL-807-2023 de la Alcaldía Municipal; el oficio COR-AJ-202-2023 del Subproceso**
27 **Asuntos Jurídicos con que se rindió Dictamen Positivo al texto del Convenio propuesto; el expediente**
28 **administrativo conformado al efecto y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del**
29 **Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma**
30 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR** la suscripción, del
31 **“Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú, el Ministerio de Obras**
32 **Públicas y Transportes, y el Consejo de Seguridad Vial para la maximización de los recursos**
33 **necesarios para el cumplimiento de la Ley 9078”. SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde
34 **Municipal o a quien ocupe su lugar, para que proceda a firmar el respectivo Convenio. Notifíquese**
35 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37

38 **PUNTO QUINTO:** Se conoce Nota suscrita por profesores, personal técnico docente y administrativo
39 del Liceo de Escazú solicitando la destitución de un miembro de la Junta Administrativa de dicho centro
40 educativo.

41

42 **A.-ANTECEDENTES:**

1 1- Que la nota en conocimiento fue recibida por la Secretaría del Concejo Municipal el 22 mayo 2023
2 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 160, Acta 209 del 22 de
3 mayo 2023 con el oficio de trámite N° 426-23-E.

4 2- Que el tenor de la citada Nota es el siguiente:

5 *“Los abajo firmantes, profesores, personal técnico docente y administrativo del Liceo de Escazú,*
6 *muy respetuosamente les solicitamos la sustitución de* [REDACTED]
7 [REDACTED] *de la Junta Administrativa del Liceo de*
8 *Escazú.*

9 *Realizamos nuestra solicitud por la pérdida de confianza hacia la gestión que* [REDACTED]
10 [REDACTED] *ha realizado hasta el momento en su puesto* [REDACTED], *así como a varias situaciones*
11 *y atribuciones fuera de lugar e incorrectas que* [REDACTED] *ha realizado en las instalaciones del*
12 *Liceo de Escazú. Es nuestro interés que este Concejo conozca el deseo, de los funcionarios abajo*
13 *firmantes en la sustitución inmediata de* [REDACTED] *o bien la solicitud por parte de*
14 *ustedes, de que este miembro de la Junta Administrativa renuncie.*

15 *Definitivamente deseamos que la Junta Administrativa, pueda trabajar de una forma expedita y*
16 *de la mejor manera posible en pro de nuestros estudiantes, así que solicitamos interpongan sus*
17 *buenas labores, para que se acaben la lentitud en los procesos, las arbitrariedades y amenazas*
18 *sin fundamento o con argumentos espurios a los trabajadores nombrados por la Junta, entre otros.*
19 *Adjuntamos la carta entregada el día 16 de Mayo de 2023, a la señora Betania Seas, directora*
20 *Regional de San José Oeste y a la señora Ana Rodríguez, Directora del Liceo de Escazú, en la que*
21 *los colaboradores nombrados por la Junta Administrativa externan su descontento con una*
22 *situación ocurrida el Jueves 11 de Mayo de 2023, en la que estos colaboradores se sintieron*
23 *atacados y la carta de solicitud de renuncia que le entregamos a* [REDACTED]
24 *Nos despedimos, en espera de su rápida respuesta, agradeciendo el espacio que nos brindan y con*
25 *la esperanza que nuestra petición sea acogida.”*

26 *59 firmas.*

27

28 B.- CONSIDERANDO:

29 I.- Que la Sala Constitucional mediante su Voto 2021-028022 declaró inconstitucionales los artículos
30 25, 26, 27, 28 y el inciso f) del artículo 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
31 Administrativas, Decreto N° 38249-MEP. Por lo cual el procedimiento relativo al Debido Proceso queda
32 a cargo de los concejos municipales.

33 II.- Que, en relación con lo solicitado por los profesores, personal técnico docente y administrativo del
34 Liceo de Escazú, resultan de aplicación los siguientes artículos del citado Reglamento:

35 **Artículo 23.** — *Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal*
36 *respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*

37 a) *Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o*
38 *a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*

39 b) *Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y*
40 *responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.*

41 c) *Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.*

42 d) *Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las*
43 *distintas fuentes de financiamiento.*

- 1 e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.
2 **Artículo 24.** — Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante
3 el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta,
4 con el fin de que se realice la investigación correspondiente.
5 **Artículo 93.**— En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del
6 Centro Educativo:
7 (...)
8 l) Informar al Supervisor del Centro Educativo sobre cualquier anomalía relacionada con el
9 funcionamiento de la Junta, así como canalizar cualquier denuncia que al respecto le sea
10 presentada por el personal docente y administrativo, padres de familia, gobierno estudiantil,
11 estudiantes o miembros de la comunidad educativa.
12 (...).
13 **Artículo 94.**— En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las
14 siguientes facultades y atribuciones:
15 (...)
16 d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus
17 miembros.
18 (...).”
19 **III.-** Que en obligada atención al principio de legalidad tutelado por el artículo 11 de la Constitución
20 Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, los profesores, personal técnico docente y
21 administrativo del Liceo de Escazú, miembros todos de la comunidad educativa del citado centro
22 educativo, deberán sujetarse al procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en
23 conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
24 **IV.-** Que en relación con la persona denunciada ya existe un procedimiento administrativo instruido por
25 parte del Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27
26 de marzo 2023, incoado con el mismo propósito.
27
28 **C.- RECOMENDACIÓN:**
29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos concluye
30 que en obligada atención al principio de legalidad tutelado por el artículo 11 de la Constitución Política
31 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, concluye que la solicitud de los profesores, personal
32 técnico docente y administrativo del Liceo de Escazú, miembros todos de la comunidad educativa del
33 citado centro educativo, deviene ayuna del debido cumplimiento del Bloque de Juridicidad, por lo que
34 deberán sujetarse al procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el
35 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Por lo que se
36 recomienda informar de tal situación a los citados peticionarios, así como de que en relación con la
37 persona denunciada ya existe un procedimiento administrativo instruido por parte del Concejo
38 Municipal mediante Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023,
39 incoado con el mismo propósito. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:
40
41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
42 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
43 23, 24, 93 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; la sentencia

1 2021-028022 de la Sala Constitucional; la nota de los profesores, personal técnico docente y
2 administrativo del Liceo de Escazú según oficio de trámite N° 426-23-E; y en atención a la motivación
3 contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual
4 hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: INFORMAR:
5 a los profesores, personal técnico docente y administrativo del Liceo de Escazú, miembros todos de la
6 comunidad educativa del citado centro educativo, que su solicitud deviene ayuna del debido
7 cumplimiento del Bloque de Juridicidad en relación con el procedimiento establecido en los numerales
8 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y
9 Juntas Administrativas, asimismo informarles que en relación con la persona denunciada ya existe un
10 procedimiento administrativo instruido por parte del Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-097-
11 2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023, incoado con el mismo propósito.
12 Notifíquese este Acuerdo con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión de
13 Asuntos Jurídicos a las personas peticionarias en estrados, toda vez que no señalaron lugar para
14 notificaciones.”

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-187-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
23 **inciso g) del Código Municipal; 23, 24, 93 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y**
24 **Juntas Administrativas; la sentencia 2021-028022 de la Sala Constitucional; la nota de los**
25 **profesores, personal técnico docente y administrativo del Liceo de Escazú según oficio de trámite**
26 **N° 426-23-E; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-21-**
27 **2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como**
28 **fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: INFORMAR: a los profesores, personal**
29 **técnico docente y administrativo del Liceo de Escazú, miembros todos de la comunidad educativa**
30 **del citado centro educativo, que su solicitud deviene ayuna del debido cumplimiento del Bloque de**
31 **Juridicidad en relación con el procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en**
32 **conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
33 **Administrativas, asimismo informarles que en relación con la persona denunciada ya existe un**
34 **procedimiento administrativo instruido por parte del Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-**
35 **097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023, incoado con el mismo propósito.**
36 **Notifíquese este Acuerdo con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión**
37 **de Asuntos Jurídicos a las personas peticionarias en estrados, toda vez que no señalaron lugar**
38 **para notificaciones.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio A.I.-033-2023 de la Auditoría Interna conteniendo solicitud de
41 inclusión en Convención Colectiva a efecto de recibir implementos de seguridad.

42
43 **A.-ANTECEDENTES:**

1 **1-** Que el oficio A.I.-033-2023 en conocimiento fue recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el
2 12 mayo 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 159, Acta
3 207 del 15 de mayo 2023 con el oficio de trámite N° 403-23-I.

4 **2-** Que el contenido del citado oficio es el siguiente:

5 *“Asunto: Solicitud de implementos de seguridad.*

6 *Estimado Concejo Municipal:*

7 *Un placer saludarles. Como es de conocimiento, existen listas taxativas de funcionarios a los*
8 *cuales se les otorga la posibilidad de utilizar implementos de seguridad, tal y como lo indica la*
9 *propuesta de la nueva Convención Colectiva en su artículo N°47 indica lo siguiente:*

10 *Propuesta de la nueva Convención Colectiva*

11 *Artículo 47: para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus funciones en*
12 *condiciones de seguridad e higiene, comodidad y buena presentación, la Municipalidad*
13 *suministrará, según sea el caso, o cuando se demuestre que por su uso o cualquier otra*
14 *Circunstancia no imputable la persona trabajadora, la misma se deteriore o pierde, ros*
15 *implementos necesarios, y de buena calidad, de acuerdo con el siguiente detalle.*

16 *a- INSPECTOR Y NOTIFICADOR. Al menos tres uniformes por año y dos pares de zapatos*
17 *adecuados para sus funciones.*

18 *b- PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Al menos tres uniformes*
19 *por año y dos pares de zapatos adecuados para sus funciones.*

20 *c- PERSONAL DE CUADRILLAS QUE LABOREN EN LIMPIEZA DE LOTES,*
21 *MANTENIMIENTO DE CALLES Y SITIOS PÚBLICOS Al menos tres uniformes por año*
22 *y dos pares de zapatos adecuados para sus funciones*

23 *d- PERSONA TRABAJADORA QUE EJERZA LA FUNCIÓN DE GUARDAS*
24 *MUNICIPALES. Al menos tres uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados para*
25 *sus funciones*

26 *e- POLICÍAS MUNICIPALES Al menos tres uniformes por año y dos pares de zapatos*
27 *adecuados para sus funciones.*

28 *f- PERSONAL QUE LABORE EN EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS O VEHÍCULOS*
29 *MUNICIPALES. Al menos tres uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados para*
30 *sus funciones*

31 *Que la anterior convención colectiva indicada en su artículo n°50 lo siguiente.*

32 *ARTÍCULO 50 Uniformes*

33 *Para que los trabajadores puedan desempeñar sus funciones en condiciones de seguridad e*
34 *higiene, comodidad y buena presentación, la Municipalidad suministrará, según sea el caso,*
35 *o cuando se demuestre que por su uso o cualquier otra Circunstancia no imputable al*
36 *trabajador la misma se deteriore o pierde, los implementos necesarios, y de buena calidad,*
37 *de acuerdo al siguiente detalle:*

38 *a.- INSPECTOR Y NOTIFICADOR Tres uniformes por año y dos pares de zapatos*
39 *adecuados para sus funciones.*

40 *b.- PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. Tres uniformes por año*
41 *y dos pares de zapatos adecuados para sus funciones*

1 c.- *PERSONAL DE CUADRILLAS QUE LABOREN EN LIMPIEZA DE LOTES,*
2 *MANTENIMIENTO DE CALLES Y SITIOS PÚBLICOS Tres uniformes por año y*
3 *dos pares de zapatos adecuados para sus funciones.*

4 d.- *PERSONA TRABAJADORA QUE EJERZA LA FUNCIÓN DE GUARDAS*
5 *MUNICIPALES Tres uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados para sus*
6 *funciones*

7 e.- *POLICÍAS MUNICIPALES Tres uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados*
8 *para sus funciones*

9 f.- *PERSONAL QUE LABORE EN EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS O*
10 *VEHÍCULOS MUNICIPALES Tres uniformes por año y dos pares de zapatos*
11 *adecuados para sus funciones.*

12 g.- *PERSONAL MUNICIPAL QUE DE FORMA PERMANENTE ATIENDE PÚBLICO*
13 *Tres uniformes y dos pares de zapatos adecuados para sus funciones.*

14 *Que el Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Escazú indica en sus artículos n.º 58 y 59*
15 *indican lo siguiente:*

16 *Artículo 58.- (*)*

17 *Para que los trabajadores puedan desempeñar sus funciones en condiciones de seguridad e*
18 *higiene, comodidad y buena presentación, la Municipalidad suministrará, según sea el caso, o*
19 *cuando se demuestre que por su uso o cualquier otra Circunstancia no imputable al trabajador*
20 *la misma se deteriore o pierde, los implementos necesarios, y de buena calidad, de acuerdo*
21 *con el siguiente detalle:*

22 a.- *Inspector y notificador: Cuatro uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados*
23 *para sus funciones.*

24 b.- *Personal de Recolección de Desechos Sólidos: Cuatro uniformes por año y dos pares de*
25 *zapatos adecuados para sus funciones*

26 c.- *Personal de cuadrillas que laboren en limpieza de lotes, mantenimiento de calles y Sitios*
27 *públicos: Cuatro uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados para sus*
28 *funciones.*

29 d.- *Persona trabajadora que ejerza la función de Guardas Municipales: Tres uniformes por*
30 *año y dos pares de zapatos adecuados para sus funciones.*

31 e.- *Policías Municipales• Cuatro uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados para*
32 *sus funciones.*

33 f.- *Personal que labore en el mantenimiento de edificios o vehículos municipales: Tres*
34 *uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados para sus funciones.*

35 g.- *Personal municipal que de forma permanente atiende público: Tres uniformes por año.*

36 h.- *Supervisores y personal asignado en proyectos de Obra e Infraestructura Pública y*
37 *Gestión Ambiental: Tres uniformes por año y dos pares de zapatos*

38 (*) *El presente artículo ha sido modificado mediante Sesión Ordinaria No. 099 del 21 de*
39 *marzo de 2022 LG# 69 del 18 de abril de 2022*

40 *Artículo 59.- (*)*

41 *La Municipalidad suministrará los implementos anteriores y estos serán cambiados con la*
42 *periodicidad indicada en el artículo anterior, cuando no reúnan las condiciones apropiadas*
43 *para su utilización o se hayan gastado.*

1 Los implementos que se citan de seguido; paraguas, portafolio, jacket, capa, casco de
2 seguridad, mono gafas, gorra con escudo de sor, visera para esmerilar, botas de seguridad,
3 guantes impermeables resistentes al corte, guantes de nitrilo industrial, guantes de cuero y
4 lona, guantes de nitrilo, guante anti vibración, respirador libre mantenimiento para humos de
5 soldadura y vapores orgánicos, respirador libre de mantenimiento para vapores orgánicos,
6 respiradores libre de mantenimiento para polvos y partículas no aceitosas en ambientes
7 calurosos, lentes de seguridad oscuros, lentes de seguridad claros, guantes de cuero para
8 soldar, delantal de cuero para soldar, polaina para soldar, manga de cuero para soldar, lentes
9 rectangulares para máscara de soldar transparente, lentes rectangulares para máscara de
10 soldar de diferente tono, ante cristal rectangular para máquina de soldar, arnés de seguridad,
11 línea de vida de triple gancho, anclaje tipo soga de acero, adaptador de anclaje de cinta,
12 equipo para trabajo en cuerdas, pantalón anticorte (motosierra), chaleco antibalas y porta
13 arma con funda de nivel 3

14 Toda persona trabajadora que reciba uniforme, según artículo de este mismo reglamento, se le
15 dotará de una Jacket, cada dos años; para lo cual las jefaturas inmediatas llevaran el control
16 correspondiente (Lo resaltado es añadido)

17 Se proporcionará anualmente a cada persona trabajadora municipal, siempre y cuando, estos
18 implementos estén dañados o gastados a raíz de las tareas realizadas y la persona trabajadora
19 deberá entregarlos obligatoriamente a su jefatura Inmediata para poder recibir el nuevo
20 artículo.

21 (*) El presente artículo ha Sido modificado mediante Sesión Ordinaria No. 127 del 03 de
22 octubre de 2022. LG#197 del 17 de octubre de 2022

23 Que el Código de Trabajo. Ley n°2, indica lo siguiente:

24 Artículo 69 inciso d) indica lo siguiente:

25 "Fuera de las contenidas en otros artículos de este Código, en sus reglamentos y en sus leyes
26 supletorias o conexas, son obligaciones de los patronos:

27 d) Dar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para
28 ejecutar el trabajo convenido, debiendo suministrarlos de buena calidad y reponerlos tan luego
29 como dejen de ser eficientes, siempre que el patrono haya consentido en que aquellos no usen
30 herramienta propia

31 ARTICULO 284.- Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones de este Código, será
32 obligación del patrono:

33 d) Proporcionar el equipo y elemento de protección personal y de seguridad en el trabajo y
34 asegurar su uso y funcionamiento

35 Que la Contraloría General de la República se pronunciado en varias ocasiones referente a este
36 tema de la siguiente manera.

37 1. Oficio 6886 (FOE-SM-1153-2006) del 6 de junio del 2006.

38 "Esta Contraloría General en reiteradas oportunidades ha señalado su anuencia, para que las
39 instituciones públicas sufragen el costo de la indumentaria de algunos funcionarios que por
40 la naturaleza de sus funciones y para la obtención de un fin de interés para la Administración,
41 requieran del uso de una vestimenta especial o de características similares (uniforme)"

42 Dentro de los casos avalados por este Órgano Contralor se encuentran los policías de tránsito,
43 guardia rural y Civil, guardias de escolta, Choferes, conserjes, vigilantes, recolectores de

1 *basura, personas que tengan contacto con productos químicos, u otros que hagan necesario el*
2 *uso de uniformes especiales. También esta Contraloría General ha aceptado que se provea de*
3 *uniforme a funcionarios que tienen trato directo con el público, para que Sean fácilmente*
4 *identificados por éste.*

5 *Asimismo, esta Contraloría General ha determinado que la decisión de proveer de uniforme a*
6 *los funcionarios es de entera responsabilidad de la Administración, por lo que en consecuencia*
7 *está obligada a analizar y valorar a fondo las características y las exigencias en cuanto a la*
8 *vestimenta que se requiere para realizar determinada labor, a efecto de observar el carácter*
9 *restrictivo que han mantenido los pronunciamientos de la Contraloría General en materia de*
10 *otorgamiento de uniformes*

11 *Por consiguiente, le corresponde a la Municipalidad de Oreamuno establecer los criterios para*
12 *definir las categorías de servidores susceptibles de ser uniformados, así como el tipo de*
13 *uniforme que se va a adquirir, en los cuales debe privar parámetros de razonabilidad y*
14 *economía, además de tener presente los aspectos antes indicados, los cuales se resumen de la*
15 *siguiente manera:*

16 *1- Solo es procedente la compra de uniformes cuando el uso de estos responda a una*
17 *evidente necesidad del servicio. Desde ese punto de vista califican policías de tránsito,*
18 *rurales y civiles, guardias de escolta, choferes, conserjes, vigilantes, recolectores de basura,*
19 *personas que tengan contacto con productos químicos, u otros que hagan necesario el uso*
20 *de uniformes especiales*

21 *2- El uniforme se justifica si se requiere trato con el público y no constituirá nunca salario*
22 *en especie. Sin embargo, esta Contraloría no considera factible que se le otorgue uniforme*
23 *a personal de secretariado, a pesar de su contacto con el público, pues no se justifica que*
24 *deban usar uniforme para el fiel cumplimiento de sus funciones. Este punto se debe valorar*
25 *con detenimiento, también en lo que respecta a los demás puestos de trabajo, pues es un*
26 *hecho que la gran mayoría de funcionarios de una u otra manera tienen contacto con el*
27 *público; de ahí la necesidad de manejar un criterio muy restrictivo, motivo por el cual se*
28 *impone la verificación rigurosa de cada caso en particular; de modo tal que la*
29 *Administración analice a fondo las características y la modalidad de la labor que se realiza.*

30 *3- El uniforme se justifica si se constituye en un medio indispensable para la obtención del*
31 *fin propuesto.*

32 *4- Es importante considerar el hecho de que se produzca un deterioro excesivo en la*
33 *indumentaria por la naturaleza de las funciones que se desempeñan.*

34 *Por otra parte, se aclara que la posición restrictiva que la Contraloría General ha mantenido*
35 *en cuanto a la posibilidad de que la Administración pueda dotar de uniformes a algunos*
36 *funcionarios y a otros no, se fundamenta en el artículo 9 de la Ley de Salarios de la*
37 *Administración Pública, dado que el Código Municipal es omiso en punto a la materia Objeto*
38 *de análisis, por lo que en consecuencia se debe acudir a las fuentes del Ordenamiento Jurídico*
39 *Administrativo, en este caso a la Ley de Salarios de la Administración Pública, No. 2166, que*
40 *contiene una norma de carácter administrativo que es aplicable.*

41 *De la norma indicada, resulta la posibilidad de que, como beneficio adicional, se otorguen*
42 *uniformes, cuando por las labores que debe cumplir el servidor se torne necesaria la utilización*
43 *del uniforme como medio para la obtención del fin propuesto. Dentro de esa idea califican, los*

1 *funcionarios antes mencionados, sin embargo, en relación con los empleados administrativos*
2 *en general, no existe norma que venga a autorizar la concesión de tal beneficio, excepto si se*
3 *justifica dentro de un análisis restrictivo, su necesidad".*

4 *2- Oficio 11453 (DJ-1563-2015) del 11 de agosto del 2015.*

5 *"En cuanto al tema del otorgamiento de uniformes a determinados servidores públicos, este*
6 *órgano contralor ha mantenido una posición restrictiva, por lo que sólo en casos excepcionales*
7 *y calificados, ha estimado procedente el otorgamiento de este beneficio.*

8 *La entrega de uniformes se ha justificado en algunos casos, en razón de las labores*
9 *desempeñadas, Siempre y cuando responda a una necesidad del servicio brindado por el*
10 *funcionario. A su vez, se ha avalado en el tanto el uniforme sea visto como un medio*
11 *indispensable para la obtención del objetivo y fin de la administración.*

12 *Algunos de los supuestos en los que se ha indicado que se podrían otorgar uniformes a*
13 *funcionarios públicos, son, por ejemplo, a los policías de tránsito, rurales y civiles, choferes,*
14 *vigilantes, conserjes, así como los recolectores de basura, personas en contacto con productos*
15 *químicos u otros que hagan necesario el uso de determinados implementos o uniformes*
16 *especiales. También cuando obedecen a una forma de "Identificación• del funcionario de*
17 *determinado departamento o sección de la Institución que tiene relación con proveedores y*
18 *personal afín a estas labores.*

19 *(...)*

20 *En conclusión, desde nuestra perspectiva, de previo a adoptar la decisión de otorgar o no*
21 *uniformes a una determinada categoría de funcionarios, la Administración deberá valorar —*
22 *al menos- aspectos como, la existencia de una verdadera necesidad institucional, las*
23 *características y la modalidad de la labor a realizar, la cantidad de funcionarios a los cuales*
24 *se les va a otorgar uniformes, si se cuenta o no con la disponibilidad presupuestaria*
25 *correspondiente, el objetivo que se va a cumplir con la entrega de estos uniformes, la*
26 *sostenibilidad financiera a futuro de dicha erogación y todos los elementos necesarios que*
27 *requiera para adoptar una decisión acorde con el uso eficiente y efectivo de los recursos*
28 *públicos".*

29 *Que de acuerdo con las competencias de las auditorías internas municipales es necesario efectuar*
30 *revisiones de permisos de construcción, patentes, construcción de obra pública y otros donde*
31 *necesariamente se requiere de hacer inspecciones en diversas partes del cantón, por lo tanto, es*
32 *requerido que los funcionarios de la Auditoría Interna tengan a su disposición los implementos*
33 *de seguridad necesarios para efectuar su trabajo. Dichos implementos requeridos son como los*
34 *descritos en el artículo 59 del Reglamento Autónomo como:*

- 35 • *Paraguas,*
- 36 • *Portafolio,*
- 37 • *Jacket impermeable,*
- 38 • *Zapatos antideslizantes con protección de tobillo,*
- 39 • *Casco de seguridad,*
- 40 • *Gorra con escudo de sol,*
- 41 • *Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.*

42 *Por lo tanto, se solicita:*

1 *Incluir en la Convención Colectiva y el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad*
2 *de Escazú a los funcionarios de la Auditoría Interna entre los funcionarios municipales que*
3 *puedan recibir los implementos de seguridad necesarios para efectuar inspecciones en*
4 *condiciones de seguridad e higiene, comodidad y buena presentación.”*
5

6 **B.- CONSIDERANDO:**

7 **I.-** Que de conformidad con la doctrina contenida en el artículo 54 del Código de Trabajo en relación
8 con las Convenciones Colectivas, estas se celebran entre los sindicatos y los patrones con el objeto de
9 reglamentar las condiciones en que el trabajo deba prestarse y las demás materias relativas a este.

10 **II.-** Que mediante oficio COR-AL-598-2023 de la Alcaldía Municipal, se trasladó al Concejo Municipal,
11 de conformidad con el artículo 704 de Código de Trabajo, la Convención Colectiva Negociada entre la
12 parte patronal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica; la cual fue rechazada según
13 Acuerdo AC-173-2023 de Sesión Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio 2023 por cuanto contiene
14 condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en contratos vigentes así como
15 en el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad según los términos desarrollados en el
16 Punto Único del Dictamen C-AJ-19-2023-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
17

18 **C.- RECOMENDACIÓN:**

19 Una vez estudiado el Oficio A.I.-033-2023 de la Auditoría Interna conteniendo solicitud de inclusión en
20 Convención Colectiva y eventualmente en el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad
21 de Escazú a los funcionarios de la Auditoría Interna entre los funcionarios municipales que puedan
22 recibir los implementos de seguridad necesarios para efectuar inspecciones en condiciones de seguridad
23 e higiene, comodidad y buena presentación; y con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos,
24 esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que la solicitud en cuestión debe dirigirse al Sindicato que
25 represente los intereses de los funcionarios municipales para que en la posible propuesta de Convención
26 Colectiva sea incluida tal petición. Por lo que considera procedente informar a la Auditoría Interna de
27 tal circunstancia, así como de que la Convención Colectiva Negociada entre la parte patronal y el
28 Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica que fue trasladada al Concejo Municipal, fue
29 rechazada. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:
30

31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 54 y 704 del Código de Trabajo; 13
33 inciso e) y t) del Código Municipal; el oficio A.I.-033-2023 de la Auditoría Interna; el Acuerdo AC-173-
34 2023 de Sesión Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio 2023; y en atención a la motivación contenida
35 en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya
36 este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: INFORMAR: A la
37 Auditoría Interna Municipal que su solicitud de inclusión en Convención Colectiva y eventualmente en
38 el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, a efecto de que su personal reciba
39 implementos de seguridad, debe dirigirse al Sindicato que represente los intereses de los funcionarios
40 municipales para que en la posible propuesta de Convención Colectiva sea incluida tal petición;
41 asimismo informar que la Convención Colectiva negociada entre la parte patronal municipal y el
42 Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica trasladada al Concejo Municipal, fue rechazada
43 según Acuerdo AC-173-2023 de Sesión Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio 2023. NOTIFIQUESE

1 este Acuerdo a la Auditoría Interna Municipal con copia del Punto Sexto del Dictamen C-AJ-21-2023
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
7 unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-188-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
10 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 54 y
11 704 del Código de Trabajo; 13 inciso e) y t) del Código Municipal; el oficio A.I.-033-2023 de la
12 Auditoría Interna; el Acuerdo AC-173-2023 de Sesión Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio
13 2023; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-21-2023 de la
14 Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
15 adoptar esta decisión, se dispone: **INFORMAR:** A la Auditoría Interna Municipal que su solicitud
16 de inclusión en Convención Colectiva y eventualmente en el Reglamento Autónomo de Servicios
17 de la Municipalidad de Escazú, a efecto de que su personal reciba implementos de seguridad, debe
18 dirigirse al Sindicato que represente los intereses de los funcionarios municipales para que en la
19 posible propuesta de Convención Colectiva sea incluida tal petición; asimismo informar que la
20 Convención Colectiva negociada entre la parte patronal municipal y el Sindicato de Trabajadores
21 Municipales de Costa Rica trasladada al Concejo Municipal, fue rechazada según Acuerdo AC-
22 173-2023 de Sesión Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio 2023. NOTIFIQUESE este Acuerdo a
23 la Auditoría Interna Municipal con copia del Punto Sexto del Dictamen C-AJ-21-2023 de la
24 Comisión de Asuntos Jurídicos.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

25

26 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
27 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
28 ESTA COMISIÓN.

29 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

30

31 El Presidente Municipal; somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Mociones
32 y hacer una rectificación. Se aprueba por unanimidad.

33

34 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

35

36 La regidora Andrea Arroyo; muchas gracias don Pablo, sería como un error material, es que estaban
37 revisándome, no se dice el lugar de la extraordinaria, por lo que habíamos hablado, si era aquí o allá,
38 entonces quedaríamos en las instalaciones del centro cívico, como lugar, para acordar, para votarlo.

39

40 **Inciso 3. Moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, con el apoyo de la síndica
41 Andrea Mora Solano, orientada en corregir el Artículo Primero del Acuerdo AC-181-2023 de
42 Sesión Ordinaria 163, Acta 212 del 12 de junio 2023.**

43

1 “La suscrita Andrea Arroyo Hidalgo Regidora Propietaria independiente y la señora Síndica Propietaria
2 de Escazú Andrea Mora Solano presentamos a consideración la siguiente moción tendiente a la
3 corrección de error material contenido en el Acuerdo AC-181-2023 con fundamento en los artículos 27
4 del Código Municipal y 157 de la Ley General de la Administración Pública, y en las siguientes
5 consideraciones:

6
7 **PRIMERA:** Que en esta Sesión Ordinaria 163, Acta 212 de esta fecha se adoptó el Acuerdo AC-181-
8 2023 cuyo texto del Artículo Primero dispuso:

9 “(...) *Primero: Realizar Sesión extraordinaria el día 15 de junio a las 7 :00 pm, para conocer en*
10 *detalle de la situación del cierre del hogar Salvando al Alcohólico por lo que se solicita dar*
11 *audiencia a la Junta Directiva del Hogar Salvando el Alcohólico actual quien cerró el mismo.*
12 *(...)*”

13
14 **SEGUNDO:** Que por error material se omitió consignar el lugar de realización de la Sesión
15 Extraordinaria propuesta, sea en el Centro Cívico Municipal.

16 **POR TANTO:** En aras de corregir el error material contenido en el Artículo Primero del Acuerdo AC-
17 181-2023 de Sesión Ordinaria 163, Acta 212 de esta fecha 12 de junio 2023, solicitamos la aprobación
18 del siguiente Acuerdo:

19
20 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política, 11, 13, 113 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; 27 del Código Municipal; el
22 Acuerdo AC-181-2023 de Sesión Ordinaria 163, Acta 212 del 12 de junio 2023; y en las Consideraciones
23 de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
24 fundamento para motivarlo, se dispone: CORREGIR el Artículo Primero del Acuerdo AC-181-2023 de
25 Sesión Ordinaria 163, Acta 212 del 12 de junio 2023 para que en adelante se lea de la siguiente manera:
26 “*PRIMERO: Realizar Sesión extraordinaria el día 15 de junio a las 7 :00 pm en las instalaciones del*
27 *Centro Cívico Municipal para conocer en detalle de la situación del cierre del hogar Salvando al*
28 *Alcohólico por lo que se solicita dar audiencia a la Junta Directiva del Hogar Salvando el Alcohólico*
29 *actual quien cerró el mismo.*” Quedando incólume en lo aquí no corregido el Acuerdo AC-181-2023 de
30 Sesión Ordinaria 162, Acta 212 del 12 de junio 2023. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la
31 Alcaldía Municipal y a las personas convocadas.”

32
33 Se hace la sustitución del regidor José Campos Quesada por la regidora Carmen Fernández Araya, para
34 la votación de esta moción.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.

41
42 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

43

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-189-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
5 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13, 113 y 157 de la Ley General de la Administración
6 Pública; 27 del Código Municipal; el Acuerdo AC-181-2023 de Sesión Ordinaria 163, Acta 212 del
7 12 de junio 2023; y en las Consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales
8 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivarlo, se dispone: **CORREGIR** el
9 Artículo Primero del Acuerdo AC-181-2023 de Sesión Ordinaria 163, Acta 212 del 12 de junio
10 2023 para que en adelante se lea de la siguiente manera: **“PRIMERO: Realizar Sesión**
11 **extraordinaria el día 15 de junio a las 7 :00 pm en las instalaciones del Centro Cívico Municipal para**
12 **conocer en detalle de la situación del cierre del hogar Salvando al Alcohólico por lo que se solicita**
13 **dar audiencia a la Junta Directiva del Hogar Salvando el Alcohólico actual quien cerró el mismo.”**
14 **Quedando incólume en lo aquí no corregido el Acuerdo AC-181-2023 de Sesión Ordinaria 162,**
15 **Acta 212 del 12 de junio 2023. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal**
16 **y a las personas convocadas.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL ALCALDÍA.**

19
20 “Gestión Estratégica

21
22 Alcaldía

Fecha	Reunión	Asunto
02/05/23	Atención Miércoles de Hortaliza	Formalización de Asociación
04/05/23	Reunión de Gerencia	Atención a la Comisión Clima Organizacional y Comisión de Ética
05/05/23	Inspección parque las Brujas	Avance de proyecto de parque
05/05/23	Sesión Extraordinaria	Aprobación presupuesto extraordinario
07/05/23	Celebración Día Nacional del Calipso en el parque de Guachipelín	
09/05/23	Atención a las señoras Silvia y Grettel Rojas	Consultas condominios
09/05/23	Firma con notario documento MICITT	Frecuencia de radio policial
09/05/23	Notas de Primavera	
10/05/23	Seminario “Cultura e Inclusión Social”	Charla Inaugural
13 y 14/05/23	Feria del Dulce	
16/05/23	Visita estudiantes escuela Guachipelín	
17/05/23	Actividad conmemorativa del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia en el parque de Escazú	

18/05/23	Reunión de gerencias	Presentación resultado evaluación Gestión Física y Financiera al 31 de diciembre 2022, según informe Ministerio de Hacienda
18/05/23	Sesión Extraordinaria	Atención Coopasae
19/05/23	Atención Director y Junta de Educación Escuela Corazón de Jesús	Atención de consultas
22/05/23	Atención consultores UCR	Informe cargas laborales
23/05/23	Atención Administradores del Centro Comercial Momentum	Atención de consultas
23/05/23	Notas de Primavera	
24/05/23	Atención personeros IFAM	Informe Avalúos
24/05/23	Junta Vial Cantonal	
25/05/23	Reunión de Gerencias	Cargas Laborales
25/05/23	Celebración Mujer, Salud y Deporte en el parque de Escazú	
28/05/23	Festival Inclusivo en la Villa Olímpica	
28/05/23	Declaración Escazú como Ciudad en el Centro Cívico Municipal	
29/05/23	Atención vecinos Calle los Herrera de Guachipelín	Plan de mejoras

1

2 **Control de Acuerdos**

Nº de acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Observación
AC-130-23	Alcalde	<p>INSTAR a la Administración Municipal para que remita un Informe de la verificación en cuanto a que si la calle ubicada en Escazú, ruta 136 calle C138A (Los Castro), se encuentra contemplada en el Plan Operativo del Proceso de Gestión Urbana.</p> <p>SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal para que se realice un estudio técnico del estado de situación de la calle ubicada en Escazú, ruta 136 calle C138A (Los Castro) que contemple el estado del asfalto, cordón de caño y cunetas y en caso de que dicho Estudio Técnico indique la pertinencia de intervenir dicha calle, que se pondere la</p>	En proceso	Se trasladó a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-726-2023 y este se lo trasladó a Construcción de Obra Pública para inspección respectiva por medio del oficio COR-GU-0202-2023

		realización de tal intervención y se informe al Concejo Municipal		
AC-131-23	Alcalde	<p>Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-043-2023 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo respecto de la solicitud de calificación de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos presentada la Fundación Santo Hermano Pedro. SEGUNDO: Se otorga la calificación de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos a la FUNDACION SANTO HERMANO PEDRO, calificación que se otorga por el plazo de 2 años contados a partir de la adopción de este acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-043-2023 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el cual se emite dictamen positivo respecto de la solicitud de subvención presentada por la Fundación Santo Hermano Pedro. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la FUNDACIÓN SANTO HERMANO PEDRO por un monto total de ₡11.400.000,00 (DOS MILLONES SESENTA MIL COLONES) para dotar de recursos a la FUNDACIÓN, para la “RESTAURACIÓN DEL PAVIMIENTO ENTRADA Y SALIDA DE ACCESO DEL TRANSPORTE A LA FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA</p>	MODIFICADO	Se modifica en el AC-148-2023

		EN LA PUERTA PRINCIPAL”. QUINTO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la FUNDACIÓN SANTO HERMANO PEDRO		
AC-132-23	Alcalde	Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-044-2023 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el cual se emite dictamen positivo respecto de la solicitud de subvención presentada por la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-002-056838, por un monto total de ₡18.00.000,00 (DIECIOCHO MILLONES DE COLONES) para dotar de recursos a la ASOCIACIÓN, para la “PROGRAMA DE BECAS 2023”.	Ejecutado	Se firma el convenio el 09 de mayo de 2023 y se traslada a la Gerencia Hacendaria en el oficio COR-AL-737-2023 para que se proceda con la transferencia de recursos. Se realiza la transferencia de los recursos el 11/05/2023 mediante TRA 6288.
AC-133-23	Alcalde	REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 18 de mayo 2023 a las 7:00 pm en las instalaciones del Centro Cívico Municipal para atender a la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L (COOPASAE R.L), con el fin de conocer la rendición de cuentas	INFORMATIVO	

		de los aportes municipales recibidos en el año 2019. SEGUNDO: CONOCER la liquidación de esos fondos municipales. TERCERO: CONOCER la presentación del proyecto 2023 de equipamiento y construcción de cuarto frío para el centro de acopio de productos hortícolas y hierbas aromáticas. CUARTO: CONOCER los planes que posee la administración de la cooperativa dado su amplio interés dentro de la comunidad agropecuaria del cantón		
AC-134-23	Alcalde	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio MINGCO-1525-2023 suscritos por la Licda. Julia Araya Molina del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: OTORGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú	Ejecutado	Se procede a notificar a las personas usuarias del resultado de las becas.
AC-135-23	Luis Flores Aguirre/ Gerente General Centro Comercial Multiplaza S.A.	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, "LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", promovida por el señor Luis Flores Aguirre, en su condición de Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A., para ser utilizada "únicamente" en el marco de la actividad ocasional denominada "TALLER TU ARTE TU VINO MULTI ARTE" a realizarse los días 06 y 07 de mayo 2023 con horario de 3:00 pm a 6:00 pm en el Centro Comercial Multiplaza Escazú.	Ejecutado	Mediante resolución RES PAT 823-2023 DEL 5 DE MAYO 2023, se rechazó el trámite por incumplimiento de requisitos.

AC-136-23	Portafolio Inmobiliario S.A.	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Alfredo Volio Guerrero en representación de Portafolio Inmobiliario S.A., con cédula jurídica 3-101-346120, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “POP UP WEDDING” a realizarse desde el jueves 18 hasta el domingo 21 de mayo 2023 con horario de 10:00 am a 7:00 pm en el Centro Comercial Avenida Escazú	Ejecutado	Mediante resolución RES PAT 0948-2023 del 17 de mayo 2023, se autorizó la actividad.
AC-137-23	Representante legal de la empresa COMAPAN S.A.	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Luis Diego Montero Rosabal de cédula de identidad número 1-0853-0246 en representación de COMAPAN S.A., con cédula jurídica 3-101-090247, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “TEMPORADA ESPECIAL DE VINUM STORE” a realizarse de miércoles a domingo a partir del viernes 05 de mayo hasta el domingo 21 de mayo 2023 con horario de 10:00 am a 9:00 pm en el Centro Comercial Avenida Escazú	Ejecutado	Mediante resolución RES PAT 0942-2023 del 17 de mayo 2023, se autorizó la actividad.

AC-138-23	Directora Escuela de Guachipelín Supervisión del Circuito Educativo 03	INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Dennis Acuña Delgado de su condición de miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al renunciante	INFORMATIVO	
AC-139-23	Alcalde	INSTAR a la Administración Municipal para que remita un Informe de verificación en cuanto a que si la calle ubicada de última parada de servicio de transporte público 400 metros hasta llegar a la calle Raicero en Altos de Carrizal, se encuentra contemplada en el Plan Operativo del Proceso de Gestión Urbana. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal para que realice un Estudio Técnico del Estado de Situación de la calle ubicada de última parada de servicio de transporte público 400 metros hasta llegar a la calle Raicero en Altos de Carrizal, que contemple el estado del asfalto, cordón de caño, cunetas y aceras; y en caso de que dicho Estudio Técnico indique la pertinencia de intervenir dicha calle, que se pondere la realización de tal intervención y se informe al Concejo Municipal.	En proceso	Se trasladó a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-726-2023 y este se lo trasladó a Construcción de Obra Pública para inspección respectiva por medio del oficio COR-GU-0202-2023
AC-140-23	Alcalde	APROBAR el Presupuesto Extraordinario No. 1-2023 por la suma de ¢8,173,604,438.00 (ocho mil ciento setenta y tres millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho colones exactos). SEGUNDO, APROBAR los ajustes al Plan Anual	Ejecutado	Ya se envió a la contraloría pero se está en espera de su aprobación por parte del Ente Contralor

		Operativo producto de la incorporación de estos recursos. TERCERO se da por conocido el ajuste en la información plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto extraordinario 1-2023		
AC-141-23	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la Nota suscrita por la señora Angela Barrantes Llobet a nombre del Comité de Vecinos del Residencial CARFLOR emitida en relación con solicitud de autorización para instalación de caseta de seguridad y sus elementos complementarios en dicho Residencial a fin de que, de conformidad con el artículo 11 del supra citado Reglamento, acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales para conceder la autorización solicitada.	En proceso	Se trasladó a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-762-2023 y este se lo trasladó a Construcción de Obra Pública para inspección respectiva por medio del oficio COR-GU-0202-2023
AC-142-23	BSA Consultores SRL	PONER en conocimiento al Órgano Director del procedimiento OD-ME-CM-02-2023 que no existe otro expediente en que se investigue a la persona objeto de dicho procedimiento toda vez que el otrora instado feneció con la declaratoria de invalidez del Artículo Segundo del Acuerdo AC-278-2022 juntamente con las actuaciones derivadas del mismo por contravenir lo establecido en el inciso e) del artículo 90 de la Ley General de la Administración Pública.	INFORMATIVO	
AC-143-23	Alcalde	PRIMERO: REFORMAR el articulado del Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú, ello de conformidad con el texto propuesto en el Antecedente Tercero del Punto	En proceso	Se remite a DS por medio del oficio COR-GES-0253-2023. Se traslada a GCO por medio del oficio COR-DS-0126-2023. GCO responde por medio del COR-GCO-1755-2023.

		Tercero del Dictamen C-AJ-16-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos		
AC-144-23	Alcalde	APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-03-05-2023, por un monto de ₡729,000,000.00 (Setecientos veintinueve millones de colones exactos).	Ejecutado	Ya se aprobó y subió en el sistema para aplicación por parte de cada una de las áreas relacionadas.
AC-145-23	Auditor Interno	Que se auditen todas las donaciones giradas según el artículo 170 del Código Municipal a las Asociaciones Deportivas adscritas al CCDRE desde el año 2021, 2022, 2023 subvenciones, donaciones giradas por el CCDRE. Segundo: Que se audite todo lo relacionado al punto 4.5 del Acta número 49 sobre el acta constitutiva que aparece en el acta del CCDRE, se insta a la Auditoría Municipal hacer los Hallazgos pertinentes y si hay un supuesto de estructura paralela al CCDRE y si supuestamente hay ilegalidad en utilizar un bien público para un bien privado al utilizar como domicilio legal una infraestructura pública. Tercero: Solicitar se auditen las contrataciones de trabajadores administrativos y trabajadores deportivos desde el año 2010 a la fecha de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa, juntamente con las actas de respaldo de las contrataciones. Cuarto: Solicitar se auditen las contrataciones de empresas para la cancha de Tenis de Campo que están sin terminar, de la Rosa Linda. Quinto Solicitar si hay incumplimiento de la empresa que gano para hacer los planos de la pista del Anexo del Nicolas Masis. Dicho informe de	INFORMA TIVO	

		auditoría se le otorgara un plazo de 2 meses para que la misma sea citada y exponga ante este Concejo Municipal de Escazú los hallazgos, subsanaciones o prevenciones que arrojen los mismos		
AC-146-23	Auditor Interno/ Alcalde	DELEGAR en la Presidencia del Concejo Municipal la competencia para otorgar vacaciones y permisos al Auditor Interno Municipal, así como autorizar “Formularios de Inscripción y Justificación de Actividades de Capacitaciones” únicamente para el caso del Auditor y/o Sub-Auditor Municipal. SEGUNDO: COMISIONAR a la Presidencia del Concejo Municipal para que aplique la Evaluación de Desempeño del Auditor Interno Municipal, la cual deberá presentar para aprobación final del Concejo Municipal.	INFORMA TIVO	
AC-147-23	Alcalde	INSTAR a la Administración para verificar si esta calle y el puente se encuentran contemplados en el plan operativo del Departamento de Obras, SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal de Escazú a realizar un estudio técnico donde se evalúe el estado de la calle El Curio y del puente ubicado en el sector de la pulpería del Sol 100 metros al sur tomando en cuenta el estado de alcantarillado, estructura del puente y cordón de caño. TERCERO: INSTAR a realizar un plan integral para	En proceso	Se traslado a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-808-2023. Lo mantiene Mantenimiento de Obra Pública

		mejoramiento de la estructura del puente, elaborar cordón de caño y sistema de alcantarillado, en el caso que el estudio arroje una condición delicada del estado del trayecto y del puente,		
AC-148-23	Alcalde	CORREGIR el Artículo Cuarto del Acuerdo AC-131-2023 de Sesión Ordinaria 157, Acta 204 del 02 de mayo 2023 para que en adelante se lea de la siguiente manera: “CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la FUNDACIÓN SANTO HERMANO PEDRO por un monto total de ₡11.400.000,00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES) para dotar de recursos a la FUNDACIÓN, para la “RESTAURACIÓN DEL PAVIMIENTO ENTRADA Y SALIDA DE ACCESO DEL TRANSPORTE A LA FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN LA PUERTA PRINCIPAL”. Quedando incólume en lo aquí no corregido el Acuerdo AC-131-2023 de Sesión Ordinaria 157, Acta 204 del 02 de mayo 2023	Ejecutado	Ya se emitió la transferencia #6243 el 23/05/2023.
AC-149-23	Alcalde	Se aprueba alterar el orden del día establecido para la Sesión Extraordinaria convocada por este Concejo Municipal para el jueves 18 de mayo de 2023, de manera que quede debidamente incorporada y agendada en el orden del día la exposición de la empresa NAHORQUI S.A., para la presentación del mapa de procesos de este Ayuntamiento y a su vez, para brindar la capacitación del “Modelo de	INFORMATIVO	

		Gestión Integral y Mejora Continua desde la perspectiva del Control Interno de la Municipalidad de Escazú”, y aprobación de la moción tramitada mediante oficio COR-AL-738-2023, relacionado con la aprobación de los mapas de procesos de este Gobierno Local.		
AC-150-23	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	INFORMAR: Al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) que en relación con el Acuerdo AC-113-2023 de Sesión Ordinaria 154, Acta 200 del 13 de abril 2023 de este Concejo Municipal con que se comunicó la designación del Regidor EDWIN SOTO CASTRILLO con cédula número 1-1053-0790 como enlace ante CONAPDIS para la coordinación de la formulación del Plan de Acción de la PONADIS, se les comunica que la Administración Municipal designó a la funcionaria ESTEFANÍA FERNÁNDEZ RAMÍREZ con cédula de identidad número 2-0727-0785 del Subproceso Planificación Estratégica como enlace ante CONAPDIS para la coordinación de la formulación del Plan de Acción de la PONADIS	INFORMATIVO	
AC-151-23	Alcalde	APROBAR el texto del “Reglamento para la prestación de los Servicios de Nutrición, Medicina y Psicología para las personas trabajadoras de la Municipalidad de Escazú”, de conformidad con el texto consignado en el Antecedente Séptimo Cuarto del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-17-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.	En proceso	Se trasladó a la encargada de Salud Ocupacional para el respectivo comunicado e implementación interna

AC-152-23	BSA Consultores SRL	DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN formulado contra la resolución inicial de traslado de cargos contenida en la Resolución 01-0D-ME-CM-01-2023 que contiene el Auto de Inicio del Procedimiento Administrativo Ordinario que se conoce bajo expediente ME-CM-01-2023, por carecer el mismo de asidero fáctico y jurídico, toda vez que resulta absolutamente ayuno de argumentos enderezados contra dicho auto por indebida conformación de la estructura básica regulada, ello según los términos consignados en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-17-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.	INFORMATIVO	
AC-153-23	Alcalde	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en los oficios COR-DS-0111-2023 y COR-GCO-1529-2023 suscritos por la Licda. Claudia Martínez Obando. SEGUNDO: BRINDAR el servicio de transporte a estudiantes con discapacidad puesto que cumplen con los requisitos para acceder al servicio de transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos, formularios de solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en los artículos 10 y 11 del Reglamento para el Diseño e Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú, de las cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo en aplicación del principio de protección de datos personales	Ejecutado	Se remite a DS por correo electrónico el pasado 23/05/2023. Se traslada a GCO por medio del COR-DS-0125-2023. GCO realiza las notificaciones correspondientes.
AC-154-23	Alcalde	Acoger el criterio técnico COR-GCO-2820-2022 emitido por el Subproceso de Gestión de la Comunidad, que	En proceso	Se remite a DS por correo electrónico el pasado 23/05/2023. Se traslada a

		recomienda el aumento del monto mensual del subsidio de beca estudiantil. SEGUNDO: Se aprueba el aumento del monto mensual de la beca estudiantil que se otorga al amparo del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a municipios de Escazú, para que pase de ₡30.000.00 colones mensuales a ₡40.000.00 para cada estudiante becado, a partir de la planilla del mes de junio del 2023.		GCO por medio del COR-DS-0125-2023. GCO realiza planilla junio con el monto aprobado.
AC-155-23	Alcalde	RATIFICAR la aprobación del equipo gerencial del Mapa de procesos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo	Ejecutado	Se traslada a Gestión de Calidad. Se coloca en la red institucional para consulta pública del personal municipal
AC-156-23	Alcalde	PRESTAR algún espacio físico del Centro Cívico u otro lugar para la tropa 298 de los Guías y Scouts. SEGUNDO: INSTAR respetuosamente a la Administración para que se preste un espacio físico en el Centro Cívico u otras instalaciones municipales para que la tropa 298 de los Guías y Scouts se puedan reunir y realizar sus actividades habituales.	En proceso	Se trasladó a la Jefatura de Apoyo Logístico para que realice las coordinaciones pertinentes. Se indica que se conversó con los dos grupos de Scouts el grupo 78 y el 298 los cuales se comprometieron a conversar entre ellos para ver cómo pueden compartir las instalaciones que se les ha venido prestando en el Centro Cívico Municipal. Se está a la espera de un buen acuerdo entre las partes, para que compartan los espacios que la Municipalidad Escazú les ha asignado los sábados.
AC-157-23	Alcalde	ACOGER el dictamen positivo al texto del "Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San José y la Municipalidad de Escazú para el fortalecimiento de la Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana de los Cantones" rendido por la Licda. Ana Felicia Alfaro Vega	En proceso	Se trasladó al Proceso Seguridad Cantonal en el oficio COR-AL-859-2023. Ya se están realizando las coordinaciones para concretar la firmeza del referido convenio entre esta

		mediante oficio DIC-DAJ-46-2023. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San José y la Municipalidad de Escazú para el fortalecimiento de la Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana de los Cantones”.		institución y su par de San José.
AC-158-23	Alcalde	APROBAR el texto de la propuesta de Reforma Integral del “Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón de Escazú” de conformidad con el texto consignado en el Antecedente Quinto del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-18-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos	En proceso	Se trasladó a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-851-2023. Se envió la solicitud al departamento de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
AC-159-23	Alcalde	SOLICITAR a la Administración Municipal que en atención al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0733-2023 le remita a la señora Ministra de Planificación Nacional y Política Económica los Informes técnico-jurídicos DIC-DAJ-033-2023 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y COR-RHM-0230-2023 de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, mediante los que se fundamentó la declaratoria de que los funcionarios municipales realizan funciones exclusivas y excluyentes en razón de la autonomía e independencia municipal.	Ejecutado	Se remitió oficio COR-DA-340-2023 notificado el 30 de mayo a MIDEPLAN
AC-160-23	Gerardo Hernández Roldán	INFORMAR al señor Gerardo Hernández Roldán que no existe expediente con esa numeración que tenga relación con su persona. Y respecto de otra información si la misma tiene relación con su persona entonces en virtud de ello será de su acceso en el expediente correspondiente. No se omite	INFORMA TIVO	

		mencionar que toda petición debe estar apropiadamente firmada.		
AC-161-23	Director Escuela Benjamín Herrera Angulo Supervisora del Circuito 03	INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la nota de la señora María José Rivera Villalobos externando su interés en seguir integrando Junta de Educación de Escuela Benjamín Herrera Angulo, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, y asimismo prevenir del vencimiento de la actual Junta de Educación el próximo 09 de junio 2023 a fin de que procedan de conformidad con el artículo 22 del supra citado Reglamento.	INFORMATIVO	
AC-162-23	Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	TRASLADAR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú el Documento de Denuncia suscrito por vecinos de Escazú	INFORMATIVO	
AC-163-23	Alcalde	APROBAR: el Presupuesto Extraordinario No. 0-2023 Partidas Específicas, por un monto de ₡9,675,343.00 (Nueve millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres colones exactos). SEGUNDO: APROBAR los ajustes al Plan Anual Operativo producto de la incorporación de estos recursos.	Ejecutado	Aprobado e incluido en el sistema para su ejecución y aplicación por parte de las áreas técnicas que correspondan.
AC-164-23	Alcalde	APROBAR el cronograma de actividades para la formulación del anteproyecto de presupuesto ordinario inicial 2024,	Ejecutado	Aprobado y remitido por a la Comisión de Presupuesto mediante oficio COR-GHA-0126-2023

AC-165-23	Alcalde	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en los oficios COR-DS-0111-2023 y COR-GCO-1529-2023 suscritos por la Licda. Claudia Martínez Obando. SEGUNDO: APROBAR el servicio de transporte a estudiantes con discapacidad puesto que cumplen con los requisitos para acceder al servicio de transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos, formularios de solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en los artículos 10 y 11 del Reglamento para el Diseño e Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú, de las cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo en aplicación del principio de protección de datos personales	Ejecutado	Se remite a DS por correo electrónico el pasado 23/05/2023. Se traslada por medio del COR-DS-0136-2023. GCO realiza las notificaciones correspondientes.
AC-166-23	Alcalde	Dado lo anterior se solicita la dispensa de trámite de comisión y aprobación del acuerdo JVC-01-2023, esto con fundamento con los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227; los artículos 2, 3, 4 y 13 inciso e) del Código Municipal, Ley N°7794; el artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114; el artículo 6 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" decreto No. 40138-MOPT; y del Acta JVC-01-2023 de la Junta Vial Cantonal	Pendiente	Se trasladó a Gestión Urbana

AC-167-23	Supervisora Circuito 03 DRESJO Directora de la Escuela Bello Horizonte de Escazú	REELEGIR como miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte de Escazú a las siguientes personas: RAMÓN LÓPEZ RIVERA con cédula de identidad número 5-0268-0602; CARMEN LUCRECIA SOLÍS CASTRO con cédula de identidad número 1-1085-0814 y GUISELLE CORRALES ELIZONDO con cédula de identidad número 1-0718-0349. SEGUNDO: ELEGIR como miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte de Escazú a las siguientes personas: HAMNET BOLÍVAR VARGAS VARGAS con cédula de identidad número 1-0972-0145 y MARÍA MAYELA PORRAS UREÑA con cédula número 1-0632-0234. TERCERO: DETERMINAR que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 29 de mayo del 2023 y hasta el día 29 de mayo del 2026.	INFORMATIVO	
AC-168-23	Alcalde	OTORGAR la calificación de idoneidad para percibir y administrar recursos públicos por un periodo de 2 años partir de la adopción de este acuerdo a la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L (COOPASAE R.L). TERCERO: ACOGER el criterio jurídico DIC-DAJ-107-2022 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos y el punto sexto del capítulo seis de la Sesión Ordinaria 01-2023 de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal transcrito mediante oficio JD-AC-004-23 para aprobar la donación a favor de	Ejecutado	Se traslado a Gestión Hacendaria para el respectivo tramite de donación de recursos de acuerdo al procedimiento de donación P-AJ-7.6

		Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L (COOPASAE R.L). por TREINTA MILLONES DE COLONES (€30.000.000.00). CUARTO: APROBAR la donación de TREINTA MILLONES DE COLONES (€30.000.000.00) a favor de la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L (COOPASAE R.L), para el proyecto de equipamiento y construcción de cuarto frío para el centro de acopio de productos hortícolas y hierbas aromáticas		
AC-169-23	José Arrieta Salas	REQUERIR al señor José Arrieta Salas de que en virtud de que remitió su solicitud de Información Pública mediante correo electrónico sin firma digital, deberá subsanar el incumplimiento de la formalidad relativa a incluir necesariamente la firma de la persona peticionaria ya sea de forma digital o manuscrita ante funcionario municipal, según lo indicado en el inciso a) del artículo 4 de la Ley Reguladora del Derecho de Petición, en el plazo de cinco días hábiles, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, notificándose entonces su archivo inmediato	INFORMATIVO	

AC-170-23	BSA Consultores S.R.L.	DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN formulado contra la resolución inicial de traslado de cargos contenida en la Resolución 01-0D-ME-CM-02-2023 que contiene el Auto de Inicio del Procedimiento Administrativo Ordinario que se conoce bajo expediente ME-CM-02-2023, por carecer el mismo de asidero fáctico y jurídico, toda vez que resulta absolutamente ayuno de argumentos enderezados contra dicho auto por indebida conformación de la estructura básica regulada, ello según los términos consignados en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-19-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: DECLARAR IMPROCEDENTES las incidencias de nulidad presentadas contra el procedimiento administrativo que se conoce bajo expediente ME-CM-02-2023 ello según los términos consignados en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-19-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos	INFORMATIVO	
AC-171-23	Carlos Núñez Guzmán	DIMENSIONAR el plazo referido en el inciso s) del citado Reglamento de manera que se entienda que, en caso particular del señor Carlos Núñez Guzmán, respecto del plazo para presentación de la liquidación de los gastos para cubrir el transporte a citas médicas, este sea hasta de un mes después de la utilización total de los fondos correspondientes a transporte a citas médicas	En proceso	Se le trasladó a la Trabajadora Social Pamela a fin de que brinde el seguimiento respectivo. Ella le solicitó al señor Núñez un informe mensual sobre las facturas liquidadas con la finalidad de monitorear la liquidación del beneficio en tanto se realiza la liquidación total.
AC-172-23	Alcalde	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio MIN-GCO-1735-2023 suscritos por la Licda. Julia Araya Molina del Subproceso Gestión de la Comunidad	Ejecutado	Fue comunicado directamente a Claudia Jiron. Se traslada por correo electrónico a GCO. GCO

				realiza el proceso de notificación.
--	--	--	--	-------------------------------------

1

2 Secretaria del Concejo Municipal

	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	7	6	86%	1	14%	0	0%
Febrero	7	5	71%	2	29%	0	0%
Marzo	6	4	67%	2	33%	0	0%
Abril	6	5	83%	1	17%	0	0%
Mayo	7	6	86%	1	14%	0	0%

3

Gestión	Cantidad
Actas	7
Acuerdos	43
Certificaciones	248

4

5 **Otras gestiones**

- 6 ✓ Se presentaron 7 actas.
- 7 ✓ Se presentaron 15 mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal
- 8 como de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- 9 ✓ Se tuvo un total de 43 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados
- 10 como al Concejo Municipal.
- 11 ✓ Este mes de mayo se tuvieron dos sesiones extraordinarias.
- 12 ✓ Las certificaciones realizadas fueron de 248. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos
- 13 Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República, Auditoría
- 14 Interna, entre otros.
- 15 ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones
- 16 correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información
- 17 y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
- 18 ✓ Se aprobaron los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
5	Asuntos Jurídicos
2	Becas
1	Asuntos Sociales
1	Accesibilidad y Discapacidad
1	Hacienda y Presupuesto

19

20 Proceso de Seguridad Cantonal

- 1 META: Desarrollar acciones policiales propias e Inter agenciales que coadyuven en la prevención del
2 delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

Descripción	Resultados	Observaciones
Patrullajes dinámicos	300	Movimiento por el Cantón
Patrullaje estacionario	150	Detenido en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	198	Oficialía de Guardia
Retenes	30	Información diaria
Personas investigadas	220	Por Archivo Criminal y policial
Personas detenidas	15	información diaria
Vehículos investigados	230	COSEVI / OIJ
Informes realizados	16	Base Aprehensiones
Actas realizadas	30	Base Aprehensiones
Violencia doméstica	10	Base Aprehensiones
Flagrancias	4	Base Aprehensiones
Escándalos musicales	300	Base Aprehensiones
Órdenes de captura	6	Base Aprehensiones
Notificaciones	7	Oficialía de guardia
Intervenciones K9	70	Base Aprehensiones / Oficialía Guardia
Desalojos	0	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a Fuerza Pública	30	Base aprehensiones
Decomisos de droga unidades	65	Base aprehensiones
Decomisos de droga gramos	1	Base aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	0	Base aprehensiones
Decomisos de arma blanca	0	Base aprehensiones
Otras	15	Oficialía de Guardia

- 3
4 Oficina Operacional de Relaciones Publicas
5 Durante el mes de mayo del 2023, se le ha dado cobertura a varios temas importantes como las
6 actividades del Día Nacional del Calypso, las obras viales realizadas en ruta contiguo a Multiplaza, el
7 Seminario de Cultura e Inclusión Social, el proceso de matrícula para las tutorías del examen para
8 ingresar el CTP de Escazú y a las Universidades Públicas, las actividades de la Feria del Dulce, el acto
9 de reconocimientos a las empresas inclusivas del cantón, las actividades del Día Nacional de la Mujer,
10 Salud y Deporte, la celebración del 103 Aniversario del Cantón de Escazú y las actividades del Festival
11 Inclusivo.
12
13 Cabe mencionar que del 1 de abril hasta el 30 del mismo mes fueron redactados 2 comunicados de prensa
14 sobre temáticas anteriormente expuestas (específicamente sobre las actividades de la Feria del Dulce y
15 de las actividades de celebración del 103 Aniversario del Cantón), asimismo se enviaron 6 boletines de
16 informaciones internas. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de
17 solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y

1 Subprocesos. Sumado a esto, se dio acompañamiento a las diversas áreas técnicas que requerían algún
2 servicio de la contratación por demanda para servicios de comunicación, como por ejemplo al área de
3 Desarrollo Cultural para el diseño de varios materiales para el Seminario de Cultura e Inclusión Social
4 o para los diseños del 103 Aniversario del Cantón de Escazú, así como al área de Gestión Urbana con
5 diseños para Nomenclatura de calles o diseños para anunciar las obras en diversas rutas.

6
7 Además, en lo que respecta al trabajo audiovisual se tomaron fotografías en algunas actividades del
8 quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre el
9 103 Aniversario de Escazú, La Ferial del Dulce, el Festival Inclusivo 2023, el día de la Mujer, Salud y
10 Deporte, el reconocimiento a las empresas inclusivas del cantón, entre otras actividades.

11
12 Se desarrolló una estrategia específica de comunicación para el Día del Dulce que incorporó promoción
13 a través de redes sociales y pauta en las mismas, publicidad en medios de comunicación nacionales y
14 algunas otras herramientas de comunicación como videos o volantes; así mismo se dio una cobertura
15 amplia al evento saliendo información en varios medios y por nuestras propias plataformas.

16
17 Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en más
18 de 8 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan Diario Extra, CR Hoy,
19 La Teja, Telenoticias, Noticias Repretel, Canal 13, NC Once y Escazú 2000. También, es importante
20 indicar que el Vocero Institucional atendió una entrevista sobre obras que se realizan en calle los Muta
21 para Multimedia.

22
23 Otra de las temáticas abordadas para este mes, fue la gestión de las redes sociales. En la página de
24 Facebook se realizaron un total de 42 publicaciones, teniendo un alcance de 174000 personas y la
25 cantidad de “me gusta” nuevos a la página fue de 177. También en la red social Twitter se realizaron
26 13 publicaciones para un total de 250 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 25
27 publicaciones con más de 300 “me gusta”.

28
29 Además de lo señalado anteriormente, es importante resaltar que se dio el apoyo al Concejo Municipal
30 para la transmisión de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que hubo durante este mes de mayo.

31
32 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo
33 **Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:** Como parte de las funciones desarrolladas en
34 la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:

- 35 ✓ Sesión Ordinaria del CME, donde se abordaron los siguientes temas:
- 36 • Sector Agroalimentario: Actualización de Abordaje Fenómeno ENOS por parte del MAG;
37 participación en reunión informativa con agricultores en el Centro Agrícola Cantonal.
 - 38 • Seguimiento botadero clandestino en Salitrillos (SENASA y Gestión Ambiental)
 - 39 • Colaboración logística en campaña de donación de sangre en coordinación con COOPESANA.
 - 40 • Se imparte taller sobre el Abordaje de perspectivas de afectación período lluvioso 2023
- 41 ✓ Sesión de trabajo CILOVIS, seguimiento de situación epidemiológica cantonal.

42
43 **Oficina de Gestión del Riesgo:**

- 1 ✓ Participación en taller sobre "FORMACIÓN SOBRE INCLUSIÓN, MODELO SOCIAL Y
- 2 PROMOCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD"
- 3 ✓ Participación mensual en equipo intermunicipal de mentores seleccionado por la Comisión Nacional
- 4 de Emergencias para la definición de estrategia de abordaje municipal de la Gestión del Riesgo.
- 5 ✓ Atención a JICA sobre cooperante japones:
- 6 • Búsqueda, visita y selección de apartamento para cooperante Japones.
- 7 • Sesión de trabajo virtual sobre cooperación internacional.
- 8 • Ceremonia de Recepción de Cooperantes.
- 9 • Gira de reconocimiento cantonal con cooperante japonés.
- 10 ✓ Participación en Taller para el fortalecimiento del Control Interno – Autoevaluación del Sistema de
- 11 Control Interno.
- 12 ✓ Atención Dirección Jardín de Niños Escuela Juan XXIII sobre apoyo en la elaboración e
- 13 implementación del Plan Escolar de Emergencias.
- 14 ✓ Atención denuncias Comité Escolar de Gestión del Riesgo de la Escuela República de Venezuela.
- 15 ✓ Presentación en la sesión mensual de la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú.
- 16 ✓ Atención a estudiantes de Práctica Profesional Supervisada, Escuela de Ciencias Geográficas de la
- 17 Universidad Nacional
- 18 • Sesiones con Estudiantes
- 19 • Revisión Anteproyecto
- 20 • Trabajo de Campo
- 21 • Talleres en La Nuez, Palo Campana y Bello Horizonte
- 22 ✓ Conclusión de 5 módulos del programa de capacitación en Gestión del Riesgo y Adaptación al
- 23 Cambio Climático impartido por IFAM-CNE.
- 24 ✓ Monitoreo del comportamiento de las primeras lluvias en el sector intervenido del Río Cruz.
- 25 ✓ Seguimiento de Instalación del Sistema de Alerta Temprana de Escazú:
- 26 • 2 Giras a todos los puntos
- 27 • Gestión de permisos de instalación
- 28 ✓ IV Taller Comunal “Perspectivas del Fenómeno ENOS para el año 2023 y preparación para el
- 29 período lluvioso”
- 30 ✓ Atención a la Comunidad:
- 31 • Atención vecinos La Nuez (Elaboración Plan de Emergencias)
- 32 • Atención vecinos Bello Horizonte (Elaboración Plan de Emergencias)
- 33 • Atención vecinos Palo Campana (Elaboración Plan de Emergencias)
- 34 • Atención Vecinos Calle Los Muta (Paso Alcantarilla y Espejo vial)
- 35 • Atención vecinos Juan Santana (Actualización Plan de Emergencias)
- 36
- 37 ✓ Atención de incidentes:
- 38 • Árbol por caer en cauce sector Rosalinda
- 39 • Árbol caído en sector de Bebedero
- 40 • Deslizamiento de talud en Alto Carrizal
- 41 • Invasión en Proceso en Alto Carrizal
- 42

1 **Otras gestiones desarrolladas por la Trabajadora Social:**

- 2 ✓ Seguimiento del Proyecto Progentis- Municipalidad de Escazú: Este proyecto se estará
3 desarrollando durante todo el año en los centros educativos públicos del cantón, en este mes se
4 realizaron visitas a los centros educativos y se está realizando un proceso de seguimiento y control
5 de la implementación del proyecto.
6 ✓ Estaciones de asistencia para ciclistas: Referente a este proyecto se inició la ejecución la
7 implementación del mismo en las localidades seleccionadas para finalizar la obra con la entrega de
8 los servicios contratados este mes. Se realizaron visitas de campo, se coordinó con MOP la
9 implementación.
10 ✓ Proyecto “Urbanismo Táctico”: Este proyecto busca involucrar la participación ciudadana en el
11 diseño de espacios viales más seguros. Se realizó una reunión de seguimiento con la empresa
12 contratada. Se brindó seguimiento para el desarrollo de este, actualmente a la espera del visto bueno
13 de la Gerencia de Gestión Urbana o de las indicaciones respectivas.
14 ✓ Actividades de capacitación:
15 • Participación en el taller de género y política pública.
16 • Participación en la capacitación convocada por la CNE sobre Gestión Integral del
17 Riesgo.
18 ✓ Proyecto en Conjunto con la Municipalidad de Heredia: Se está trabajando en la formulación de un
19 proyecto en conjunto con la compañera de la Municipalidad de Heredia encargada de oficina de
20 Movilidad y Gestión del Riesgo con el fin de brindar un abordaje socioeducativo en los centros
21 escolares del cantón.
22 ✓ Red Intercantonal de Movilidad Activa: Participación en 1 sesión de trabajo de la Red y envío de
23 información a solicitud de la misma.
24 ✓ Seguimiento al Reglamento de Movilidad Peatonal: Se facilitó información a Don Cristian Boraschi
25 para brindar seguimiento y respuesta comunitaria.
26 ✓ Abordaje comunitario de Gestión del Riesgo: Participación y apoyo en el abordaje comunitario de
27 la gestión del riesgo, asistencia a sesiones de trabajo, abordaje socioeducativo. Gestión de material
28 socioeducativo para el abordaje de emergencias y personas con discapacidad.
29 ✓ Realización de estudios sociales: Se brindó atención social a 10 casos, entre los cuales se encuentran
30 estudios sociales para trámite de exoneración de cementerio, infortunio social y aceras. Así como
31 seguimiento y apoyo a trámites de bono de vivienda de 2 familias.
32 ✓ Material audiovisual socioeducativo: Elaboración en conjunto con COOCO de material
33 socioeducativo para población escolar sobre educación vial y ciclismo urbano.
34 ✓ Acciones de apoyo ante la atención de emergencias: Atención de situación por amenaza de árbol en
35 la zona del Corazón de Jesús.
36 ✓ Otras labores administrativas: Participación en reunión sobre cargas laborales.
37 ✓ Participación en la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia.
38

39 Subproceso de Planificación Estratégica

40 **GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SUB PROCESO:**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
09	Elaboración del informe mensual de labores del mes anterior.
	Actualización del control de correspondencia ingresada.

	Participación en la reunión de la comisión de empleo público. El 2 de mayo
	Presentación de la declaración jurada ante la Contraloría General de la República.
	Participación en la reunión de la comisión de ética. El 26 de mayo
	Se presentó ante las gerencias los principales resultados del “Informe de resultados de Evaluación referida a la Gestión Física y Financiera al 31 de diciembre 2022, elaborado por la Secretaría Técnica del Ministerio de Hacienda, el 18 de mayo.
	Participación de la actividad de Gestión de Calidad sobre la Auto Evaluación de Control Interno, el 16 de mayo.
	Actualización del Excel de control de transferencias 2023.
	Se trasladó al Subproceso de Asuntos Jurídicos, el expediente de transferencia a la Escuela Benjamín Herrera Angulo.

1

2

Planificación a Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

CANTIDAD	ACTIVIDADES
04	Plan de trabajo 2023 ODS: Actualización del plan de trabajo 2023 de criterios a cumplir para mantener el reconocimiento como cantón promotor de los ODS
	Elaboración de Decisión Inicial para contratación de planes estratégicos 2024-2028: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de experiencias municipales: Esparza, Santa Ana, Mora, Cartago y Acosta. • Revisión de metodologías de actualización de planes estratégicos de MIDEPLAN e IFAM y de la Municipalidad de Acosta. <p>Con base en la revisión de las experiencias y metodologías se inició con la elaboración de la Decisión Inicial según el formato aportado por Proveeduría.</p>
	Reunión con ONU Costa Rica: <ul style="list-style-type: none"> • El 3 de mayo se realizó una reunión por parte de ONU Costa Rica, donde se presentó y explicó la actualización a la matriz de criterios que deben presentar las municipalidades según la etapa en la que se encuentran. • Con base en esta matriz, se elaboró un correo con una serie de consultas sobre el cumplimiento de ciertos criterios, no obstante, al finalizar mayo no se obtuvo respuesta por parte de los enlaces de MIDEPLAN ni ONU Costa Rica. • El 9 de mayo nuevamente se llevó a cabo reunión en línea con representantes de ONU Costa Rica y de MIDEPLAN, en donde se invitó a otras municipalidades a retomar el proceso de Cantones Promotores de los ODS, en esta ocasión se compartió la experiencia de Escazú.
	Elaboración de Informe Local Voluntario 2022: <ul style="list-style-type: none"> • El 9 de mayo se llevó a cabo una sesión de trabajo con la Comisión Municipal de ODS, en la que se presentó el Plan de Trabajo y las acciones a realizar, priorizando aquellas más estratégicas. • Se actualizó la herramienta, con la alineación de las acciones del Plan Estratégico Municipal con los ODS, la alineación se dividió en los 5 ejes estratégicos del Plan Estratégico Municipal.

CANTIDAD	ACTIVIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> Al igual que el año pasado se le solicitó a cada enlace alimentar la herramienta de seguimiento y también se les hizo llegar el borrador de informe, el cual deben actualizar con información del 2022. La devolución de la información tanto de la herramienta de Excel como del informe deben enviarla el 19 de junio, para que Planificación Estratégica inicie con el proceso de consolidación de la información.

1

2 **ACTIVIDADES DE PLAN ANUAL OPERATIVO Y DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS:**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
07	Aplicación del extraordinario 1-2023 en SIPP.
	Elaboración del PAO de la modificación 3-2023.
	Aplicación de la modificación 3 en DECSIS y SIPP.
	Elaboración del PAO del presupuesto cero de partidas específicas y su vinculación con el presupuesto
	Aplicación del PAO del presupuesto cero de partidas específicas en DECSIS y SIPP
	Revisión de la información incorporar en el SIPP del extraordinaria 1.
	Revisión de los objetivos registrados en DECSIS

3

4 **Capacitaciones**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
04	Formación sobre inclusión, modelo social y promoción de derechos de las Personas con Discapacidad. 10 y 15 mayo. Participación de: Denia Zeledón Valverde.
	Curso reflexión sobre políticas municipales con enfoque de género. 12, 16 y 23 mayo. Participación Meylin González E.
	Seminario Cultura e Inclusión Social. 09, 10 y 11. Participación de: Meylin González y Denia Zeledón
	Conferencia Ley Marco Empleo Público Edición 3°, modalidad virtual. Organizada por la Dirección General de Servicio Civil. Participación de: Denia Zeledón V

5

6 **CONCEJOS DE DISTRITO**

7 **Gestiones realizadas a lo interno y externo:**

CANTIDAD	ASUNTO
05	<p>1. Concejos de Distrito 1</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos en Matriz de Excel, del año 2022 y 2023. ✓ Generación de COR-PE-0048-2023 de traslado del Acta 06-2023 del CDSA, a la Alcaldía. Y generación de COR-PE-0046-2023 de traslado del Acta 04-2023 del CDE, a la Alcaldía.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilización de vehículo institucional los días 02, 04, 06, 13, 16 y 18 de mayo, para asistir al CDSA y CDSR, así como a las sesiones ampliadas. ✓ Revisión de actas del CDSA y CDE, previo a su aprobación respectiva. ✓ Continuación de la revisión y actualización de la Gestión Documental en digital, de las actas correspondientes al año 2021: <ul style="list-style-type: none"> • CDSA: acta 20-2021 al acta 25-2021. • CDE: acta 01-2021 al acta 20-2021. ✓ Revisión y actualización de la Gestión Documental en digital, de las actas correspondientes al año 2020, de los tres Concejos de Distrito: <ul style="list-style-type: none"> • CDSR: acta 01-2020 al acta 12-2020. • CDSA: acta 01-2020 al acta 12-2020. • CDE: acta 01-2020 al acta 13-2020. ✓ Actualización de excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito. ✓ Preparación de la logística correspondiente a los Concejos de Distrito Ampliado (propuesta de agenda, visita del Salón Distrital y Escuela República de Venezuela para revisar uso de pantallas inteligentes, impresión de insumos requeridos). ✓ Propuesta de cuestionario para aplicar en las sesiones de CD Ampliado para la identificación de medios de comunicación y aspectos de mejora para próximas sesiones. ✓ Digitalización de proyectos presentados en las sesiones de CD Ampliado y su inclusión en la matriz de proyectos. <ul style="list-style-type: none"> • CDE: 6 proyectos • CDSA: 21 proyectos • CDSR: 12 proyectos ✓ Generación y envío de oficios de traslado de los perfiles de proyecto según su naturaleza, a cada una de las áreas técnica. <p>Espacio de consulta con Secretaría del Concejo Municipal, para el asesoramiento en la composición y redacción de las actas de Concejos de Distrito.</p>
	<p>2. Revisión de documentos institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ A partir del COR-AL-701-2023 y el AC-150-2023, se procede a buscar información sobre la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) de cara a la formulación del Plan de Acción. <p>Revisión de documentos correspondientes al proceso de Presupuestos Participativos de la Municipalidad de Heredia, como referencia para mejorar el procedimiento 5.4. “Presupuesto Participativo”, en seguimiento a la reunión del 21 de marzo 2023.</p>
	<p>3. Propuesta de presupuestos participativos</p> <p>Como parte de las tareas del Plan de Trabajo, se inicia con el planteamiento de ideas para formular propuesta de presupuestos participativos, con la finalidad de mejorar el procedimiento 5.4.</p>
	<p>4. Capacitaciones</p> <p>Participación en la capacitación “Inclusión, modelo social y promoción de los</p>

	derechos de las personas con discapacidad” de manera presencial en aula del edificio de Archivo Municipal y en el Salón Dolores Mata, los días 10 y 15 de mayo; respectivamente.
	<p>5. Ingreso de correspondencia Se registró en el excel de correspondencia recibida y se subieron a la carpeta de one drive respectiva, los siguientes oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COR-AL-701-2023 • COR-AL-704-2023 • COR-AL-739-2023 • COR-AL-847-2023 • COR-DS-0108-2023 <p>COR-GCO-1756-2023</p>

1

2 **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por los Concejos de Distrito en el mes de julio**
3 **2022:**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes de cada mes a las 7:00 pm.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 02/05/2023 por falta de quorum. 2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 16/05/2023. 3. Se realizó sesión extraordinaria presencial el 18/05/2023
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles del mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó sesión ordinaria presencial del 03/05/2023. 2. No se realizó sesión ordinaria presencial del 15/05/2023 por falta de quorum.
CDSR: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos miércoles de cada mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 04/05/ 2023 por falta de quorum. 2. No se realizó sesión ordinaria presencial el 18/05/2023 ya que se cancela por sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

4

5 **Actas de los Concejos de Distrito recibida en Planificación estratégica en el mes:**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA	Ingresaron actas 06-2023.
CDE	Ingresó el acta N°04-2023.
CDSR	No ingresaron actas.

6

7 Subproceso Gestión de Calidad

Asuntos Varios	
Consultas, documentos y otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas, consultas y dudas varias. ✓ Participación en la serie de charlas sobre Política de Género, además, se remite formulario de evaluación digital. ✓ Atención a las consultas de la encargada del Archivo, referente a los pesos de la

	<p>documentación de procesos y control interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-0016-2023 dirigido al señor Lic. Carlos Herrera Fuentes, sobre la Denuncia contra funcionarios municipales por supuesto incumplimiento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos según la Ley N° 8220. ✓ Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-0017-2023 dirigido al señor Arnoldo Barahona, referente a la Solicitud de Sesión extraordinaria Aprobación Mapa Procesos. ✓ Elaboración y remisión del oficio INF-GCA-0018-2023 dirigido a la señora Licda. Maribel Calero Araya acerca del Informe de seguimiento al Oficio INF-GCA-0060-2022; insumo necesario para realizar el Registro del reporte de rendición de cuentas de los beneficios patrimoniales gratuitos y sin contraprestación. ✓ Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-0020-2023 dirigido al señor Olman Vargas/Alma Solano/Nahaorqui S.A., asunto: Visto Bueno Solicitud para realización de propuesta de procedimiento de Revisión de Estructura organizacional. ✓ Se trabaja y capacita a Eimy Arias de Asuntos Jurídicos para que colabore con la comisión de asuntos regulatorios en la actualización de los trámites que se encuentran en la plataforma web del MEIC.
--	--

1

Manual de Procesos	
Consultas y otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales. ✓ Revisión y actualización del inventariado de procedimientos Institucionales. ✓ Revisión de procedimiento P-ACH-11.3 Actualización de tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos que han cumplido vigencia administrativa y legal. ✓ Levantamiento de procedimiento P-AJ-7.6 Donaciones de bienes, dinero y otros. ✓ Revisión y actualización del procedimiento P-GC-26.2 Confección de certificaciones y constancias de impuestos al día y de valor de propiedad. ✓ Atención a las consultas de la coordinación de Planificación Territorial referente a modificaciones y cambios en registros y procedimientos del área. ✓ Atención a consultas de la Gerencia Hacendaria, referente a recomendaciones de la Contraloría General de la República y procedimiento para la revisión de estructuras. ✓ Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-019-2023 para aprobación ante la Alcaldía de las solicitudes de actualización a procedimientos del mes de mayo. Revisión, depuración y preparación de documentación de los procedimientos de las áreas de: Asuntos Jurídicos y Gestión de Cobros. ✓ Aplicación de las modificaciones en el manual de procedimientos ubicado en la red institucional, aprobados por la Alcaldía en el mes de mayo (COR-AL-0856-2023), para los procesos de: Asuntos Jurídicos y Cobros, además, se solicita su publicación a nivel Institucional.

2

Control Interno	
Consultas, Acciones de Control Interno, Software Delphos Continuum y otros.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui. ✓ Convocatorias a talleres y sesiones de trabajo con personal municipal (administrativo-jefaturas), para levantamiento y gestión de riesgos. ✓ En proceso de elaboración del cartel “contratación del servicio de seguimiento, asesoramiento, capacitación y acompañamiento para apoyar la implementación de un modelo integrado de gestión y mejora continua”, consultas a personal de Proveeduría para planteamiento de la Definición Inicial. ✓ Elaboración de oficio COR-GCA-0014-2023, informe de realización de charla “Modelo de Gestión Integral y Mejora Continua desde la perspectiva del Control Interno de la Municipalidad de Escazú/Ley General de Control Interno.”, a su vez se genera reporte con personal ausente sin justificar. ✓ Coordinación y logística para llevar a cabo talleres para fortalecimiento de control interno. ✓ Descarga de documentación y revisión de entregable #2. Informe del Índice de Capacidad de Gestión. ✓ Acompañamiento en actividades, recopilación de información y traslado de documentación a las consultoras de Nahaorqui en el desarrollo de las diferentes etapas del proyecto. ✓ Participación en reunión con personal de Proveeduría, y consultas varias para desarrollo de Cartel de Modelo de Gestión. ✓ El jueves 18 de mayo en Sesión extraordinaria del Concejo Municipal se realiza la capacitación/taller sobre modelo integrado de gestión municipal por parte de la consultora NAHAORQUI S.A. hacia los miembros del Concejo Municipal, además se expone el Mapa de Procesos y se aprueba mediante el AC-155-2023.

Servicio al cliente	
Consultas y otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. ✓ Se reciben y atienden 130 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos. ✓ Atención de quejas referentes a la atención de la Policía Municipal y por desfogue pluvial. ✓ El 8 de mayo se realiza reunión de atención con Sr. Salas debido a supuestas construcciones sin permisos, construcciones sobre área protegida, con los funcionarios Andrés Montero y Edgar Chinchilla. ✓ El 24 de mayo se traslada vía correo electrónico a la Gerencia Hacendaria dos quejas hacia el subproceso de Patentes para que su revisión y atención; por situaciones de servicios y requisitos solicitados según los denunciantes.

Proyectos

Consultas y otros	<ul style="list-style-type: none">✓ La cooperativa Cooco entrega propuesta económica para realizar un estudio externo de mercado para medir el nivel de satisfacción de las personas usuarias de la Municipalidad y otro estudio a nivel interno para medir el grado de satisfacción de los funcionarios. Se realiza la solicitud de Bienes #9366.✓ Se inicia el proceso de conformación del expediente para la donación de infraestructura para mejorar las aceras de los templos Católicos del Cantón, se inicia contactando a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y Otros Templos y Monumentos Católicos para hacerles saber la intención de la Municipalidad mediante el oficio COR-DA-0295-2023.✓ Se inicia el proceso de conformación del expediente para el proyecto Restauración del Templo Católico de San Antonio consistirá en la restauración de los Vitrales y Bancas del Templo, por un monto de 70 millones de colones. Se inicia contactando a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y Otros Templos y Monumentos Católicos para hacerles saber la intención de la Municipalidad mediante el oficio COR-DA-0298-2023.✓ El Proyecto de restauración de la parroquia de San Antonio de Padua que mediante el acuerdo AC-344-2022 en la Sesión Ordinaria N°130, Acta N°163 del 24 de octubre del 2022 se realiza una donación de 300 millones a la Fundación Restauración Catedral Metropolitana. La Fundación realiza el primer desembolso por concepto de honorarios profesionales para iniciar la Fase A correspondiente a los estudios preliminares del anteproyecto, aprobación de patrimonio, planos constructivos, presupuesto detallado, asesoría para licitación y adjudicación, fue por un monto de: 13.687.380,00¢ (Trece millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta colones exactos, quedando un saldo de 286.312.620,00¢ en las cuentas de la Fundación Restauración de la Catedral Metropolitana. El proyecto actualmente se encuentra en trámite ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) bajo el código APC #615193.
-------------------	---

1

2 Subproceso Tecnologías de Información

3 **Gestión Administrativa**

4 ✓ Informes remitidos: Durante el mes de mayo se redactó y represento el informe de labores del mes
5 de abril del 2023, además se trabaja y se publican boletines municipales.

6 ✓ Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de mayo se atienden las diversas tareas de índole
7 administrativo de la oficina, se da tramite a atenciones diversas solicitadas por usuarios de la
8 Institución, se atienden temas relacionados a los procesos del área Hacendaria y múltiples procesos
9 de capacitación remitidos por el área de Recursos Humanos.

10 ✓ Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos en el
11 sitio web, de igual manera la creación de páginas nuevas, según las necesidades de los usuarios
12 internos de la municipalidad. Se continua con un funcionario de Tecnologías trabajando de manera
13 completa de página web, con procura de la mejora de esta y lograr implementar proyectos diversos.

14 ✓ Reuniones: Se realizan diversas reuniones de atención administrativa, de proyectos y de atención a
15 la auditoria especial desarrollada por la CGR.

16 ✓ Capacitaciones: El personal de la oficina asiste a capacitaciones diversas relacionadas con el tema

- 1 de clima organizacional, estas capacitaciones son convocadas por el departamento de Recursos
2 humanos y materiales. Además, personal de la oficina asiste a capacitaciones de Derechos de
3 personas con discapacidad y capacitación políticas de enfoque de género.
- 4 ✓ Política de gestión de PETI: Se trabaja para generar una política aplicable a gestionar el PETI, como
5 parte de los procesos necesarios para cumplir con el Marco de TI de la Institución.
- 6 ✓ Generación procedimiento de seguridad de la información: Se trabaja en revisiones y ajustes de un
7 procedimiento de seguridad de la información como parte de las herramientas pertinentes que debe
8 tener el departamento de TI, esta herramienta también está enfocada en el cumplimiento del Marco
9 de Gestión de TI de la Municipalidad.

10

11 **Proyectos de mejora tecnológica**

- 12 ✓ Entrega de tablets: Se entregan los equipos a las oficinas solicitantes y se realizan ajustes y
13 configuraciones adicionales según los requerimientos de las personas usuarias, por ejemplo, la
14 inclusión de los chips 4G o reconfiguraciones para algunas tablets para ser entregadas a personal
15 municipal en lugar de personal de seguridad.
- 16 ✓ App Móvil: Se aplican mejoras generales en la app tanto para las versiones Android y IOs, entre los
17 aspectos que fueron cambiados se pueden mencionar mejoras sección de noticias, actividades,
18 sección de recolección de basura y opción de compartir noticias, de igual manera se corrigen errores
19 y se actualiza información. Con esto se realiza despliegue de versión 1.4.2 del App para las dos
20 plataformas mencionadas.
- 21 ✓ Servicio en línea de solicitud de certificaciones y constancias: Se finaliza el desarrollo básico del
22 servicio en línea que le permita a las personas solicitar certificaciones y constancias de cobro,
23 después de esto se realiza una reunión con personal solicitando y se deja disponible el sistema para
24 que la secretaria del concejo y el departamento de cobros realicen las respectivas pruebas de
25 funcionalidad.
- 26 ✓ Servicio en línea de trabajos en vía: Para este proyecto se continua a la espera de entrega de
27 información adicional por parte de la oficina de obra pública.
- 28 ✓ Servicios en línea de movimiento de tierra: Se continua a la espera que el área técnica
29 correspondiente realice el informe de resultados de las pruebas del servicio en línea de movimiento
30 de tierra.
- 31 ✓ Servicios en línea de desfogues pluviales: Se está por finalizar la etapa de pruebas y se estima que
32 para el 2023 estará disponible para el público en general.
- 33 ✓ Servicios en línea cementerio: Se sigue en espera de un espacio de parte de la Gerencia de Obras
34 para realizar reunión de revisión y verificación, misma que es necesaria también para atender temas
35 de requerimientos a cumplir por los solicitantes.
- 36 ✓ Mejoras en usos de suelo en línea: Se realizan mejoras en los módulos del servicio en línea de
37 solicitud de uso de suelo, esto según lo solicitado por los usuarios, de igual manera se implementan
38 correcciones.
- 39 ✓ Auditoría seguridad de la información: Se continúa atendiendo reuniones, visitas y entrega de
40 información referente a la auditoría en seguridad de la información de la CGR, en lo que se invirtió
41 una cantidad de tiempo y recursos considerables. Dicha auditoría continuará siendo atendida por el
42 departamento de tecnologías de información en los próximos meses.
- 43 ✓ Respaldo sitio alterno: Se presentan problemas eléctricos en sitio alterno provocando la desconexión

- 1 de los equipos involucrados en los procesos de respaldo, esto a su vez provocó un descontrol de los
2 procesos de respaldo y atrasos en los mismos, presentando entonces eventos en cadena que no
3 permiten un respaldo externo adecuado, se ha trabajado con diversos proveedores para resolver los
4 problemas presentados, pero aún persisten inconvenientes. Durante el mes de junio se seguirá
5 trabajando en las reparaciones pertinentes.
- 6 ✓ Actualización sistema operativo Laboratorio CCM: Se realiza reinstalación de todas las
7 computadoras del laboratorio ubicado en el Centro Cívico Municipal, dejando funcional todos los
8 equipos para las clases, que son impartidas en sitio.

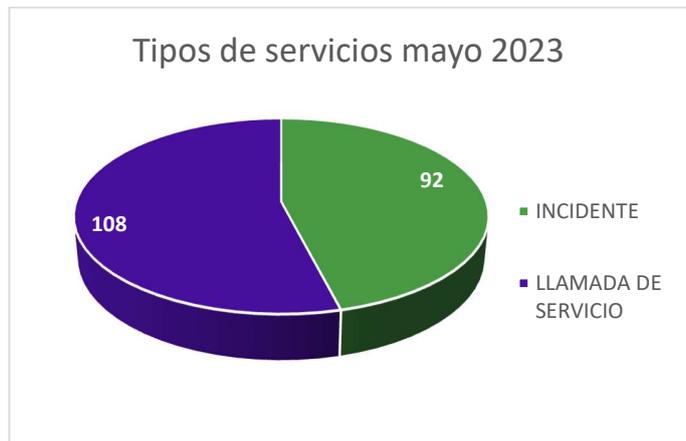
9

10 **Soporte de plataforma tecnológica**

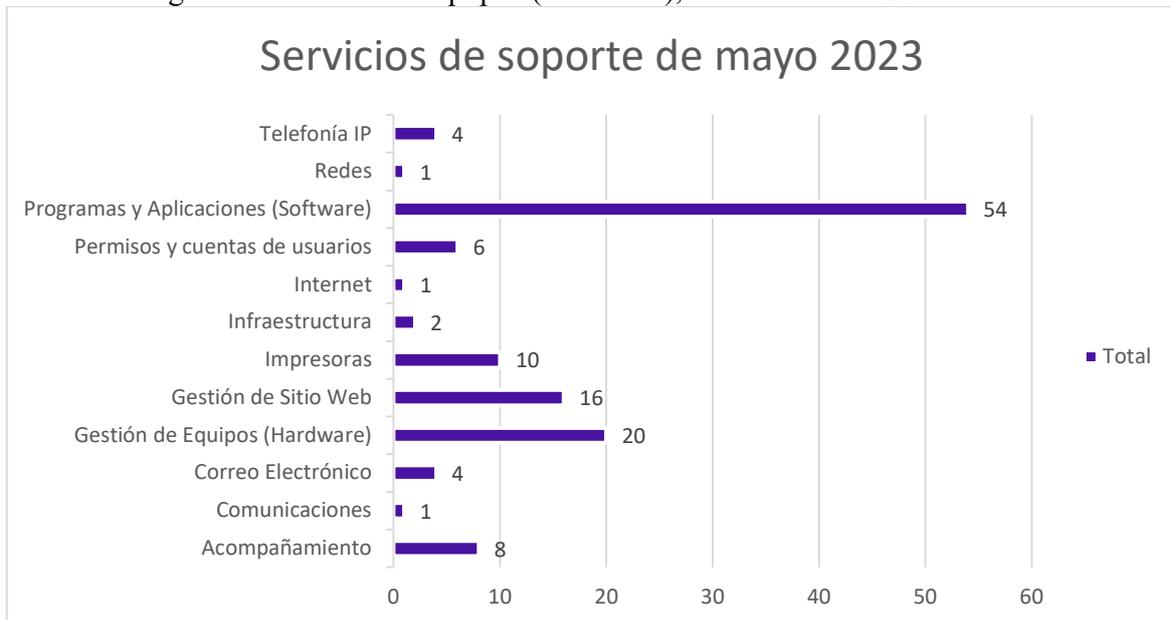
- 11 ✓ Mantenimiento sitio web: Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el sitio
12 web, se agregan documentos, páginas, información, noticias todo según solicitudes de las oficinas
13 que administran dichos recursos y de igual manera se atienden requerimientos de usuarios diversas
14 áreas.
- 15 ✓ Actualización de servidores: Se continua el proceso de aplicar actualizaciones diversas a servidores
16 con sistema operativo Windows, de manera tal que se disminuya brechas de seguridad.
- 17 ✓ Atención advertencias de seguridad: En esta área se da atención a las medidas de seguridad emitidas
18 por el MICITT en relación con los ataques informáticos, esto en la medida de las posibilidades de la
19 Institución. En el contexto de los ataques cibernéticos que se presentaron en el país se siguen
20 aplicando las reglas de bloqueos adicionales solicitadas por el MICITT, estas se siguen uniendo a las
21 que con anterioridad se habían aplicado y se complementaron con nuevas restricciones en la
22 navegación de internet.
- 23 ✓ Actualización DLP: Se procede a realizar actualización y revisión del software DLP, de igual manera
24 se revisa el funcionamiento de este y de la instalación de este en los diversos equipos de usuario.
- 25 ✓ Soporte Matricula en línea: Se brinda soporte a los procesos de matrícula en línea realizados por
26 diversas oficinas, de manera tal que se dan insumos y colaboración en miras de que los procesos
27 sean exitosos.
- 28 ✓ Ajustes empleo en línea: Se realizan ajustes de seguridad y privacidad adicionales en el servicio de
29 empleo en línea, esto para que los datos de los candidatos no puedan ser indexados por los buscadores
30 de internet.
- 31 ✓ Seguimiento de ataques cibernéticos: Durante todo el mes de mayo se dio seguimiento a la
32 información de los ataques cibernéticos para tener una base de conocimiento de las condiciones de
33 dicho ataque y del modo de operación que presentaba a nivel país. Se continua con diversas acciones:
- 34 • Formateo a bajo nivel de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
 - 35 • Instalación de equipos con versión de Windows 11.
 - 36 • Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
 - 37 • Se actualizan versiones de sistemas de seguridad en equipos.
 - 38 • Se continúa revisando datos de software de seguridad que muestra sospechosas de ser un
39 programa maligno u otro tipo de amenaza, de manera tal que las mismas, aunque aún no son
40 reconocidas puedan ser analizadas de manera preventiva.
 - 41 • Se da seguimiento a alertas del software para protección de correos y elementos variados de
42 plataformas ofimática.
 - 43 • Se actualizan de manera progresiva la versión de antivirus en equipos de usuario y servidores

- 1 Windows.
- 2 • Se aplican de manera constante actualizaciones en sistemas operativos de servidores.
- 3 ✓ Sistema de gestión documental: Se solicita por parte del área Hacendaria, una nueva capacitación,
4 para lo que estamos a la espera de fechas propuestas y de las pruebas respectivas.
- 5 ✓ Monitoreo de Herramientas:
- 6 • ESET: Se da monitoreo de la consola del antivirus y del Dynamic Threat Defense, de igual
7 manera se continua con la instalación de nuevas versiones del software en equipos o se instala
8 en aquellos equipos que sufren de una reinstalación de sistema operativo, esto último se hace de
9 manera constante en todos los equipos ya que el fabricante del software ha generado versiones
10 nuevas de manera constante. De igual manera se instala o reinstala en los servidores con sistema
11 operativo Windows la versión adecuada de esta herramienta.
- 12 • Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el sistema
13 Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad
14 de dichos respaldos. De igual manera se monitorea los respaldos remotos, los cuales presentan
15 problemas ocasionados por fallas del fluido eléctrico, esto ya se explicó en este informe y se está
16 aún en proceso de corrección para que dichos respaldos se realicen de manera adecuada.
- 17 • System Center: Se realiza monitoreo y revisión del System Center, se presentan actualizaciones
18 que no se están aplicando de manera correcta en dicho software, por lo que se procederá a revisar.
19 Este sistema se utiliza para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para
20 atender requerimientos o incidencias.
- 21 • Monitoreo Firewall de perímetro: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando el consumo
22 de la línea de comunicación y la estabilidad de estas y con motivo de los ataques se realiza mayor
23 monitoreo sobre incidencias que se pueden presentar.
- 24 • Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda), para la
25 atención de los casos de usuario.
- 26 ✓ Mantenimiento E Power: Se ejecuta el mantenimiento preventivo del software E power, por parte
27 del proveedor responsable, en procura de que los servicios brindados por dicho sistema se mantengan
28 estables y en línea.
- 29 ✓ Soporte técnico: Se atendieron un total de 200 casos de soporte técnico referentes a incidentes y
30 requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística presenta un aumento con respecto al mes
31 anterior, regresando a índices normales.
- 32

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	92
Llamada de servicio	108
Total	200

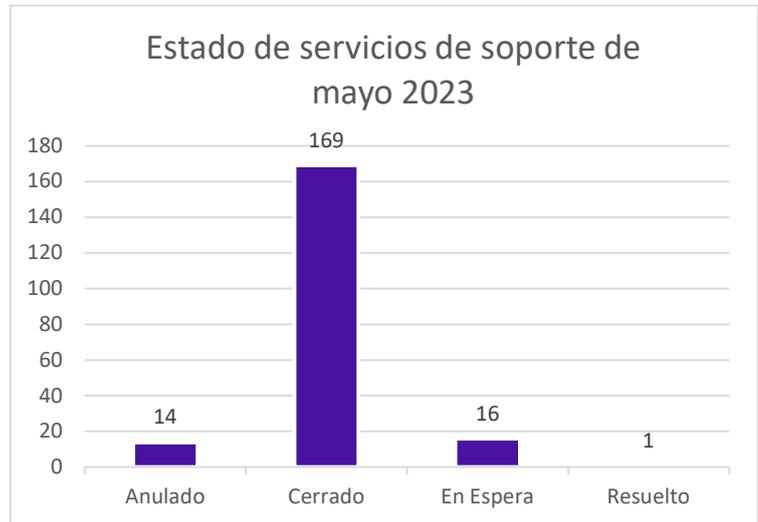


1
2 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor
3 cantidad de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 78 casos,
4 seguida de la categoría de Gestión de Equipos (Hardware), con un total de 37 casos.



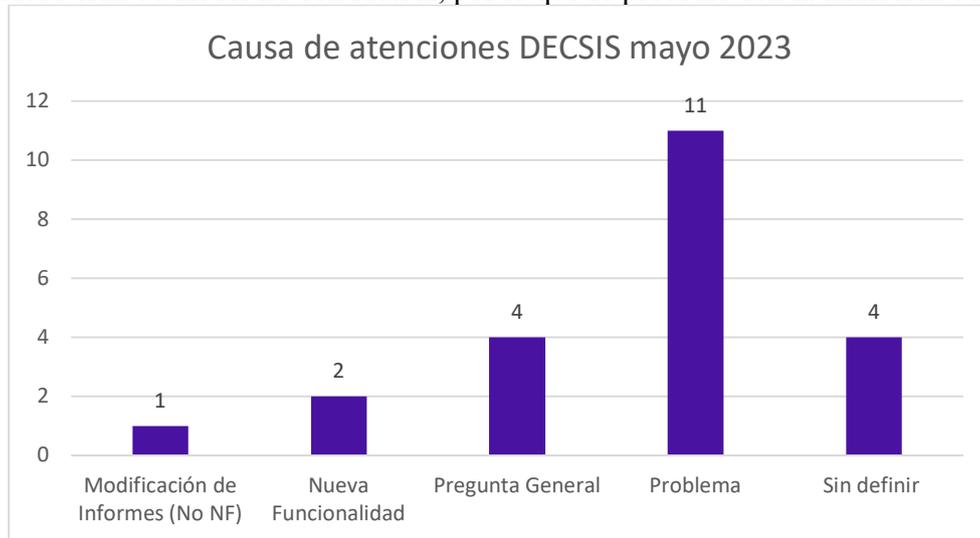
5
6
7 Del total mensual de 200 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las
8 atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados. Cabe destacar acá que un caso
9 cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera
10 de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción. Se ha tenido que recurrir
11 a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta.
12

Estado	Cantidad
Anulado	14
Cerrado	169
En Espera	16
Resuelto	1
Total, general	200



1
2
3
4
5
6
7

Atenciones a sistema DECSIS: Durante mayo se dio un total de 22 solicitudes de atención en DECSIS, siendo esta estadística similar a la media de meses anteriores, no se sobrepasa el límite establecido por mes en el contrato, de igual manera se señala que de la totalidad de los casos algunos de ellos son de índole administrativo. Cabe aclarar que con respecto al mes anterior y el sobre uso de atenciones según contrato, se revisó el caso con el proveedor determinando que las atenciones sobrepasadas eran de índole no contractual, por lo que se procedió con la anulación de la factura.

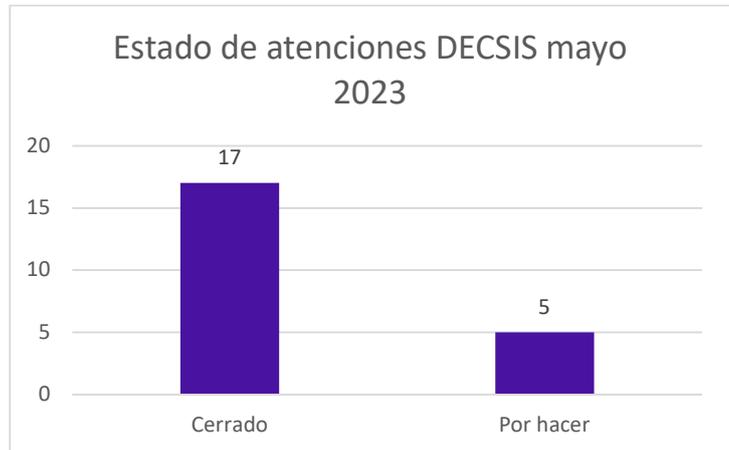


8
9

10 Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron 17, quedo entonces pendiente por hacer o pendiente
11 de atender 5 casos, esta estadística se mantiene a niveles normales de atención.

12

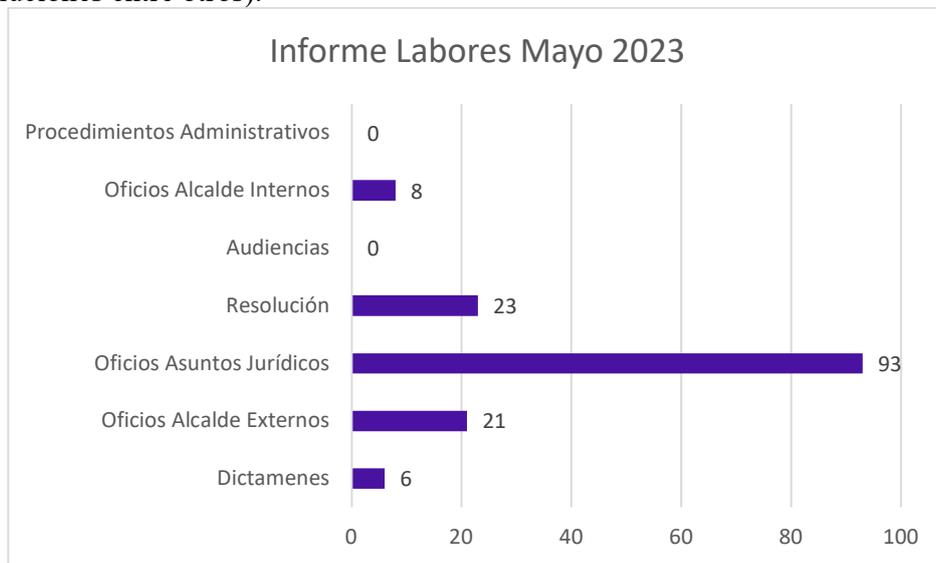
Estado	Cantidad
Cerrado	17
Por hacer	5
Total, general	22



1

2 Subproceso Asuntos Jurídicos

3 El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes,
4 oficios y resoluciones entre otros).



5

6

7 De seguido comunico los asuntos tramitados:

Oficio	Descripción
263	Cumplimiento acuerdo AC-92-2023.
264	Informe de labores de abril.
265	Para atender nota de respuesta de solicitud de información.
266	A Alcaldía respuesta a oficio JD-079-21 IFAM.
267	Solicitud de informe a Catastro referente al expediente 2023-00176-TRA-RI.
268	Respuesta a demanda laboral.

Oficio	Descripción
269	Informe al referente al proceso del Juzgado de Tránsito de Pavas según expediente 23-000276-0500-TR sobre lo sucedido ante el Acta de conciliación.
270	Inhibitoria como miembros suplentes de OD-04-22.
271	Solicitud de Certificación a Secretaría Municipal.
272	A Alcaldía Municipal, Gerencia Recursos Humanos, se informa sentencia primera instancia expediente 22-1699-173-LA.
273	Remisión de oficio COR-DA-274-2023 - sobre bóveda 210 del Cementerio Quesada dirigido a Servicios Institucionales.
274	Dirigido a BAC SAN JOSE- LEASING Remisión de sentencia SOBRESEIMIENTO POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL N° 2023001192 - Expediente: 21-002168-0500-TR.
275	Oficio de traslado de expediente 23-00276-0500-TR al Lic. de la Policía Municipal para que atienda la prevención por parte del Juzgado de Transito de Pavas.
276	Respuesta de oficio COR-AL-307-2023 - Sobre revisión de propuesta de Reglamento para fijación de tarifas municipales del cantón de Escazú a la Alcaldía Municipal.
277	Seguimiento de subvención "Servicios honorarios legales traspaso de propiedad" a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte de Escazú.
278	Informe sobre lo expuesto en el oficio COR-PSC-137-2023.
279	A Alcaldía Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, se comunica sentencia dictada dentro del proceso laboral expediente 22-1390-0639-LA.
280	A Alcaldía Municipal se brinda respuesta al oficio COR-AL-684-2023 ampliación criterio COR-AJ-191-2023.
281	A Sala Segunda Audiencia de Recurso de casación 12-2361-1178-LA (Prohibición BI).
282	Justificación contratación abogados externos 2022CD-000160-0020800001.
283	Solicitud de creación de nuevo procedimiento "donaciones" dirigido a Gestión de Calidad.
284	A Alcaldía Municipal respuesta oficio COR-AL-2306-2022 proyecto de modificación al Reglamento de Cementerios.
285	Revisión Reglamento Gestión de residuos sólidos dirigido a Alcaldía Municipal.
286	Remisión documentos Hacendario Observación Reglamento Fijación Tarifas.
287	A Valoraciones solicitud de criterio técnico dictamen pericial expediente 22-1393-1028-CA Expropiación Bomberos.
288	Solicitud de informe referente a estudio de factibilidad técnico para saber sobre la donación de la finca 1-171356-000.
289	Solicitud de información al subproceso de cobros sobre la finca folio real 1-171356-000 descrita en el plano catastro SJ-1388661-2009 la cual un área de 1249m2.
290	Dirigido Despacho del alcalde información sobre expropiación inmueble Plantel Municipal y firma escritura.
291	Dirigido a Bufete Zurcher Odio & Raven sobre expropiación inmueble N°1-402271-000, plano catastrado: SJ-1-1517574-2011, propiedad de WOLFGAN JOBMANN S.A., - plantel municipal.

Oficio	Descripción
292	Dirigido a RHM pago diferencias salariales.
293	Adición oficios COR-AJ-222-2023 y COR-AJ-263-2023 sobre hogar salvando al Alcohólico.
294	Dirigido a Bufete Zurcher Odio & Raven Consulta sobre expropiación.
295	Respuesta de correo de Bufete Zurcher Odio & Raven, del 16 de mayo de 2023.
296	Adición cobro ₡28.600.000 Hogar Salvando al Alcohólico.
297	Adición cobro ₡29.744.000 Hogar Salvando al Alcohólico.
298	Para el Juzgado Contencioso y Civil de Hacienda se atiende audiencia de dictamen pericial expediente 22-1393-1028-CA.
299	Dirigido a Recursos Humanos y Materiales, solicitud de información.
300	Respuesta a oficio COR-AL-584-2023 sobre recomendaciones INF-AI-014-2022 Lotes Municipales.
301	Contestación demanda expediente 19-3405-1027-CA (La Carchita).
302	Respuesta a nota de fecha 02/05/2023.
303	Remisión de resolución 647-23-TAA, Expediente 166-15-01-TAA.
304	Dirigido a Bufete Zucher Odio & Raven asunto: recordatorio de información para confección de cheque expropiación.
305	Respuesta de correo del 18 de mayo de 2023 a RHM.
306	Dirigido a Presupuesto, justificación solicitud de bienes y servicios a abogados externos.
307	A Subproceso de Valoraciones, Proceso Tributos se comunica sentencia TFA-286-S-2023 Tribunal Fiscal Administrativo caso urbanización La Laguna SA.
308	Solicitud de expediente administrativo.
309	Servicios Municipales respuesta a Oficio COR-SEM-144-2023.
310	Dirigido a Gerente Hacendario asunto: respuesta de correo del 19 de mayo de 2023 sobre expropiación y tema de cheque para pago.
311	Observaciones Reglamento Salud Ocupacional.
312	Dirigido a Bufete Zurcher Odio & Raven respuesta de correo del 19 de mayo de 2023.
313	Dirigido a Bufete Zurcher Odio & Raven sobre tramite de cheque de pago para expropiación.
314	Respuesta sobre cancelación de cita para firma de escritura de expropiación Dirigido Zurcher Odio & Raven.
315	Al Juzgado de Cobro Heredia Diligenciamiento de Embargo Expediente 22000281765CJ.
316	Fiscalía Adjunta de Pavas Denuncia.
317	Recurso de amparo.
318	Dirigido a Gestión Ambiental asunto: sobre expediente 647-23-TAA.
319	Contestación a solicitud de información IP-05-2021.
320	Al Subproceso de Valoraciones, solicitud de criterio técnico relativo a gravámenes expropiación expediente 18-606-1028-CA.

Oficio	Descripción
321	Patentes Solicitud de Constancia Cierre actividad Country Day School.
322	Solicitud de Criterio Técnico Servidumbres Expropiación Country.
323	Dirigido a Alcaldía Municipal Respuesta oficio COR-AL-623-2023 -Sobre nueva versión de convenio con GICA.
324	Solicitud de información a Obra Pública.
325	Remisión de Actas Administrativas a Control Constructivo.
326	A Gestión Urbana Informe para respuesta.
327	A Gestión de la Calidad solicitud de aprobación de procedimiento de donaciones.
328	Al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se interpone amparo de legalidad contra el Tribunal Fiscal Administrativo.
329	Subproceso Servicios Municipales solicitud de expediente derecho 925 Cementerio Zuñiga.
330	Servicios Institucionales Reporte Combustible mayo 2023.
331	Gerencia Urbana - Solicitud de información para Defensoría de los Habitantes.
332	A Alcaldía respuesta al oficio COR-AL-557-2023.
333	A Recursos Humanos y Materiales sobre la dedicación exclusiva.
334	Al Tribunal Primero Colegiado de Primera Instancia Civil del I Circuito Judicial de San Jose.
335	A Recursos Humanos y Materiales Justificación horas extra y suplencias para periodo 2024.
336	Adición COR-AJ-333-2023 dirigido a Gerencia de Recursos Humanos y Materiales.
337	dirigido a Gestión del Riesgo, remisión de borrador de Convenio de Cooperación con JICA.
338	Recomendación al señor alcalde sobre la posibilidad de llevar a cabo una IP según denuncia.
339	Solicitud de información referente a las condiciones actuales en que se encuentra dicha denuncia y sobre todo lo relacionado a la afectación de un aparente cuerpo de agua.
340	Respuesta al TAA sobre la resolución de las diez horas cincuenta minutos del día treinta y uno de marzo del 2023.
341	Dirigido a Presupuesto y Contabilidad pago de Avalúos IFAM.
342	Al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de SJ Sección Primera, se atiende prevención dentro del proceso de conocimiento 23-358-1178-LA.
343	A Gestión Urbana solicitud de información.
344	A Tecnologías de información solicitud de criterio técnico línea telefónica solicitada ASEMUESCAZU.
345	Proceso ejecución de sentencia expediente 16-1101-1028-CA.
346	A Patentes, sobre interposición de amparo de Legalidad.
347	A Gestión Ambiental respuesta a oficio COR-GA-122-2023.
348	A Alcaldía Voto Sala Constitucional Convención Colectiva.
349	Alcaldía Municipal respuesta de oficio COR-AL-338-2023 - sobre revisión de oficio COR-GA-391-2022, sobre revisión de Convenio para la Gestión para la Gestión Integral de Material Eléctrico y Electrónico del cantón de Escazú.

Oficio	Descripción
350	Dirigido a Gestión Ambiental, remisión de documento borrador de convenio con observaciones.
351	A Alcaldía, respuesta a oficio COR-AL-2418-2022 Informe.
352	Respuesta expediente 2023-460-RIM Registro Nacional.
353	A Alcaldía Municipal respuesta oficio COR-AL-698-2023 - Sobre solicitud de colaboración para poda de árboles en jardín del templo parroquial.
354	Dirigido a Gestión Urbana e Inspección, asunto: respuesta oficio COR-IG-0551-2023 - Solicitud de expediente.
355	A Alcaldía Municipal atención a oficio COR-AL-630-2023.

1

2 Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
46	Respuesta a la propuesta borrador de convenio entre la Municipalidad de San Jose y Municipalidad de Escazú.
47	Respuesta a la Gestión Ambiental según el oficio COR-GA-119-2023 sobre el retiro de SITADA.
48	Refrendo interno adenda contrato Psicóloga.
49	Respuesta al oficio del Concejo de Distrito Centro con fecha del 16 de marzo del 2023 emitido por Andrea Mora Solano y según el oficio COR-AL-438-2023.
50	Subvención Escuela Benjamín Herrera Angulo.
51	Refrendo Interno CCDRE Licitación reducida compra hieleras 2023LD-000002-0015000001.

3

4 Se realizaron los siguientes oficios externos de la Alcaldía

DA (oficios externos)	Descripción
289	Respuesta de correo electrónico de fecha del 2/5/23.
294	A Junta de Protección Social.
302	Nombramiento OD- instrucción Expediente OD-04-2022
303	Al Registro Nacional solicitud de certificación.
305	Municipalidad de Mora remisión convenio firmado.
306	Tribunal Fiscal Administrativo, cambio de medio para recibir notificaciones.
307	Notificación de Avalúo.
308	Notificación de Avalúo.
309	Notificación de Avalúo.
310	Notificación de Avalúo.
311	Notificación de Avalúo.
328	Respuesta de nota de fecha del 9/5/23
329	A Notaría del Estado remisión copia cheque expropiación de finca.
332	Acto final del expediente OR-14-22.
334	CFIA Referencia caso 2502-2022

DA (oficios externos)	Descripción
340	Respuesta oficio MIDEPLAN-DM-OF-0733-20233
343	Respuesta a oficio del 18-4-23
350	Respuesta a oficio 42-2023
351	DHR, Respuesta N04479-2023-DHR
353	ANEP, derecho respuesta convención colectiva.
354	Respuesta a nota del 10/5/2023.

1

2 Se realizaron los siguientes oficios internos de la Alcaldía:

AL (oficios internos)	Descripción
704	Respuesta acta 19 de abril.
708	Concejo Municipal Convocatoria sesión Extraordinaria
721	Solicitud de Inspección TAA Denuncia
774	Concejo Municipal corrección AC-131-2023
784	Concejo Municipal Moción Aumento monto becas
821	Concejo Municipal Moción aprobación subvención Escuela Benjamín Herrera
865	Remisión investigación preliminar
875	A funcionarios Municipales CONSULTAS Negociación Colectivo

3

4 Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) durante el mes de junio, acorde al siguiente detalle:

Nº Resolución	Descripción
43	Respuesta recurso de apelación.
44	Desistimiento
45	Se acoge solicitud de inhibitoria de la instrucción del expediente OD-04-2022
46	A Gerencia de Recursos Humanos COR-RHM-55-2023
47	Recurso de apelación
48	Recurso de apelación
49	A Gerencia de Recursos Humanos conocimiento COR-RHM-442-2023
50	A Gerencia de Recursos Humanos conocimiento COR-RHM-298-2023
51	Acto de nombramiento Auditoria Interna
51-BIS	Adición Resolución RES-DAME-051-2023
52	Acto de Nombramiento Ascenso en Propiedad
57	A Gerencia de Recursos Humanos, resolución sobre contratos de dedicación exclusiva Ley 9635
58	Resolución IP-CAL-01-23 Acoso Laboral.
60	Apelación por inadmisión.
61	Acto nombramiento CI-01-2023
62	A Gerencia de Recursos Humanos Se conoce informe RHM-504-2023
63	A Gerencia de Recursos Humanos Se conoce informe COR-RHM-495-2023

64	A Gerencia de Recursos Humanos, Se conoce Informe COR-RHM-494-2023
65	Acto de nombramiento por Ascenso Directo.
66	Recurso Extraordinario revisión contra RES-DAME-43-21.
67	Acto de nombramiento CI-18-2022
68	Respuesta reclamo administrativo contra CIR-RHM-0004-23 Pago anualidades
69	Recurso de revocatoria RES-DAME-056-2023

1

2 **Otras gestiones:** Los abogados del órgano asesor participaron en una audiencia de proceso
3 administrativo y en una reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos.

4

5 Oficina Operacional de Archivo Institucional

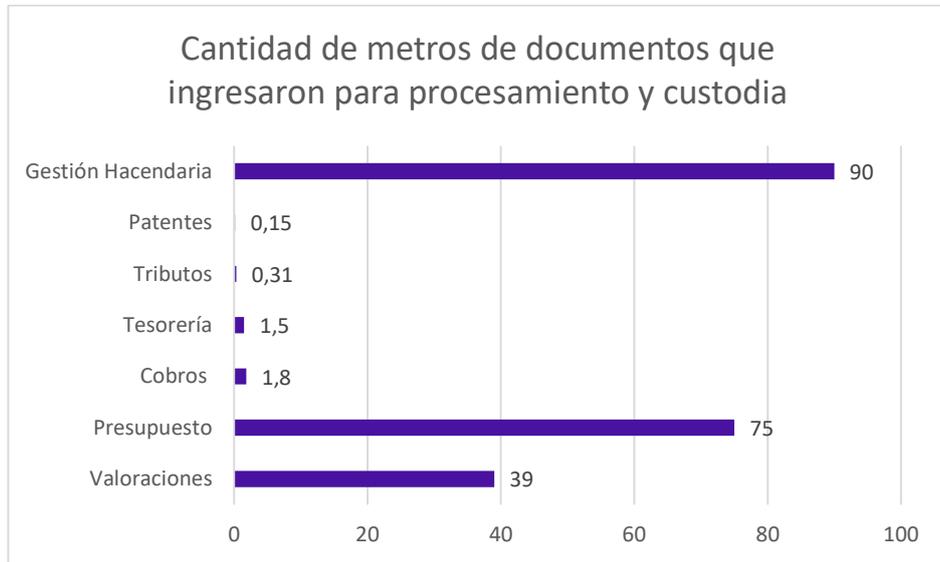
6 Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 77



7

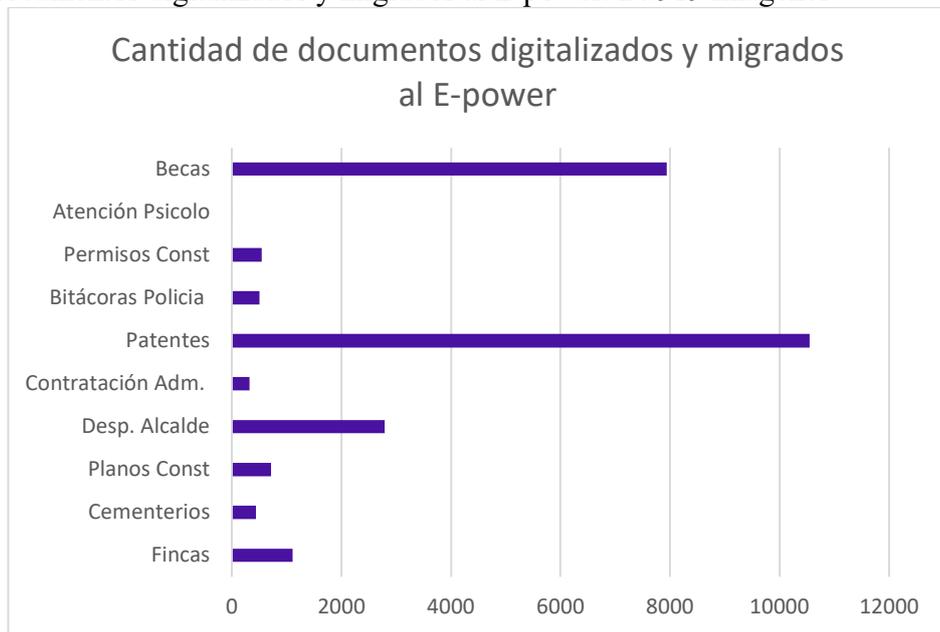
8

9 Cantidad de metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia 5.79 metros



1
2

3 Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: 24.919 imágenes



4
5

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	1.107
Cementerios	443
Permiso de Construcción	542
Despacho Alcalde	2.789
Contratación Administrativa	323

Patentes	10.551
Atención Psicológica	4
Planos constructivos	713
Becas	7.743
Bitácoras de la policía	504
Total	24.919

1

2 **Gestiones Administrativas atendidas por la persona Encargada de la Dependencia.**

- 3 ✓ Se presentó informe de gestión de la dependencia correspondiente al mes de Abril.
4 ✓ Se revisaron y actualizaron las Tablas de Plazos de Conservación de: Despacho del Alcalde,
5 Secretaría Municipal y Tecnologías de Información.
6 ✓ Se realizó una valoración documental al subproceso de Servicios Institucionales.
7 ✓ Se realizó una transferencia de planos y permisos constructivos con declaratoria histórica al Archivo
8 Nacional.
9 ✓ Se continúa con la descripción de documentos para transferir al Archivo Nacional.

10

11 Oficina operacional de Salud Ocupacional

12

13 **Capacitaciones en seguridad y salud laboral:** Se realizó una charla con los profesores de la escuela
14 de arte, en la cual se les explicó los procedimientos de actuación en caso de emergencia.

15

Capacitaciones realizadas

Proceso	Tema	Capacitaciones		N.º Personas		Horas de capacitación
		Programadas	Realizadas	Convocadas	Capacitados	
Desarrollo Local / Profesores escuela de artes	Procedimiento de actuación en caso de emergencia	1	1	17	17	1
Total		1	1	17	17	1
Indicador personas capacitadas		60%	$\frac{N^{\circ} \text{ total de personas capacitadas}}{N^{\circ} \text{ total de personas convocadas}} \times 100$			

16

17 **Seguimiento de inspecciones planeadas realizadas:** de las 56 recomendaciones emitidas hay 30
18 implementadas. En el Proceso de Mantenimiento de Obra Pública y el subproceso de parques se
19 mantienen no conformidades recurrentes identificadas en inspecciones anteriores (tanto de este año
20 como del anterior). En el taller mecánico se encontraron desviaciones reportadas desde el año anterior.

21

22

Inspecciones planeadas realizadas en el mes

Proceso	Fecha	Nº Inspecciones Realizadas	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
MOP-Plantel	11/1/2023	1	10	7	1	2

Recolección	13/1/2023	1	4	2	2	0
Extintores portátiles	17, 19 y 24 de enero de 2023	1	9	9	0	0
Parques	30/1/2023	1	2	1	0	1
Aseo de Vías	30/1/2023	1	1	0	1	0
Recolección	13/4/2023	1	5	4	0	1
Parques	18/4/2023	1	3	2	0	1
Aseo de vías	19/4/2023	1	1	1	0	0
Mantenimiento de Obra Pública	27/4/2023	1	8	4	1	3
Taller Mecánico	20/4/2023	1	13	0	13	0
Total		10	56	30	18	8

1
2
3
4
5
6
7
8

Investigación de incidentes: Se presentaron nueve accidentes incapacitantes; de los cuales se han investigado seis. De acuerdo con la investigación, la mayoría de los accidentes están relacionados con comportamientos riesgosos. En el proceso de Mantenimiento de Obra Pública se identifica la necesidad de medios mecánicos que minimicen el levantamiento manual de cargas como las compactadoras de bota y los generadores, actividad en la que se han presentado varios accidentes por sobreesfuerzo.

Incidentes incapacitantes

Gestión	Subproceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Urbana	Mantenimiento de Obra Pública	4	2	2	1	1
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Inspección General	1	1	1	1	0
Gestión Urbana	Parques	1	1	2	1	1
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	3	2	2	2	0
Total		9	6	7	5	2

9
10
11
12
13

Atención médica: Es importante indicar que en el mes de mayo se implementó la campaña de prevención del cáncer de cérvix, realizándose 36 papanicolaous a las mujeres que solicitaron el examen.

Atención médica

Personas atendidas			Personas ausentes	Incapacidades emitidas			Días de incapacidad		
Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

233	112	121	17	30	22	8	42	30	12
-----	-----	-----	----	----	----	---	----	----	----

1

2 **Citas por proceso**

Proceso	Citas
Servicios Municipales	45
Seguridad Cantonal	24
Proveeduría	16
Tributos	15
Desarrollo social	12
Servicios Institucionales	12
Archivo Institucional	9
Inspección General	9
Presupuesto	8
Auditoría Interna	8

3

4 **Atención en nutrición:**

Personas atendidas			Citas de primera vez			Citas de seguimiento		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
68	36	32	7	4	3	61	32	29

5

6 **Atención en psicología:** Se brindaron 5 citas en el servicio de psicología, 4 a personal femenino y 1 a
7 personal masculino.

8

9 **Atención en terapia física:** Se presentó una ausencia injustificada con la cual se procedió con el cobro
10 respectivo.

11

Personas atendidas			Ausentes		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
147	82	65	1	1	0

12

13 **Otras actividades**

Descripción	Oficio relacionado
Se procede con revisión e incorporación de recomendaciones solicitadas en el acuerdo AC-106-2023 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°153 del 3 de abril de 2023, del Reglamento para la prestación de los servicios de nutrición, medicina y psicología para las personas trabajadoras de la Municipalidad de Escazú	COR-SO-051-2023
Se atiende caso de persona trabajadora del Proceso de Seguridad Cantonal a la cual se le realizó reubicación temporal de puesto	COR-SO-052-2023 COR-SO-067-2023

	COR-SO-069-2023 COR-SO-072-2023 COR-SO-074-2023
Análisis de ofertas de compra de sillas	COR-SO-053-2023
Respuesta a oficio COR-PSC-124-2023, sobre restricciones e incapacidades de personas trabajadoras del Proceso de Seguridad Cantonal	COR-SO-054-2023
Se procede con la compra de maletín equipado para emergencias para ala oeste del CCM	COR-SO-058-2023
Se traslada consulta sobre pago de póliza RT a regidores al Proceso de Asuntos Jurídicos	COR-SO-059-2023
Se realiza reclamo de garantía a proveedor de calzado	COR-SO-064-2023
Se inicia proceso de contratación de servicio de vacunación contra la influenza estacional 2023	COR-SO-070-2023
Se atiende caso de persona trabajadora del proceso de Seguridad Cantonal al que se le realiza restricción de funciones	COR-SO-071-2023
Se trabaja con la Comisión de Clima Organizacional en la coordinación de capacitación programada para el 19,20,21 y 22 de junio	
Se coordina el mantenimiento de los Desfibriladores Externos Automáticos	
Se realiza reunión con personal del Proceso de Desarrollo Local, sobre plan de emergencias, donde se acuerda la capacitación para los profesores sobre los procedimientos de actuación	
Se procede con la recarga de extintores portátiles	
Se realiza el plan de emergencias para las actividades: Mujer, salud y deporte y Domingo embrujado	
Se trabaja en contratación del servicio de medicina de empresa	
Se participa en las siguientes charlas: <ul style="list-style-type: none"> • Formación sobre Inclusión, Modelo Social y Promoción de Derechos de Personas con Discapacidad • Curso reflexión sobre políticas municipales con enfoque de género • Taller de llenado herramienta de control interno • Guía para la Gestión del Comportamiento Suicida en los Lugares de Trabajo 	
Participación en reunión de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales	
Revisión de cartel de expediente médico digital	
Se contesta oficio COR-PE-0055-2023 sobre traslado de perfil de proyecto para estudio, solicitado por el proceso de Planificación Estratégica	

1
2
3
4
5
6

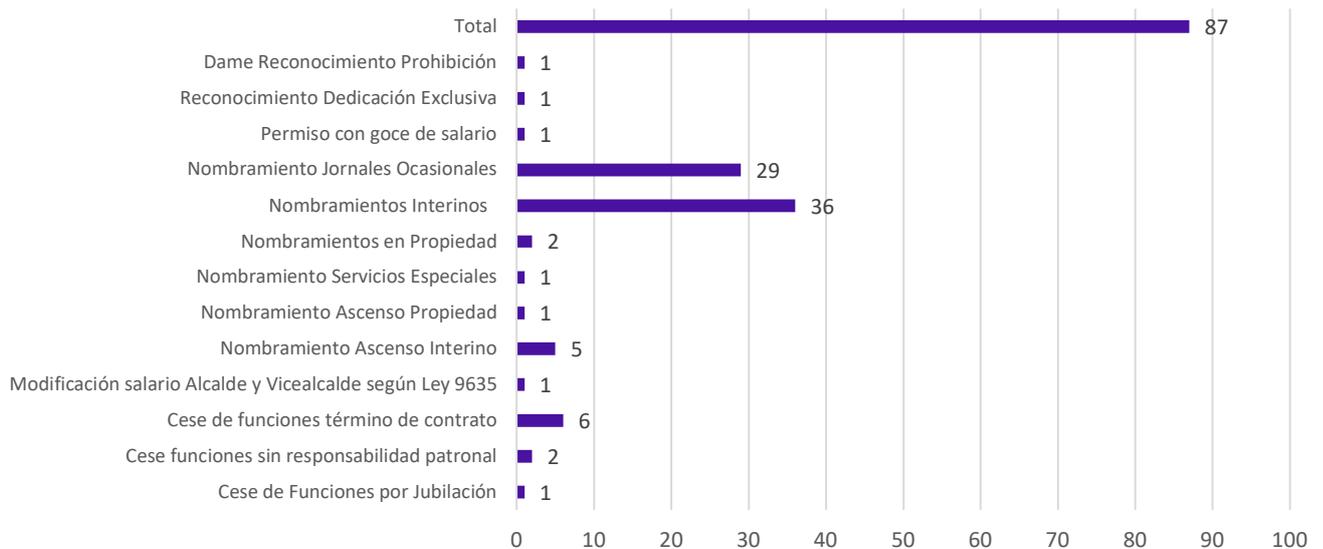
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Recursos Humanos

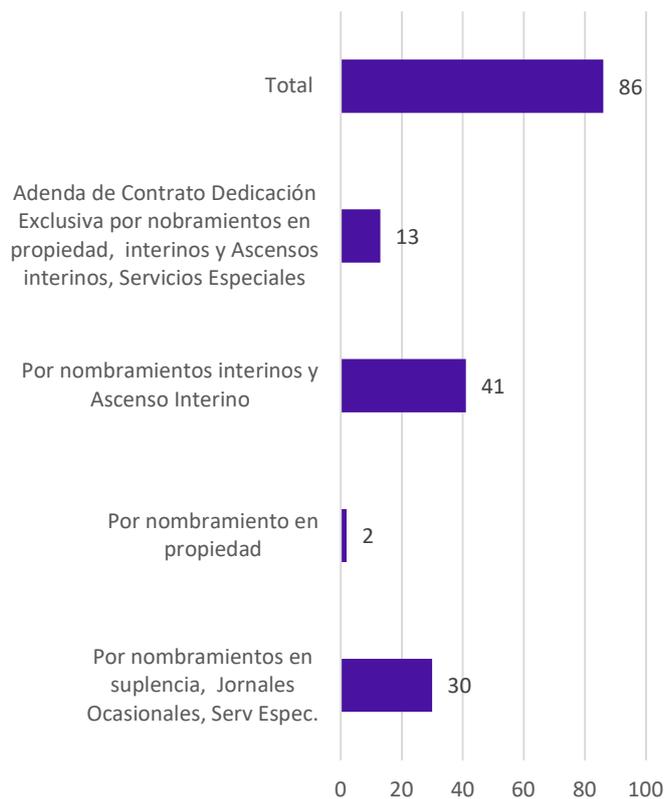
Para el caso del proceso de recursos humanos se tienen las siguientes acciones realizadas:

Gestión de nombramientos y salarios:

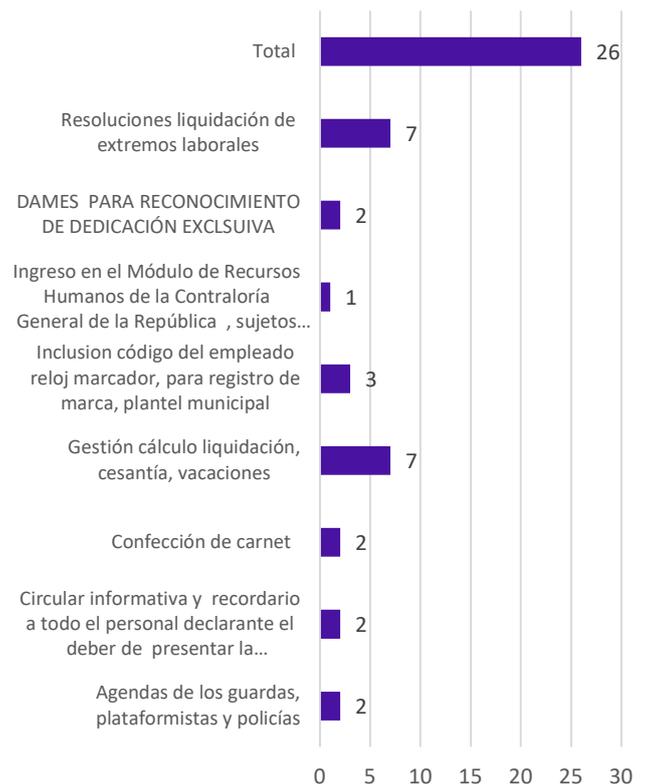
Total de acciones realizadas para nombramientos



Total de contratos realizados



Total de acciones varias realizadas



1 En total se contabilizan 199 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las
2 personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada
3 desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

4
5 **Gestión de reclutamiento y selección**

6
7 Se realizaron las siguientes acciones con respecto al reclutamiento y selección, en atención a los
8 procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudios de ascenso directos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnico Municipal 2 -Inspector Municipal. 2. Profesional Municipal 1- Profesional de Apoyo en Contabilidad. (108-10-02) 3. Profesional Municipal 1- Profesional de Apoyo en Contabilidad (108-10-06) 4. Profesional Municipal 2- Gestor de Auditoría. 5. Profesional Municipal 3- Coordinador de Planificación Territorial. 6. Operario Municipal 3-Operador de Obras Civiles y de Mantenimiento.
Concursos Internos	<ol style="list-style-type: none"> 1. CI-18-22 Profesional Municipal 3-cargos, Coordinador Mantenimiento Obra Pública y Coordinador Construcción Obra Pública: se aplica prueba, se realiza entrevista, se comunica resolución de la alcaldía donde se comunica nombramiento en propiedad de Marvin Córdoba y Christian Ramos, se le comunica al gerente de Gestión Urbana.
	<ol style="list-style-type: none"> 2. CI-01-23 Operario Municipal 2- Mensajero Externo, se aplican entrevistas, se comunica resolución donde se nombra en propiedad a Armando Ramírez, y se le comunicó a la Jefatura de Desarrollo Cultural
	<ol style="list-style-type: none"> 3. CI-02-23 Profesional Municipal 1- Perito, se aplica examen y entrevista, se traslada declaratoria del concurso a la Alcaldía.
	<ol style="list-style-type: none"> 4. CI-03-23 Profesional Municipal 1- Profesional de Apoyo en Desarrollo Social, se coordina con el comunicador para los diseños gráficos, se coloca el anuncio en las pizarras informativas y se envía por la intranet a todo el personal, se reciben las ofertas
	<ol style="list-style-type: none"> 5. CI-04-23 Ejecutivo Municipal 1 Jefatura Proceso Servicios de Apoyo Logístico, se coordina con el comunicador para los diseños gráficos, se coloca el anuncio en las pizarras informativas y se envía por la intranet a todo el personal, se reciben las ofertas
	<ol style="list-style-type: none"> 6. CI-05-23 Profesional Municipal 1 Profesional de Apoyo en Contabilidad, se coordina con el comunicador para los diseños gráficos, se coloca el anuncio en las pizarras informativas y se envía por la intranet a todo el personal.
Concursos Externos	<ol style="list-style-type: none"> 1. CE-02-23 Prof.M2-Gestor de Auditoría Interna: se comunica la resolución de nombramiento en propiedad del señor David Hurtado, y se le comunica al resto de participantes
Formularios de cumplimiento de requisitos	<p>Se revisan los documentos de las personas remitidas por parte de la Alcaldía Municipal, para el ingreso interino en los puestos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operario Municipal 1- Cargo Peón de Obras y Servicios. 2. Operario Municipal 3-Cargo Operador de Obras Civiles y Mantenimiento

Actividad	Acciones realizadas
	3. Operario Municipal 1-Jornales Ocasionales 4. Ejecutivo Municipal 1- Jefatura del Proceso de Servicios de Apoyo Logístico.
Prontuario	Se realizan los ajustes de acuerdo con los movimientos de personal realizados, para contar con la información actualizada.
Eliminación de registro de elegibles	1. Puesto de Operario Municipal 3 cargo Operador de Equipo Pesado CI-02-2022 2. Puesto de Operario Municipal 2 cargo Mensajero Externo CI-01-2022

- 1
2 **Gestión del diseño y clasificación de puestos:** En el mes de mayo se trabaja en las siguientes acciones
3 relacionadas con el diseño y clasificación de los puestos:

Actividad	Acciones realizadas
Informes realizados	1. INF-RHM-023-2023: Reclasificación y traslado permanente del puesto N°230-20-07 de Profesional Municipal 2-Profesional Experto, cargo Encargado de mantenimiento de plantas de tratamiento a puesto N° 107-20-08- Profesional Municipal 2-Profesional Experto, cargo Abogado. 2. INF-RHM-026-2023: Asignación de cargo al puesto N° 250-40-05, del Subproceso de Servicios Municipales, clasificado como Operario Municipal 3-Trabajador Calificado. 3. INF-RHM-027-2023: Asignación de cargo y declaratoria de especialidad al puesto N° 108-10-06, del Subproceso de Contabilidad, clasificado como Profesional Municipal 1-Profesional de Apoyo

- 4
5 **Gestión del desarrollo:**
6 Para el mes de abril se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras
7 municipales:

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participante	Total Horas
¿Cómo evitar la envidia y qué hacer si existe	1		1			2	4
Acercamiento a la Herramienta Mindfulness para el crecimiento personal- Mayo 2023	3	1	7	4	4	19	114
Actitud Positiva y Motivación Personal, Laboral	20	13	31	34	35	133	133

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participante	Total Horas
Actualización y Normas de Seguridad			47			47	376
Análisis espacial con ArcGis Pro (SNAP)					4	4	72
Formación sobre Inclusión, Modelo Social y Promoción de Derechos de Personas con Discapacidad	3	4	10	4	4	25	100
Orientación Para la Pensión IVM-CCSS	3					3	48
Pliego de Condiciones Nueva Ley de Contratación Pública			4	4		8	128
Reflexión sobre políticas municipales con enfoque de Género		1	7	3	6	17	94
Uso y Manejo de Armas de Fuego			6			6	240
Total, general	30	19	113	49	53	264	1309

1

2 De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 10 capacitaciones, que contaron con
3 la participación de 264 personas trabajadoras Municipales, de las 5 gestiones, las cuáles son equivalentes
4 a 1 309 horas de capacitación.

5

6 **Acciones de atención a la persona trabajadora municipal.**

7 Durante el mes de mayo se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las
8 personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

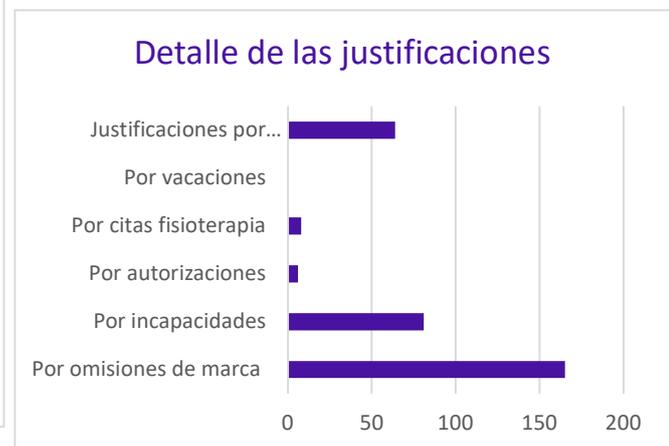
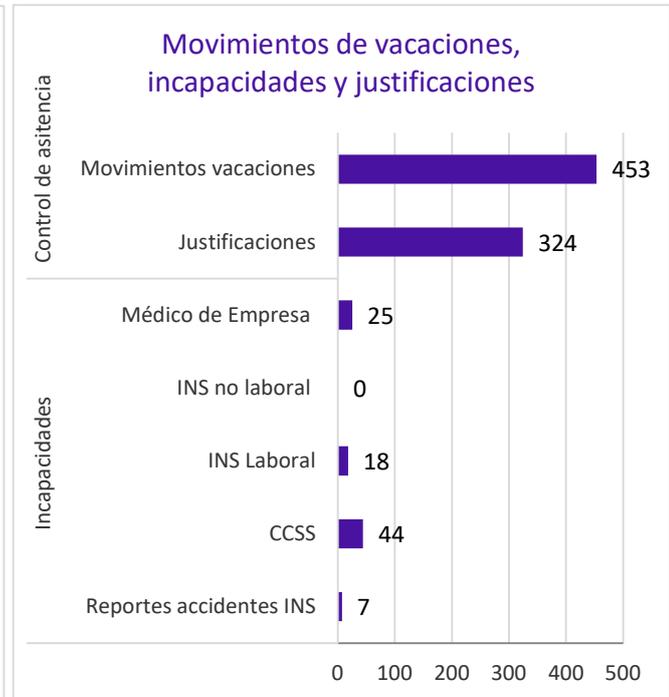
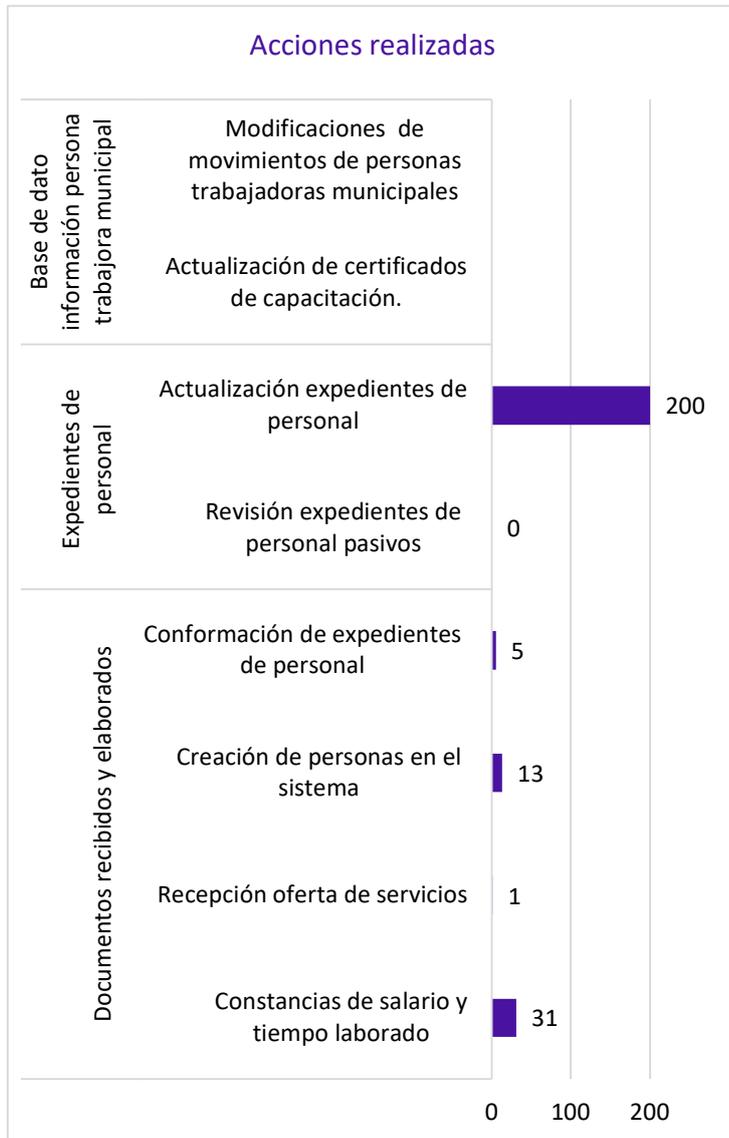
19

20

21

22

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42



1 Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las
2 acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales,
3 los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total
4 de 1 121 gestiones.

5
6 **Atención de consultas ciudadanas:** Se respondieron 5 consultas a la ciudadanía referentes a
7 oportunidades laborales

8 **Otras acciones realizadas:** Durante el mes de abril desde Recursos Humanos, se trabajaron en las
9 siguientes acciones:

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Oficios
<ul style="list-style-type: none">•Recibidos: 219•Tramitados 206•Generados: 136

Referencias
<ul style="list-style-type: none">•Terapia física :33•Psicología: 1

Empleo Público
<ul style="list-style-type: none">•Se participo en sesiones de trabajo, con la finalidad de avanzar en la definición de la metodología de puntos por factor.

21

Proceso de Servicios de Apoyo Logístico

22

23

Acciones realizadas por la Jefatura

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

Sesiones de trabajo
<ul style="list-style-type: none">•Sesiones de trabajo con las coordinaciones de las dependencias administrativas, para analizar la situación de los equipos.•Gerencia de Recursos Humanos para identificar los puntos de prioridad para atender del proceso.•Reunión con las Señora Nuria Vargas Arias para ver temas importantes, capacitación de personal para cubrir personal de las diferentes áreas por vacaciones o incapacidades.

Coordinaciones
<ul style="list-style-type: none">•Se coordinó con la Gerencia de la Gestión Urbanam para revisar la programación del cambio del techo de varios edificios del CCM.•Se coordina con el despacho de la Alcaldía lo relacionado con el préstamo de instalaciones y mobiliario.

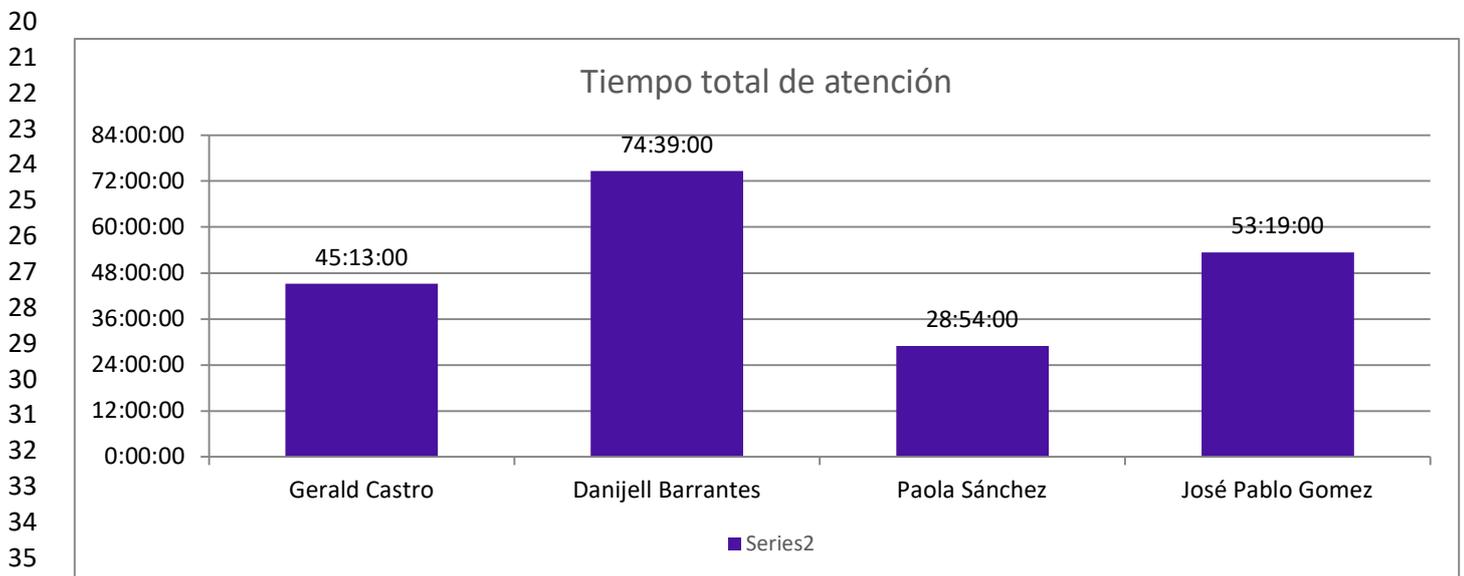
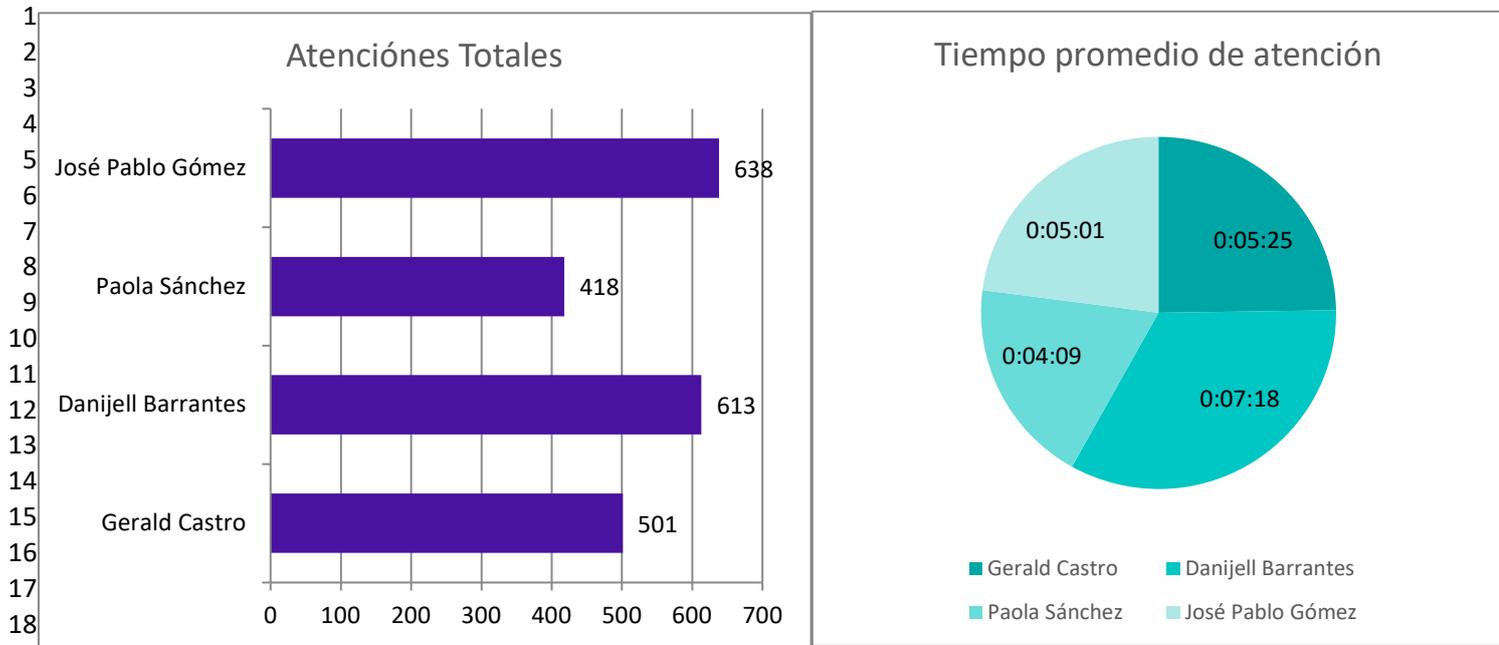
Inspecciones realizadas
<ul style="list-style-type: none">•Visitas a las instalaciones del CCM debido al cambio de techo del Gimnasio, pasillos, etc para revisar varias mejoras que se deben atender antes de trasladarse a otro lugar antes de continuar con los cambios de techo.•Visita de inspección al Puente Agres San Antonio•Visita de inspección a la Iglesia de San Antonio (mejoras de la estructura y pintura de la iglesia)•Visita de inspección a diferentes parques del cantón (Barrio Corazón de Jesús, CECUDI, Bello Horizonte)-

- 1 Plataforma de servicios
- 2 El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades
- 3



Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma

40
41
42
43



Suministros y activos

Para el caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 622 gestiones en el mes de mayo, las cuáles se detallan a continuación:

Detalle actividad	Cantidad de actividades realizadas
Registros decsis salida de suministros	144
Registros DESCIS entrada suministros	96

Tramite pago proveedores sistema decsis	0
Anotaciones levantamiento activos	0
Digitalización levantamiento activos	200
Plaqueo activos	30
Coordinación préstamo activos a otras instituciones	0
Atención a cliente interno sobre gestiones	50
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	31
Tramitación correos consulta si hay en bodega	47
Tramitación factura compra por caja chica	21
Asistencia charlas, capacitaciones, otros	3
Total	622

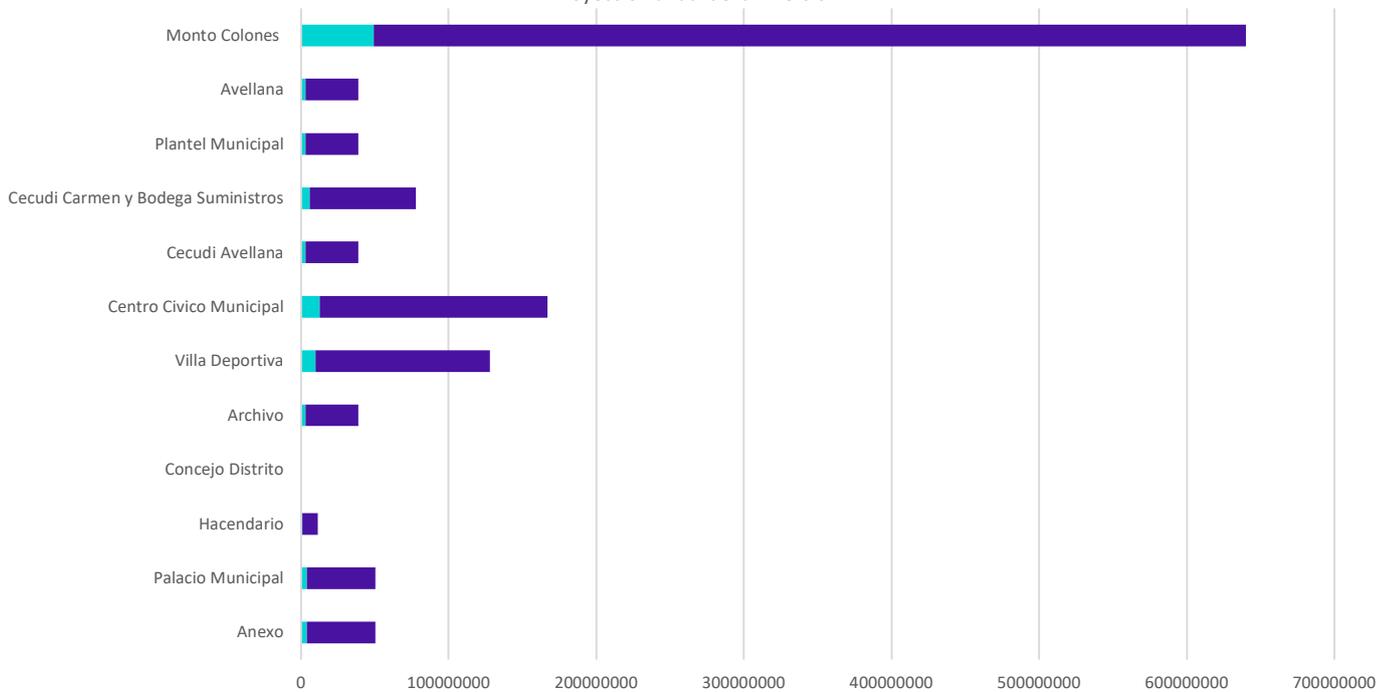
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Servicios Institucionales

El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

Servicio de Seguridad: Para el caso del servicio de seguridad se reporta el siguiente consumo:

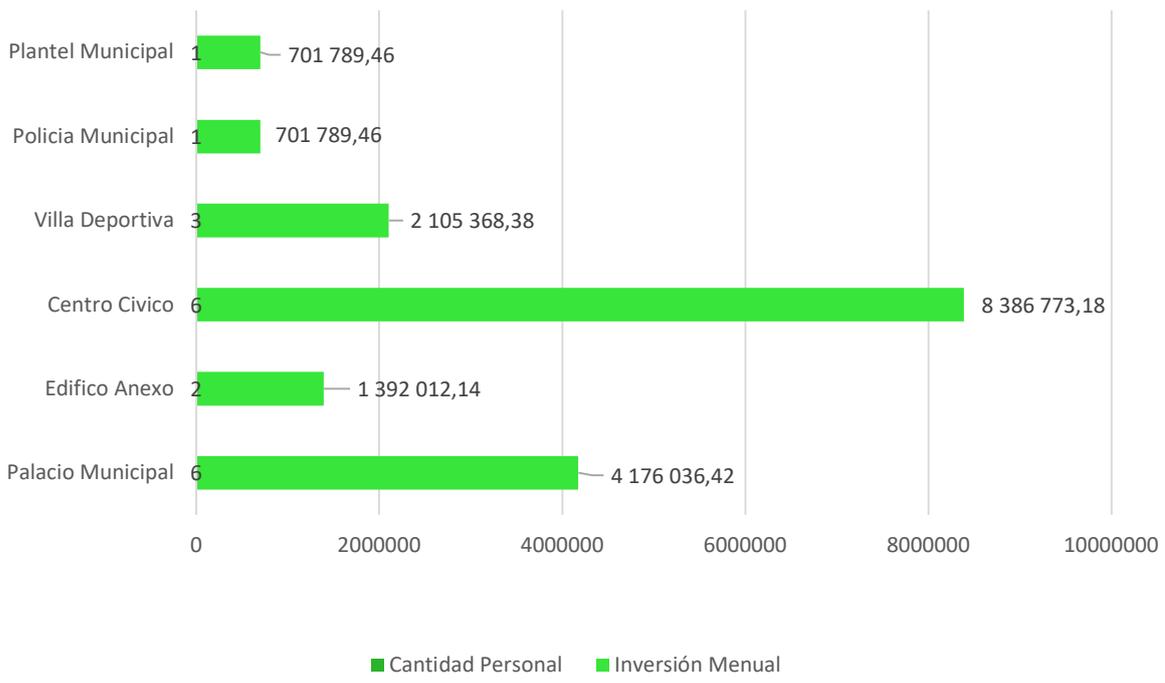
Servicio de Seguridad Privada Eulen
Consumo Mes Mayo del año 2023
Proyección anual de la Inversión



	Anexo	Palacio Municipal	Hacendario	Concejo Distrito	Archivo	Villa Deportiva	Centro Civico Municipal	Cecudi Avellana	Cecudi Carmen y Bodega Suministros	Plantel Municipal	Avellana	Monto Colones
■ Cantidad puestos	2	2	1	1	1	4	5	1	2	1	1	21
■ Inversión MAYO	3 862 112,28	3 862 112,28	870 845,02	0,00	2 991 267,26	9 844 646,80	12 835 914,0	2 991 267,26	5 982 534,52	2 991 267,26	2 991 267,26	49 223 234,0
■ Proyección anual	46 345 347,3	46 345 347,3	10 450 140,2	0,00	35 895 207,1	118 135 761,1	154 030 968,0	35 895 207,1	71 790 414,2	35 895 207,1	35 895 207,1	590 678 808,0

■ Cantidad puestos ■ Inversión MAYO ■ Proyección anual

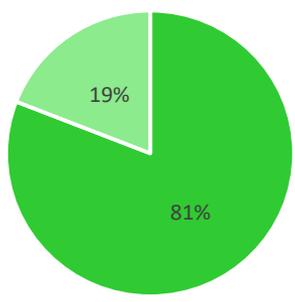
Servicio de Limpieza para el mes de Mayo del 2023



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Recepción: Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas:

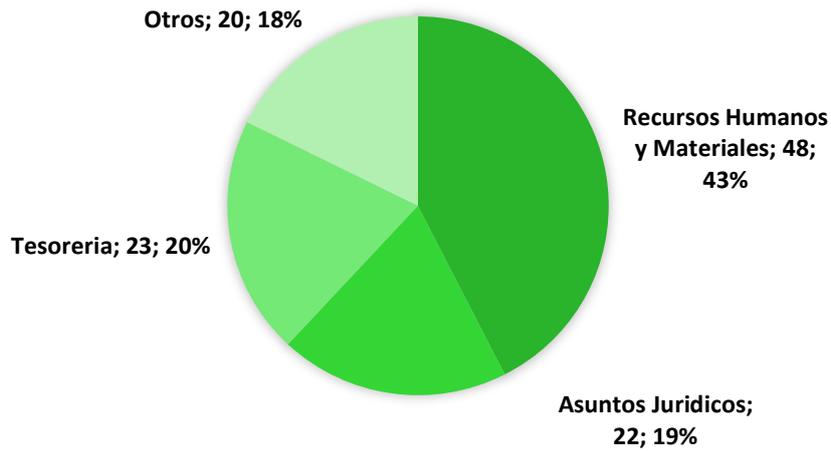
Servicio de Recepción Palacio Municipal Mayo 2023



Mensajer

■ Recepción Llamadas ■ Atención Público

Servicio de mensajería mes de MAYO 2023

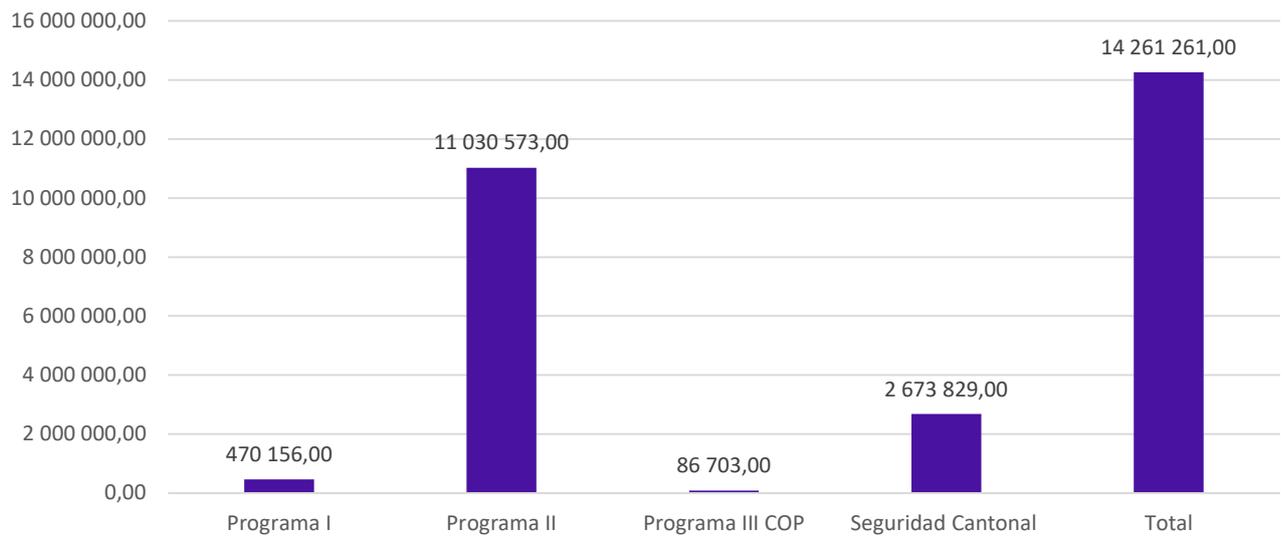


1
2
3
4
5

2.1.1 Combustible

Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

CONSUMO COMBUSTIBLE Mes MAYO 2023



6
7

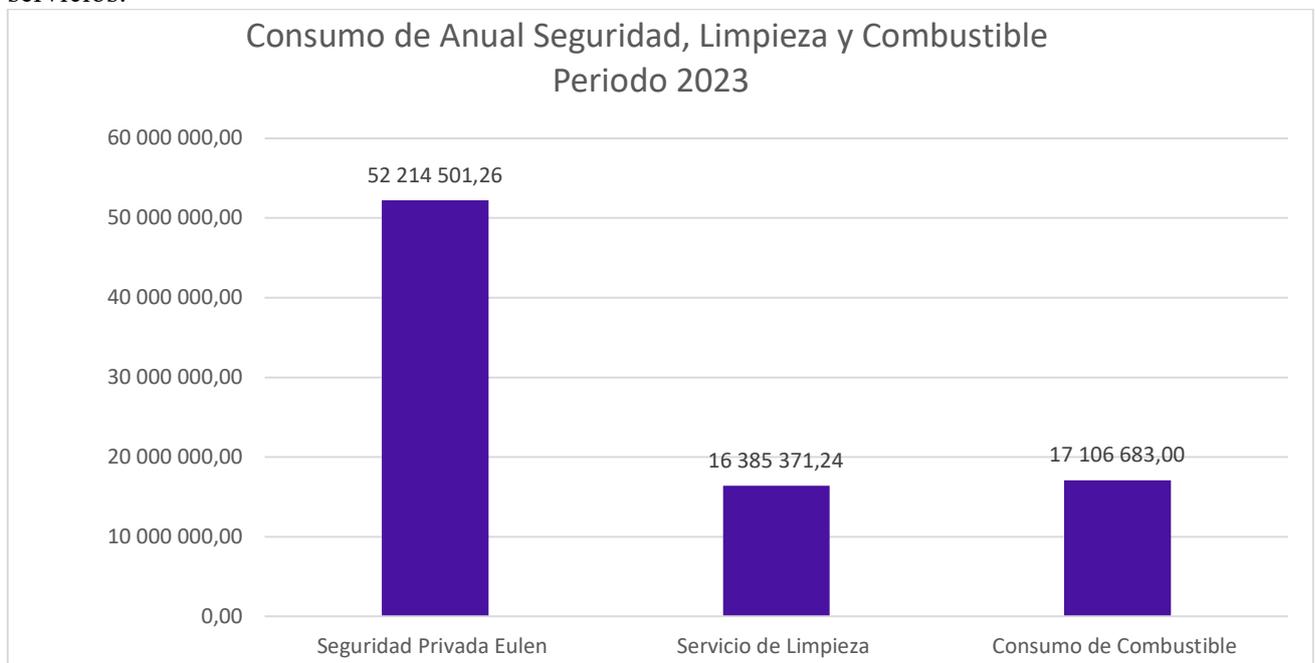
8 Mantenimiento: Para el caso del servicio mantenimiento se reportan los siguientes trabajos efectuados:

REPORTE MANTENIMIENTO DE FLOTILLA VEHÍCULAR MARZO 2023					
Fecha	Kilometraje	Placas	Actividades realizadas	Conclusión trabajo	Repuestos utilizados
1/5/2023	78351	SM7633	Revisión de sonido en parte delantera, se ajusta, se socan soporta y guías	1/5/2023	
2/5/2023	39389	SM7368	Revisión de luces y pito direccionales. Se corrige corto eléctrico y cambia porta fusible de 15 amperios		fusible
3/5/2023	268359	SM6758	Cambio de batería y fusible de 100amp, revisión y ajuste de frenos, luz de techo y cambio de líquidos de frenos y transmisión trasera	5/5/2023	1 batería N70, 1 fusible 100 amp, 2 1/4 aceite 80/90
5/4/2023	122351	SM7413	Limpieza de frenos y ajuste sistema de frenos, reparación de sillón delantero, limpieza de aire acondicionado	6/5/2023	limpiador de frenos, 1 desengrasante, 2 varillas de soldar
8/5/2023	90012	SM7523	Ajuste de cadena y engrase, revisión de frenos		
8/5/2023	100187	SM7257	lubricación de cables de gas y embraje. Ajuste de cables de gas		
9/8/2023	233351	SM7608	no funciona el control principal. Se cambia cables eléctricos,	11/5/2023	4 metros de cables, 1 porta fusibles, 1 control de luces
10/5/2023		SM6764	Revisión de Dekra		
12/5/2023	34522	SM6757	cambio de aceite en la Toyota		
15/5/2023	82282	SM5233	se revisa los frenos, se cotiza repuestos, se debe reparar aire acondicionado		
16/5/2023	148351	SM8248	Revisión de fuga de agua, desgaste de llantas delanteras, cambio de pastillas de frenos, reparación del cajón trasero,	17/5/2023	4 pastillas de frenos, 8 remaches de 1/4 x1" 1 limpiador de frenos
18/8/2023	49354	SM8166	La motocicleta no arranca, batería esta mala, se cambia por la batería de la moto SM-8169		
19/5/2023			Cotizar repuestos		

REPORTE MANTENIMIENTO DE FLOTILLA VEHÍCULAR MARZO 2023					
Fecha	Kilometraje	Placas	Actividades realizadas	Conclusión trabajo	Repuestos utilizados
22/5/2023	27635	SM6725	Quitar caja cambios por conjunto de embriague. se quita la caja el 23/05/2023 falta volante rectificación		
24/5/2023	16206	SM4193	Se lleva el vehículo por cambio de aceite, se encuentra fuga de líquidos de frenos en la bomba principal, se cotiza repuestos		
25/5/2023	16821	SM4193	cambio de aceite en la Toyota. Se ve fuga de frenos, se quita la bomba principal y filtros fe aire. Las botas internas y externas están oxidadas, se espera repuestos		

1

2 **Consolidado:** De manera de resumen se presenta el consolidado de los recursos invertidos en los
3 servicios:

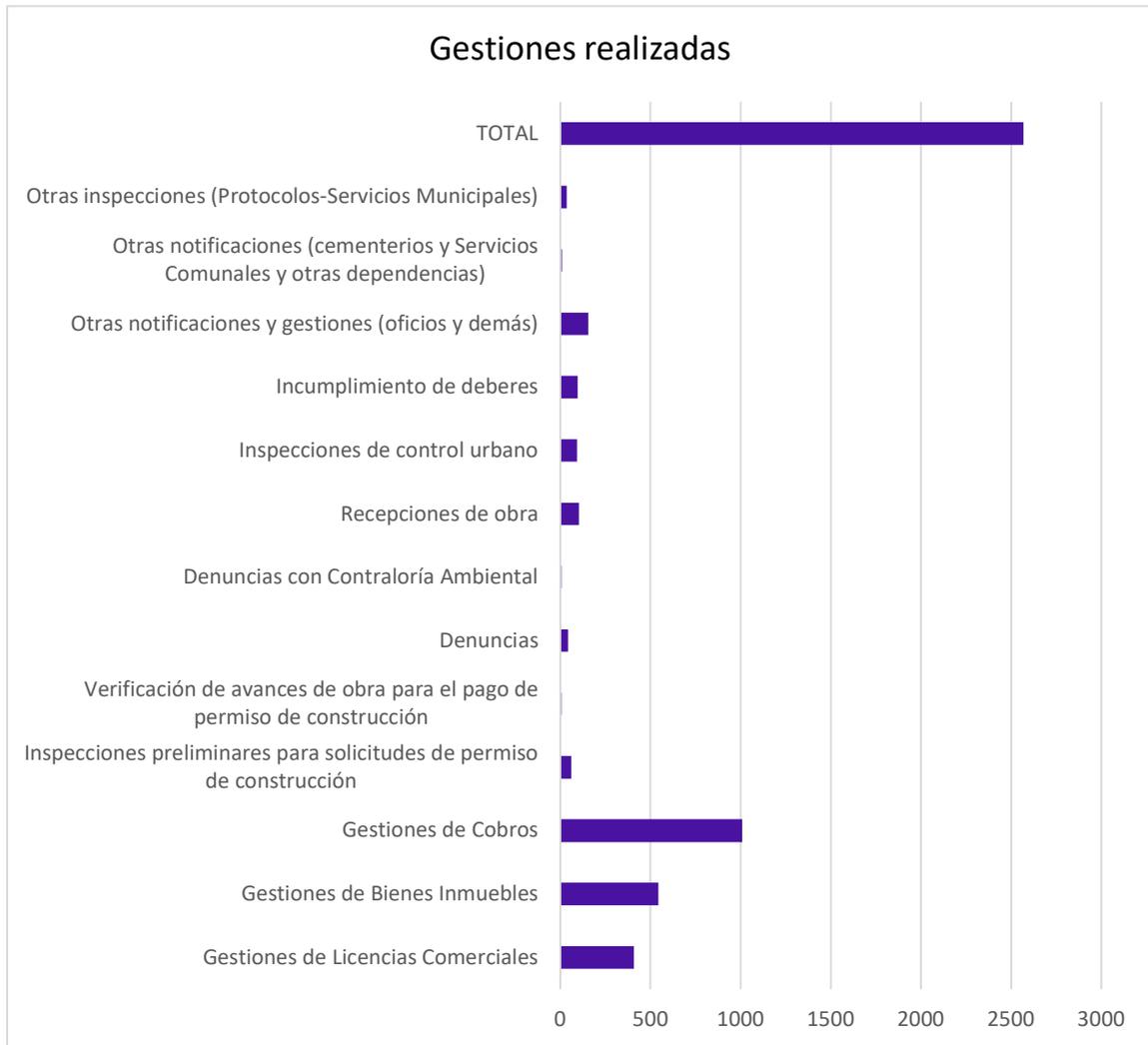


4

5

6 Inspección general

7 Para al caso del subproceso de Inspección General se realizaron 2 568 gestiones en el mes de mayo las
8 cuáles se detallan a continuación:



31
32 **GESTIÓN URBANA**

33
34 **Actividades desarrolladas por la Gestión Urbana:** Por medio de oficios se realiza el seguimiento de
35 12 casos ingresados (en la Base de Datos Bd-GU-03) y se atendió 57 solicitudes ingresadas a la gerencia
36 de Gestión Urbana y cabe resaltar que se mantienen casos no registrados en la Base de Datos debido a
37 que se comunican directamente con el departamento encargado. Algunos de los proyectos o labores
38 atendidas son:

39

Nombre del Proyecto		Descripción
Remodelación Municipal	Palacio	Se realizo una casetilla para oficial de seguridad en el parqueo ubicado al noroeste del Palacio Municipal

Remodelación en Centro Cívico Municipal	Se está gestionando las compras para las mejoras del techo del Centro Cívico Municipal
Trabajos en la vía por medio del convenio con el CONAVI	Continuación trabajos de obra pública
Apoyo logístico	Coordinación con el equipo de logística de Gestión Urbana para las actividades desarrolladas realizadas por Gestión Económica Social.

1

2 **Promotor Social**

- 3 ✓ Coordinación con la comunidad de Mallorca al sur por los trabajos de mejoramiento en manejo de
4 aguas y asfaltado. Así como en Calle Los Roldán y los Pirula.
5 ✓ Consultas de la ciudadanía por trabajos en los parques de Prados del Convento y Los Eliseos.
6 ✓ Reuniones de la Junta Vial Cantonal y seguimiento de la aprobación del JVC-AC-01-2023 en el
7 Concejo Municipal.
8 ✓ Seguimiento a solicitudes de exención en el pago de acera y de traslados con IG para las personas
9 que soliciten que se construyan y asumen el costo.
10 ✓ Atención de aceras en La Nuez, Mirella Guevara y La Macadamia a solicitud de oficio COR-GU-
11 0208-2023
12 ✓ Se participó en el Seminario de cultura e inserción social con la ponencia *Anfiteatros para la*
13 *inclusión social* organizado por esta corporación Municipal, martes 9 y miércoles 10

14

15 Proceso Planificación y Control Urbano

16

17 Subproceso Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	56
	Aprobados	39
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	371
Oficios	Solicitudes atendidas	95
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	5
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	5

18

19 Subproceso Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	2
	Valoración de árboles	345
	Atención denuncias	5
	Valoraciones geológicas	0
Asistencia a comisiones y comités	Reunión Geovanny Ulloa, Reunión Real Travel (2), Reunión ARH, Reunión BMSna, Reunión Bermudez & Asociados, Subcomisión ACOPAC (3), UCIMED, Centro Agrícola Cantonal, Red RSE	12
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos atendidos	31
	Recibidas	49
	Atendidas	42
	Sin Atender	7
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos atendidos	22
	Recibidas	32
	Atendidas	38
	Sin Atender	0

1

2

Ejecución metas PAO 2022 Gestión Ambiental

Meta	Observaciones
GA01 Gestionar en tiempo y forma todos los trámites y gestiones ingresados en el Subproceso Gestión Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> -Atención tanto en ventanilla, como telefónica de diferentes tramites, tales como consultas o denuncias que realizan los administrados y usuarios externos e internos. -Actualización de base de datos B-PCU-03 y del PC-2022. -Elaboración de proyecto Presupuesto 2024. -Capacitación en Mindfulness para personal de Gestión Ambiental. - Participación charla de Ecosistemas y Amenazas UCR -Capacitación ANEP sobre Vacaciones Profilácticas. -Participación en simposio Política De Cultura -Participación Curso Pensamiento Positivo. Participación en Taller de llenado de autoevaluación del s.c.i. Participación en charla ¿Cómo mejorar la presentación de los Informes Anuales de los PGAI?
GA02 Realizar 8 acciones para la protección ambiental: 1) Actualización de Planes y Programas municipales 2) Inventario,	-Realización de una campaña de monitoreo de cauces y plantas de tratamiento.

	mitigación y compensación de gases de efecto invernadero 3) Evaluación y recuperación de microcuencas 4) Implementar sistemas energéticos eficientes 5) Proyecto recolección de residuos de medicamentos y residuos especiales y peligrosos 6) Monitoreo de calidad de agua 7) Adquisición de insumos para vivero municipal 8) Monitoreo Biológico participativo.	-Se realiza 3 sesiones de trabajo con comunidad referente al proyecto de carga turística ZPCE. -Se imparte charla sobre Gestión de Riesgo a Comités Locales del Cantón. -Planificación y coordinación proyecto de mejora en el área de la Planta de tratamiento que incluye las eras donde se encuentran los árboles forestales y plantas ornamentales que se estarán utilizando durante las campañas a realizar a partir del mes de junio del presente año. -Planificación y coordinación con grupos de voluntariado para el inicio de las campañas de arborización a realizarse a partir del mes de junio. -Revisión de seis áreas de aceras, construidas por la Municipalidad que deben ser plantadas con especies ornamentales de porte bajo en el área entre la acera y el cordón de caño, área incluida como parte de la vía pública que serán incluidas en las campañas de arborización a realizarse durante el mes de junio. -Visita de seguimiento regencia de productos químicos en instalaciones municipales.
GA03	Realizar 5 acciones en educación ambiental: 1) Feria ambiental 2023 2) Producción de material audiovisual para promoción ambiental 3) Elaboración de la Política Ambiental Municipal 4) Programa de educación en centros educativos, comunidades y personal municipal 5) Proyecto de compostaje con composteras rotativas	-Coordinación y participación de ciclo de 3 charlas en la Escuela David Marín. Coordinación y participación en Charla Manejo Residuos impartido en UCIMED. -Organización de charla sobre Ecosistemas, amenazas a la biodiversidad: contaminación como ejemplo de caso impartido por la UCR.
GA04	Gestión de acciones administrativas y técnicas en instalaciones municipales a cargo del Subproceso Gestión Ambiental	-Se tramitan las facturas de servicio Operación y Mantenimiento de las plantas de Tratamiento La Avellana, CECUDI El Carmen, Avellana y Villas del Rey.
GA05	Elaboración de campañas de castración y educación en bienestar animal y tenencia responsable	-Elaboración de las especificaciones técnicas de las campañas de castración para el año 2023.

1

2 Subproceso Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	202
	Trasposos	440

	Reclamos	4
	Modificaciones bases imponible	64
	Visto bueno visado	23
	Visado Municipal	56
	Propuestas de Fraccionamiento	5
	Atención al Público	65
	Actualización de Predios	29
	Impresión de láminas	9

1
2 Respecto a las modificaciones de bases imponible realizadas en este mes de marzo, se tiene el siguiente
3 cuadro resumen del monto total modificado:

Bases			
Anterior (C)	Nueva (C)	Diferencia (C)	IAD (C)
3 546 850 888,42	3 546 850 888,42	3 546 850 888,42	3 546 850 888,42

4
5 Subproceso Mantenimiento de Obra Pública.

6 **MOP01:** Se muestran los datos en términos de solicitudes de mantenimiento de obra pública:

- 7 ✓ Ingresaron un total de 76 solicitudes de servicios relacionados a mantenimiento de obra pública.
8 ✓ Se encuentran 23 casos en ejecución.
9 ✓ Se finalizaron 60 solicitudes.
10 ✓ A la fecha, se han atendido 279 solicitudes, lo cual equivale a un 55.80% de la meta.

11
12 Por su parte, se detalla a continuación, otras actividades relacionadas al Subproceso que se han
13 desarrollado:

- 14 ✓ Solicitudes de Bienes y Servicios:
- 15 • N°9134 Modificación Materiales Metálicos
 - 16 • N°9344 para Pintura
 - 17 • N°9367 para las capas de cuadrillas
 - 18 • N°9372 para soldadura y cadena
 - 19 • N°9144 para uniformes de cuadrillas
 - 20 • N°9262 para la 4ta orden para Base Granular.
- 21 ✓ Vales de caja chica:
- 22 • VCH-14301, repuestos para el mantenimiento preventivo del vehículo placa SM005795
 - 23 • VCH-14303, para la revisión técnica vehicular de vehículo SM005795
 - 24 • VCH-14304, tapón combustible compactador de bota
 - 25 • VCH-14320, pastillas de freno SM007455
 - 26 • VCH-14321, coolant
 - 27 • VCH-14302, compra ventana Hacendario
 - 28 • VCH-14313, compra ventana Control Urbano
 - 29 • VCH-14312, compra de herramientas manuales
 - 30 • VCH-14305, compra cintas métricas
 - 31 • VCH-14315, compra de herramientas manuales

- 1 • VCH-14306, compra pilas concreto
- 2 • VCH-14365, compra materiales
- 3 • VCH-14322, compra materiales Contabilidad
- 4 • VCH-14288 para luminarias varias
- 5 • VCH-14293 para reparaciones en parques
- 6 • VCH-14295 para las mangueras de minicargadores
- 7 • VCH-14294 para la reparación de martillo de minicargador
- 8 • VCH-14317 para la electroválvula del SM6523
- 9 • VCH-14322 por materiales para las labores en Contabilidad
- 10 • VCH-14327 para tapones de las sillas del Concejo
- 11 • VCH-14330 para cerraduras CCM
- 12 • VCH-14345 de los inodoros para el gimnasio del CCM
- 13 ✓ Órdenes de compra:
 - 14 • Se reciben las órdenes de compra N°39479 para Excavadora, la 39490 para la 4ta de Base
 - 15 y la 39530 para Excavadora de SEM.
 - 16 • Gestión para la elaboración de orden de inicio para el cambio de cubiertas de asbesto en
 - 17 el C.C. Municipal, según contratación 2022LA-000041-0020800001, bajo O.C. 39275.
 - 18 • Gestión para la elaboración de ordenes de inicio para el Mantenimiento de Parques según
 - 19 contratación 2018LN00002301 para los siguientes parques:
 - 20 ○ Parque San Antonio
 - 21 ○ Parque Bello Horizonte
 - 22 ○ Parque Polideportivo Guachipelín
 - 23 ○ Parque Bebedero
 - 24 ○ Parque San Miguel
 - 25 ○ Parque La Nuez
 - 26 ○ Parque Avellanas
 - 27 ○ Parque Acacias
 - 28 ○ Parque Urb. Mireya Guevara
 - 29 ○ Parque Cocorí
 - 30 ○ Parque Urbanización IMAS La Paz
 - 31 ○ Parque Urbanización Manuel Antonio
- 32 ✓ Trámites administrativos:
 - 33 • Confección de cartel de licitación para adquirir camión doble cabina tipo cuadrillero 4x4.
 - 34 Ahora se está revisando las solicitudes de aclaración del analista.
 - 35 • Se continúa con el proceso de compra en la plataforma de SICOP de las siguientes
 - 36 contrataciones:
 - 37 ○ Compra de herramientas manuales (ya adjudicado)
 - 38 ○ Compra de camión cuadrillero
 - 39 ○ Compra de materiales metálicos
 - 40 ○ Compra de materiales eléctricos
 - 41 ○ Compra de sarán
 - 42 • Con relación a esto mismo, se trabaja en la contratación de ventanería y de mantenimiento

1 preventivo/correctivo de equipos. Así mismo, se recibe la Autohormigonera, la cual se
2 había tramitado mediante la contratación 2022LA-000025-0020800001.

3 ✓ Inspecciones:

- 4 • Inspección parques municipales para revisar avance del Plan de Mantenimiento por parte
5 de la empresa PIESA, para el cumplimiento de alcances.
- 6 • Inspección Centro Cívico Municipal para los trabajos cambio de cubiertas de asbesto por
7 parte de la empresa adjudicada, avance y seguimiento del alcance del proyecto.
- 8 • Inspección avance de obras en Cementerio Zuñiga (nichos, pérgola, techado y capilla).

9 ✓ Proyectos:

- 10 • Plano Certificación Estructuras para Actividades Agenda Cultural Municipal 2023.
- 11 • Plano diseño sitio Parqueo CCM, acotado para demarcación de espacios en obra.
- 12 • Actualización plano Camerinos Estadio de San Antonio.
- 13 • Propuesta Sala de Descanso para empleados, ampliación en segundo nivel antiguo
14 edificio de salud.

15 ✓ Otras gestiones:

- 16 • Ejecución constante de las órdenes de compra, facturación y demás labores.
- 17 • El Departamento colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de
18 Construcción de Obra Pública en soporte a labores relacionadas a topografía.
- 19 • El personal de Mantenimiento de Obra Pública refuerza labores de albañilería y chapea a
20 personal de cementerios para las actividades que se requieran.
- 21 • Se continúa atendiendo los casos recibidos en la mesa de ayuda de las solicitudes que se
22 le realizaban al Departamento de Servicios Institucionales. Se ha mantenido un control
23 cruzado con la tabla de control, por lo cual dichos casos se encuentran ahí incluidos.
- 24 • Se continúa ejecutando la labor operativa de logística de eventos municipales.

25
26 **MOP02:** En la meta “*Mantenimiento de Parques*” se reciben las Órdenes de Compra para la realización
27 de los 20 mantenimientos adicionales programados. Para estos se ejecutaron durante el mes los de los
28 parques: Bello Horizonte, Guachipelín, San Antonio, Bebedero, Acacias, Avellanas, La Nuez y San
29 Miguel. Todo por un monto de ₡32,267,690.00.

30
31 **MOP03:** Para la meta “*Vías de Comunicación Terrestre (Bacheo y Recarpeteo)*”, se continúa con la
32 ejecución de la Orden de Compra 39291 por 2117 toneladas equivalentes a ₡207,919,461.40. A la fecha,
33 se ha facturado ₡64,623,961.46. Equivalente al 31.08%.

34
35 **MOP04:** Para la meta “*Vías de Comunicación Terrestre (Aceras y Cordón)*”, se programó construcción
36 de tramo de cordón con el saldo de la orden de compra N°38247 en el sector sur del Country Day. Sin
37 embargo, por las condiciones del sitio, se requiere realizar un trabajo más integral, por lo que se
38 posponen dichas obras.

39
40 **MOP06 (2022):** Respecto de la meta “*Mejoras en edificaciones en el CCM*” se tiene un avance del
41 65%. Se está trabajando en una adenda al contrato para lograr abarcar tantos edificios como sea posible.

42

1 Subproceso Servicios Municipales

2 **ASEO DE VÍAS (SEM 01)** El área de aseo de vías reporta un total de 855.199 metros atendidos en barrido
3 del cantón.

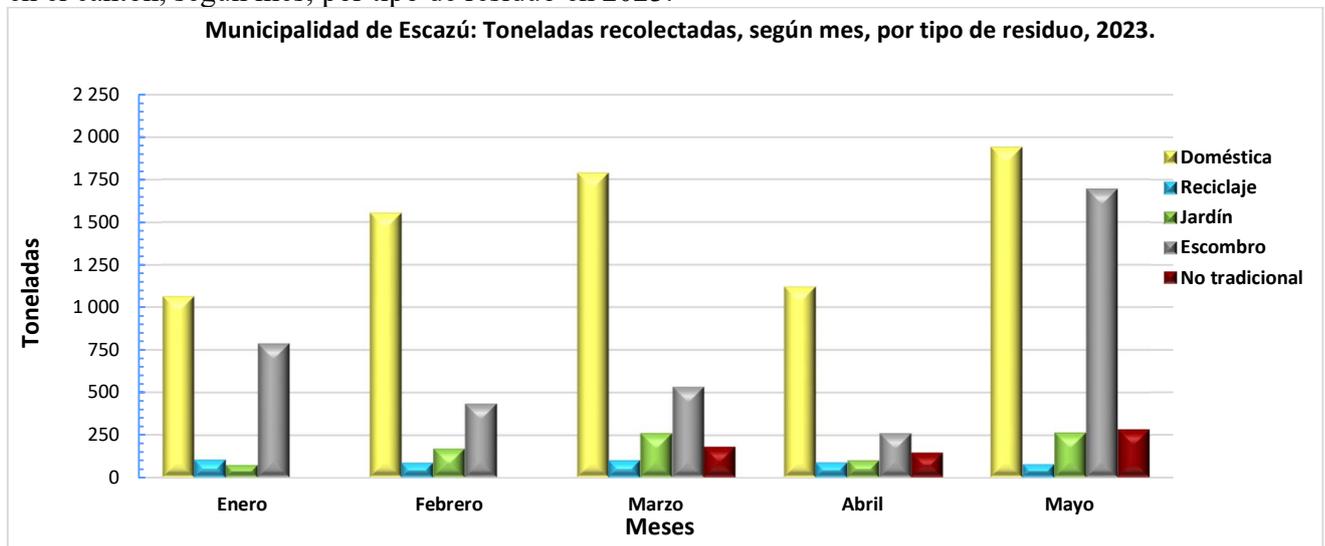
4

5 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02)** Con respecto a la recolección de residuos, se presenta un cuadro
6 resumen del tonelaje mensual por tipo de residuo.

Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.	
Actividad	Toneladas recolectadas
Basura tradicional (doméstica)	1.937,2
Basura no tradicional	283,56
Escombro	1.692,7
Residuos de jardín (orgánica)	264,1
Materiales valorizables (reciclaje):	78,82
Basura tradicional en la municipalidad	0,045
Reciclaje en la municipalidad	0,03

7

8 A continuación, un gráfico comparativo de las toneladas recolectadas por la Municipalidad de Escazú
9 en el cantón, según mes, por tipo de residuo en 2023.



10

11

12 Como muestra el gráfico anterior, a la fecha es el mes del año en el cual se ha dado la menor recolección
13 de reciclaje., a su vez coincide con ser el mes del año con mayor recolección de residuos domésticos,
14 basura no tradicional, residuos de jardín, así como de escombro y tierra, presentando un aumento
15 considerable en este último tipo de residuo, siendo 3 veces del promedio.

16

17 A continuación, se detallan las fechas y rutas laboradas de basura no tradicional, en el siguiente cuadro:

Cuadro II. Rutas efectuadas de recolección de basura no tradicional en el mes

Fecha	Ruta de recolección
06 Mayo 2023	Del descanso al este hacia el Tara calle hoja blanca y alrededores de antigua paila de la bruja, Barrio Juan Santa Ana, Alrededores del Cementerio de San Antonio. Alrededores del Antiguo Bar La Guaria hasta super Alerza, alrededores de la Tapachula, Palo Campana, Urb. Las Brujas y Lotes Badilla.
13 Mayo 2023	Alrededores de la bomba de san Antonio, San Antonio Centro y alrededores de la Iglesia Católica, Calle El Curio, Calle Los Delgado, calle salitrillos, Calle Los Filtros, Calle Vica León, Alrededores del Bar El Cafetal, calle Chaperno.
20 Mayo 2023	Urbanización Rosa Linda, Jaboncillos hasta el restaurante el Convento, Calle Puente tierra, El Poro, Calle TVA, del Cementerio Municipal Quesada al norte hasta pulpería los Herrera y alrededores, Calle convento hasta C.C. Paco, calle El Poso Urb. Las Vistas, Urb. El Mirador, Urb. Los Laureles, Calle Real, Calle la Carchita y del C. C. Los Laureles hasta el plantel del AYA.
27 Mayo 2023	Calle Entierrillos, Calle Maná, Urb. El Compartir, Urb. La Nuez Urb. Mireya Guevara, Urb. La Macadamia, Urb. La Avellana. Calle El Bosque hasta C.C. El Descanso.

1

2 **CAMINOS VECINALES (SEM 03):** Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla
3 municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de
4 materiales de desecho, 12.000 metros de chapea, corta de 14 árboles y descuaje de 10 árboles, así como
5 remodelaciones y mantenimiento de instalaciones.

6

7 **CEMENTERIO (SEM 04):** En lo concerniente al área de los cementerios Zúñiga y Quesada, se presentan
8 las siguientes acciones:

Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.	
Actividad	Cantidad
Inhumaciones	10
Exhumaciones	10

9 Se realiza la construcción y entechado de 2 bóvedas, construcción de 24 nichos, avance en la pérgola y
10 avance del 100% en la construcción de la capilla, así como limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de
11 albañilería y obras menores.

12

13 **PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de
14 185.102,16 metros de parques y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de
15 la municipalidad.

16

17 **ALCANTARILLADO (SEM 07):** Para este mes, el área de alcantarillado realizó la planeación,
18 inspecciones y acciones preventivas referente al alcantarillado pluvial, y se tienen los siguientes datos
19 específicos de las principales labores:

Resumen de labores de alcantarillado.	
Actividad	Cantidad
Colocación de parrillas	18 unidades

Limpieza de cajas de registro	125 unidades
Limpieza de tragantes	125 unidades
Construcción de cajas de registro	4 unidades
Conformación de caños	100 metros

- 1
2 **DIRECCIÓN (SEM 06):** Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se
3 encuentran las siguientes:
4 ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios, alcantarillado
5 pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o por correo
6 electrónico.
7 ✓ Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.
8 ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
9 ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
10 ✓ Recepción y tramitación de facturas.
11 ✓ Ingreso de información al sistema y bases de datos.
12 ✓ Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.

13
14 **AVANCE DE METAS**

Acciones del mes según indicador del Plan Anual Operativo			
Objetivo	No.	Servicio	Principales del mes
Brindar la limpieza de 60.000 metros cuadrados anuales de vías públicas.	SEM 01	Aseo de Vías	855.199 metros
Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	SEM 02	Recolección	Recolección de 4.256,46 toneladas de residuos
Mediante la corta de orillas de calle y la poda de árboles brindar mantenimiento a 500,000 m ² de vías	SEM 03	Mantenimiento de caminos y calles	Limpieza de materiales de desecho, 12.000 metros de chapea, corta de 14 árboles y descuaje de 10 árboles
Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la municipalidad.	SEM 04	Cementerio	10 inhumaciones y 10 exhumaciones
Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la municipalidad.	SEM 05	Parques	185.102,16 metros de Chapea y mantenimiento
Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los servicios comunitarios se brinden de forma oportuna a los administrados.	SEM 06	Dirección	Se da la atención mediante correo electrónico, teléfono y presencial.

Limpiar el 100 % de las alcantarillas mediante una programación anual para evitar las denuncias de obstrucción	SEM 07	Alcantarillado pluvial	Colocación de 18 unidades parrillas, Limpieza 125 de cajas de registro, 125 tragantes, Construcción de 4 cajas de registro y 100 metros de caño.
--	-----------	---------------------------	--

1

2 Subproceso Construcción de Obra Pública.

3 Con el fin de atender lo solicitado en el oficio COR-AL-2450-2022, y cumplir con el Plan de Desarrollo
4 Cantonal, el Plan Anual Operativo y el Plan Quinquenal se contrata servicios de colocación de mezcla
5 asfáltica en caliente bajo la modalidad de recarpeteo, modalidad de bacheo, perfilado y lastreado, según
6 las especificaciones establecidas indicadas en: ➤ Manual de Especificaciones Generales para la
7 Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR – 2010) y sus reformas. ➤ Manual de
8 Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes (MCV – 2015).

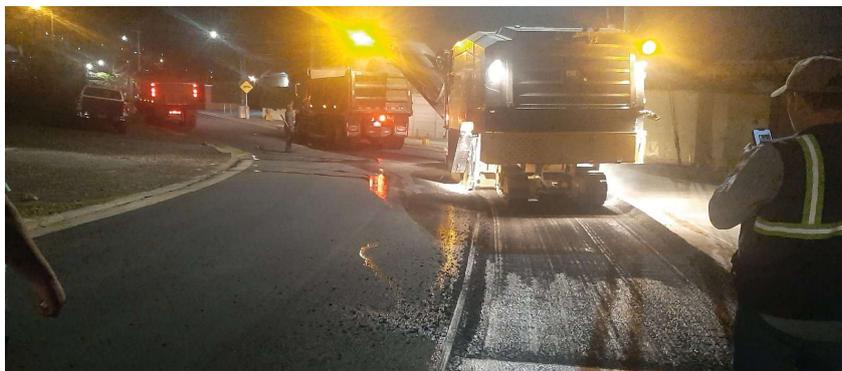
9

10 En general para desarrollar diferentes proyectos promovidos por la Administración en todo el Cantón,
11 cada año se dedica una proporción del presupuesto para la contratación de estos servicios en pro de
12 lograr concretar una variedad de obras que se realizan con recursos propios a la Red Vial Cantonal.
13 Siempre bajo los parámetros establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento
14 entre otros.

15

16 El subproceso de Construcción Obra Pública proporciona obras y servicios públicos de calidad, para
17 lograr a la brevedad posible, contar con una infraestructura urbana suficiente que satisfaga las
18 necesidades de los habitantes de nuestro municipio, para mejorar sus condiciones de vida, al realizar
19 obra pública, una vez definidas las mejores opciones de obras que benefician a un mayor número de
20 habitantes, se lleva a cabo las gestiones pertinentes y la planeación adecuada para conseguir la ejecución
21 de los proyectos de obra pública que requiere nuestro municipio, en base a una cartera de proyectos de
22 las obras prioritarias para la población.

23



24

25 Partiendo de lo antes dicho, con el fin de facilitar a los usuarios trabajamos en horario nocturno
26 atendiendo las necesidades en materia de infraestructura y equipamiento urbano a los ciudadanos, así
27 como dotarles de los servicios públicos que se requieran.

28

1 En la fotografía se observa la labor nocturna que se realizó en el sector de Multiplaza, calle que es muy
2 transitada, cumpliendo este gobierno municipal su responsabilidad de prestar con eficiencia y con la
3 cobertura solicitada por la población los servicios públicos bajo su cargo.

4

5 En la última fotografía se aprecia el resultado final de las obras que se realizaron en la calle sector
6 Multiplaza.



7
8



9
10
11

General COP

*	Fecha	COP-2023	Detalle	Para
1	02/05/2023	COR-198	Condominio ATTALI	Allan Molina
2	03/05/2023	COR-199	Respuesta consulta de CGR plan quinquenal	Cristian Boraschi
3	05/05/2023	COR-201	Condominio ATTALI	Allan Molina
4	05/05/2023	COR-202	Trabajos en la vía, desfogue	Jidelga de San Antonio

5	05/05/2023	COR-203	Orden de inicio Liceo de Escazú	Consortio Muñoz Bonilla-Montealegre
6	05/05/2023	COR-204	Reubicación del sistema de distribución eléctrica - Calle la Ceiba	CNFL
7	05/05/2023	COR-206	Registro de activos	Contabilidad
8	08/05/2023	COR-207	Dispositivo telefónico	Servicios Institucionales
9	09/05/2023	COR-208	Renovación plan de telefonía.	Servicios Institucionales
10	10/05/2023	COR-209	Solicitud de pruebas de asfalto Calle sector Multiplaza	Vieto
11	11/05/2023	COR-210	Renovación desfogue Attali	Héctor Anchia
12	11/05/2023	COR-211	Acceso Central Park 2	Andrea Ramírez
13	11/05/2023	COR-212	Recibo Trabajos En La Vía Bitzu	Dilana Alfaro
14	11/05/2023	COR-213	Colocación de postes de protección en acera	Patricia Villaseñor
15	12/05/2023	COR-214	Orden de cambio de cantidades	MECO
16	12/05/2023	COR-215	Bloqueadores por demanda (SBS 9315)	Control de presupuesto
17	12/05/2023	COR-216	SBS 9318 DISEÑOS ADICIONALES RN 105 / 177	Presupuesto
18	12/05/2023	COR-217	Registro de activos	Contabilidad
19	15/05/2023	COR-219	Desfogue Proyecto TRUE NORTH	Carlos Echandi
20	15/05/2023	COR-220	Movimiento de Tierra	Allan Molina
21	16/05/2023	COR-221	Oficio de inicio de obras Calle Los Tirula	Jerson Calderón
22	16/05/2023	COR-222	SBS 9324 Estudios de suelos ampliaciones piscina Liceo y Centro Cívico	Proveeduría
23	16/05/2023	COR-223	Informe fotográfico de tapia en sector Calle La Unión	COP
24	16/05/2023	COR-224	Decisión inicial Escampaderos	Proveeduría
25	16/05/2023	COR-225	Oficio para notificar dueño de muro colapsado en Calle La Unión	Propietario de predio N°
26	16/05/2023	COR-226	Orden de detener obras	PIESA
27	17/05/2023	COR-227	SBS Cancha de Tenis Rosalinda	Proveeduría
28	17/05/2023	COR-228	Solicitud de muestreo alcantarilla Abejas	VIETO
29	18/05/2023	COR-229	Solicitud de información comunicación	comunicación
30	19/05/2023	COR-230	Solicitud de muestreo Santa Teresa	VIETO

31	22/05/2023	COR-232	renovación Desfogue Pluvial Central Park	Javier Fernández
32	22/05/2023	COR-233	Solicitud de firma alcaldía (Disponibilidad de Agua Pista Atletismo)	Alcaldía
33	23/05/2023	COR-234	Orden de cambio de cantidades	MECO
34	24/05/2023	COR-235	COR-AJ-324-2023, Sebastián Vargas, Decreto Reductores.	Jurídicos
35	24/05/2023	COR-236	Desfogue Centro De Servicio KTM	Miguel Fiatt
37	24/05/2023	COR-238	Registro de activos	Contabilidad
38	25/05/2023	COR-239	Calificación examen Topógrafo	RRHH
39	25/05/2023	COR-240	Traslado equipo topográfico.	Planificación y Control Urbano
40	25/05/2023	COR-241	Cultivarte	Proveeduría
41	25/05/2023	COR-242	Calle El Alto	Cristian Boraschi
42	26/05/2023	COR-243	Orden de inicio Rosalinda	PIESA
43	26/05/2023	COR-244	Oficio para vecino sobre consulta	André Montoya
44	26/05/2023	COR-245	Notificación por invasión	Vecinos Parque Calle Chaperno
45	26/05/2023	COR-247	Orden de entrega	LETERAGO S. A
46	29/05/2023	COR-248	Facturas gasolina	Servicios Institucionales
47	29/05/2023	COR-249	Orden de inicio Corazón de Jesús	PIESA
48	30/05/2023	COR-251	Solicitud pruebas de concreto Camerinos Escuela Yanuario Quesada	VIETO
49	30/05/2023	INF-252	Transferencia Salón Macadamia	Gerencia Gestión Hacendaria
50	31/05/2023	COR-253	Información alcantarillado pista atletismo	Administración
51	31/05/2023	COR-254	Desfogue ampliación KTM	Miguel Fiatt
52	31-05-2023	COR-255	Cultivarte	Proveeduría
53	31-05-2023	COR-256	Pruebas de Comparación en Calle San Basilio	Vieto

1

Proyectos	Topografía
	Descripción
ArcGIS	Se colabora con la funcionaria Irina Vega de Gestión Urbana en la creación de geodatabases versionadas de ArcGIS Pro para Gestión Ambiental.

Planificación y Control Urbano	Se ayuda al funcionario Francisco Moya de Planificación Urbana a categorizar el equipo de topografía que estaba en Planificación Territorial. Se chequea lista de activos que se quieren trasladar de PCU a COP.
Gerencia Gestión Urbana	Se dibujan dos planos catastrados y se escalan a 1:1000 para imprimir en hoja tamaño carta para poder medir en ella y se plotea juego de láminas grandes (15 láminas<) para el Ing. Cristian Boraschi González, Gerente GU.
Salón Santa Teresa	Inspección con Christian Ramos y Carlos Fonseca en proyecto de salón de Santa Teresa.
Calle Abajo Parra	Dibujo, levantamiento y láminas de Calle Parra abajo, creando las secciones cada 10 metros. Se conforma la superficie y modelo digital de terreno, así como el perfil longitudinal de la calle.
RN 105	Se finaliza con el marcaje de línea de espalda de cordón y caño en la RN 105.
Calle Tirula	Se realiza el levantamiento topográfico de Calle Tirula en Santa Teresa, también se hacen las secciones transversales cada cinco metros del dibujo y se inicia con el dibujo de planos catastrados de la zona de Calle Los Tirula.
Palacio Municipal y anexo	Se editan y convierten planos DWG a PDF de las distribuciones del Palacio Municipal y edificio anexo.
Calle Empleados ICE	Se realiza la planeación, levantamiento y cálculo de puntos para el replanteo de linderos de Parque Trabajadores del Ice y luego se hace el dibujo y montaje catastral para poder hacer el análisis y extraer la información para el replanteo.
Sétimo Sentido Gourmet	Se hace el levantamiento de comercio Sétimo Sentido Gourmet, que quiere vender licores en el centro de Escazú, para verificar que su entrada se encuentre a más de 100 metros de la Escuela República de Venezuela. Se realiza un nuevo levantamiento de distancia de puerta a puerta de la Escuela Venezuela a portón de la entrada al restaurante. Se realiza cálculo rápido de las distancias medidas en el centro de Escazú y se hacen dos láminas sobre la distancia de la Escuela al restaurante para Cristian Boraschi.
Calle el Alto	Se inicia con el dibujo de planos catastrados de zona de calle el Alto, tramo faltante. Se finaliza con el dibujo de planos catastrados de la segunda etapa y se empieza con el levantamiento topográfico. Se importan en Civil 3d los datos levantados de Calle el Alto. Se inicia con el dibujo del levantamiento topográfico tercera parte, se hace el perfil longitudinal de la superficie de dicha calle y se genera el MDT, haciendo las correcciones necesarias, abarcando la etapa 2 y etapa 3. Se continua con el dibujo del levantamiento topográfico realizado tercera parte y se realizan las secciones transversales cada 10 metros, iniciando con la conformación final de las láminas del levantamiento realizado en dicha calle.
Colegio Técnico de Escazú	Se hace el replanteo de área de protección de 10 metros en la quebrada que se encuentra en el Colegio Técnico de Escazú.

Parque Chaperno	Se realiza levantamiento topográfico en la zona de Parque Chaperno. Se procesa la información del levantamiento y se extrae la información para el replanteo. Se hace el replanteo de linderos del Parque.
Calle Sur CRCC	Se realiza el levantamiento de niveles al costado sur de calle al sur del CRCC junto a tragantes con sus niveles de fondo. Se hace el dibujo de niveles con perfil longitudinal de orilla de calle en Calle Country Club costado sur.
Calle Panis Venegas	Se inicia y finaliza con el dibujo de planos catastrados de calle Panis Venegas. Se inicia el levantamiento topográfico de la calle.

1

2

Solicitudes de la Gerencia de Gestión Urbana a Construcción Obra Pública

*	GU-2023	Descripción	Labores realizadas para finalizar el caso
1	COR-007	Traslado COR-AL-013-2023 Solicitud reductor de velocidad Palma de Mayorca	Finalizado
2	COR-017	Se solicita la demarcación de pintura para la construcción del estacionamiento de carga eléctrica.	Finalizado
3	COR-033	Traslado del correo electrónico Allan Arguedas	Se adjunta informe
4	COR-023	Traslado del oficio COR-AL-2416-2022 Informe de rendición de cuentas periodo 2022	Se agrega correo con tabla de Excel y oficio COR-COP- 026- 2023, Roberto favor adjuntar el correo donde se envía al MOPT.
5	COR- 034	Traslado del documento COR-AL-81-2023 Solicitud información MOPT	El documento de la recepción de la obra está aprobada y firmada por el Ing. Montero, quién en ese momento estaba a cargo del Departamento de lo que hoy es Construcción de Obra Pública, por lo tanto, la información indicada es la correcta.
6	COR- 039	Traslado oficio SPS-2023-10. Lineamientos de la actualización, modificación e inclusión de vías públicas en el Registro Vial	

7	COR-029	Traslado COR-AL-076-2023 Solicitud de obras en escuelas y colegios en los últimos 4 años	Se envió correo electrónico a Christian Ramos y Jair León con la siguiente información: Play en Cecudi El Carmen: 15 268 042 colones. Esto de setiembre a octubre del 2022. Empresa PIESA.
8	COR-046	Traslado COR-AL-130-2023 Atención del acuerdo número 78	Se colocan las señales solicitadas
9	COR-047	Traslado documento COR-AL-132-2023. Se solicita atender el Acuerdo No 75	Se verifico la disponibilidad de presupuesto y no se tenía para realizar este proyecto, entro aumento en modificación en mes de mayo, pero ya no hay tiempo de ejecución por vencimiento de contrato con la empresa Goimper de CR
10	COR- 061	Solicitud Acciones varias	
11	COR- 062	Solicitud del llenado de la tabla de información "Proyectos"	
12	COR-073	Atender el documento Traslado COR-AL-168-2023	COR-COP-077-2023
13	COR-086	Solicitud de creación de expedientes Intervención Ruta Nacional 105	Se conforma expediente con todo lo solicitado del Proyecto de la Ruta Nacional 121.
14	Correo	Solicitud de cambiar el GIS para que la vía en referencia se vea como CALLE PÚBLICA.	Se actualizo capa de vialidad (GIS) y se envía a archivar oficios y correos con respecto a esta calle (01-02-126)
15	COR- 099	Autorización intervención en Ruta Nacional	Se incluye oficio dentro del expediente de obra y se realizan los trabajos de mejoramiento y control de aguas a la altura del Alto de las Palomas En la RN 121, excepto la RN 310 por falta de contenido presupuestario. El paso peatonal está en programación para ser construido.

16	COR- 100	Traslado COR-AL-185-2023 Solicitud de información en el marco del Segundo Programa Red Vial Cantonal	
17	COR-108	Traslado del documento COR-AL-286-2023. Se solicita levantamiento de necesidades para ampliación de la infraestructura vial Calle Jesús León	
18	COR-0117	Traslado de Acuerdos AC-054-2023, AL-055-2023, AC-062-2023 Y AC-063-2023	Ya se dio orden de inicio a los proyectos.
19	COR-0143	Ref. COR-AL-333-2023 Nota	
20	COR-0145	Solicitud de cambio de los postes con nomenclatura	El encargado de la oficina de comunicación no ha provisto el arte. Ya se cuenta con el inventario del distrito central.
21	COR-0149	Ref. COR-AL-327-2023. Solicitud de coordinación para firma del convenio	Este caso no requiere la aplicación de un convenio de cooperación, lo que requiere es una notificación al propietario Sr. Rolando Cubero y lo indicado en el oficio COR-COP-172-2023
22	COR-160	Nota Paula Solís. Problemática Puente Rio Catalina	
23	COR-0166	Propuesta Parqueo CCM	Ya se cuenta con orden de compra para que la empresa PIESA coloque el bordillo.
24	COR-0166	Parqueo CCM	
25	COR-0162	Solicitud de iniciar obras viales Construcción de Obra Pública	
26	COR-0173	Acuerdo 10-2022 Proyecto alcantarillado Llano Bello Horizonte	
27	COR-0176	COR-AL-200-2022 Acuerdo 07-2022	Se realizó el estudio, se colocaron las señales verticales, y se solicitó a MOP la construcción de este. De parte de COP, quedamos a la espera

			de la construcción del reductor, para pintarlo
28	COR-0178	COR-AL-2119-2022 Acuerdo 54-2022 Colocación espejo	Se realizó inspección, se propuso otra solución, y se pidió autorización para implementarla. Se adjunta el correo. Se aprobó la propuesta dada, por lo que no se colocará el espejo.
29	COR-0179	Ref. COR-AL-615-2023 Nota Ana Virginia Fernández	
30	COR-0184	Ref. COR-AL-590-2023 Solicitud del documento 14-2023 JACT-ESCAZU	
31	COR-0193	Atender la nota 02 de mayo 2023. Calle Naranjo	Se solicito levantamiento topográfico de la zona por nuestra topografía, se realizara respuesta formal. Ya se había enviado información el año pasado.
32	COR-0200	Coordinación para el uso de herramienta Waze para dar aviso de posibles afectaciones al transito	
33	COR-0202	Traslado COR-AL-726-2023 AC-130-2023 / AC-139-2023 Realizar inspección 15-05-2023	
34	COR-0210	Ref. COR-GA-078-2023 Solicitud Propuesta infraestructura Calle El Alto	
35	COR-0218	Solicitud propuesta reconstrucción de vía Ref. COR-PT-085-2023	
36	COR-0159	Ref. COR-AL-436-2023 Inspección de aguas Calle Boquerón	
37	COR-0167	COR-GES-0031-2023 Contratación instalación eléctrica- Pantallas interactivas	

1

2 GESTIÓN HACENDARIA

3 Gerencia

4 ✓ Se firman 133 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores, obligaciones legales y para
5 el reintegro de la caja chica y la firma de 1 cheque, el cual corresponde al pago del terreno de Juan
6 Santana.

- 1 ✓ Se recibió compañeros de la CGR para verificación del cumplimiento de la disposición 4.6 del
- 2 Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de la Capacidad de Gestión Financiera de la
- 3 Municipalidad de Escazú No. DFOE-LOC-IF-00012-2021 de fecha 30 de setiembre del 2021
- 4 ✓ Se trabajo y coordino en la formulación del documento Presupuesto Extraordinario 0-2023 Partidas
- 5 Específicas, el cual se presentó ante el Concejo Municipal en sesión ordinaria el lunes 15 de mayo,
- 6 2022 quedando para estudio, análisis cuya aprobación se dio por medio del AC. 163-2023 del 22 de
- 7 mayo del año en curso, Acta No. 209, Sesión Ordinaria No. 164.
- 8 ✓ Se trabajó y coordino en la formulación del documento presupuestario MPCM-03-2023, que se
- 9 presente ante los miembros del órgano colegiado quedando aprobado bajo el Acuerdo AC-144-2023
- 10 del 15 de mayo del año en curso y remitido al ente contralor bajo el número de ingreso: 11103-2023.
- 11 ✓ Se procede a revisar y firmar 133 licencias comerciales y 15 licencias de licores.
- 12 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría interna.
- 13 ✓ Se da seguimiento y control sobre las subvenciones giradas a favor de terceras personas.
- 14 ✓ Se da seguimiento al comportamiento de ingresos y egresos del mes de Abril 2023, así como el
- 15 análisis comparativo.
- 16 ✓ Se da seguimiento a las directrices emitidas por parte de la Alcaldía.
- 17 ✓ Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP y a
- 18 través de varias resoluciones.
- 19 ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.
- 20
- 21 **Asistencia gerencia**
- 22 ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 40 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas
- 23 diarias.
- 24 ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de abril 2023.
- 25 ✓ Se realizaron las conciliaciones de caja única del Estado del mes de abril 2023.
- 26 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría por parte de la Contraloría General de
- 27 la República.
- 28 ✓ Se dio seguimiento a los informes de caja única del estado y a las recuperaciones, devoluciones y
- 29 correcciones de ajustes por emitir, adicional de las certificaciones solicitadas por parte de la Tesorería
- 30 Nacional, el Consejo Nacional de la Persona Joven y el MOPT.
- 31 ✓ Se preparó el archivo digital de la Gerencia Hacendaria del mes de abril 2023.
- 32 ✓ Se colaboró con el seguimiento de las solicitudes de auditoria por parte de la Contraloría y de lo
- 33 solicitado por la empresa NAHAORQUI.
- 34 ✓ Se continua la propuesta del reglamento de endeudamiento.
- 35 ✓ Se realiza análisis de reajustes de precios para informes internos.
- 36 ✓ Trámite de correos y consultas realizadas.
- 37 ✓ Se realiza seguimiento al Reglamento de Tarifas para revisión ante el Despacho.
- 38 ✓ Se emiten informes de respuesta ante la Contraloría sobre las disposiciones y recomendaciones.
- 39 ✓ Revisión de pendientes de Tesorería.
- 40 ✓ Asistencia a Recursos Humanos con liquidaciones.
- 41 ✓ Se atienden llamadas internas y externas para asesoría de tramites o requerimientos a nivel
- 42 institucional.
- 43 ✓ Se envían correos electrónicos y oficios con información de divulgación necesaria por parte de la

- 1 gerencia para las coordinaciones y jefaturas.
2 ✓ Se da seguimiento general a control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
3 ✓ Se revisan y trasladan expedientes para pago de transferencias.
4 ✓ Se preparan y trasladan expedientes de subvenciones para digitalización en Archivo Central.
5 ✓ Se da seguimiento a entrega de informes parciales y finales ante las áreas técnicas municipales para
6 el control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
7 ✓ Se realiza recopilación de información y luego se realiza la matriz de Listado de Convenios de tiene
8 vigentes la Gerencia de Gestión Hacendaria.
9 ✓ Se emite el archivo de documentos.

10

11 Subproceso Contabilidad

12 **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión 130 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en
13 el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	130	₡3,111,324,403.70
CHEQUES EMITIDOS	1	₡492,411,000.00
Total	131	₡3,603,735,403.70

14

15 **Cuentas por pagar:** Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 271
16 facturas, de los cuales se emitieron 92 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de
17 acuerdo con el auxiliar contable.

DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO
Facturas	271	₡1,797,273,003.63
Transferencias	92	1,845,988,131.04

18

19 **Resumen mensual de facturas**

Mes	Cantidad Facturas	Monto Facturas	Monto Transferencias
Enero	81	259,496,182.00	140,605,001.44
Febrero	228	1,242,137,449.98	1,017,343,721.58
Marzo	264	1,070,422,224.28	1,299,957,739.14
Abril	182	1,617,443,991.19	1,405,745,408.09
Mayo	271	1,797,273,003.63	1,845,988,131.04

20

21 **Otras gestiones**

- 22 ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Para
23 realizar el pago de las planillas quincenales se debió incluir los movimientos por concepto de boletas
24 de incapacidad emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de
25 Seguros, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de
26 deducciones aplicadas a empleados por concepto de embargos, pensiones, cargas sociales, renta) que
27 son remitidas por instituciones como Bancos, cooperativas, asociación Solidarista, sindicatos, entre
28 otros correspondiente al mes respectivo.

- 1 ✓ Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se confeccionaron los oficios dirigidos a la
- 2 Tesorería Municipal, solicitando la aplicación de las transferencias correspondientes.
- 3 ✓ Se incluyeron 73 movimientos de personal correspondientes a incapacidades.
- 4 ✓ Se incluyeron 269 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria.

Mes	Incapacidades	Licencias maternidad	Extras	Dobles	Tiempo y medio y doble	Embargos
Enero	64	0	131	89	21	
Febrero	153	0	252	136	24	
Marzo	279	0	351	161	31	
Abril	298	0	514	221	53	
Mayo	73	0	145	88	36	5
TOTAL	867	0	1,393	695	165	5

- 5
- 6 ✓ Confección de 11 conciliaciones bancarias de ABRIL 2023.
- 7 ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de
- 8 Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado, regidores
- 9 el 15% por la dieta y proveedores el 2% de ABRIL 2023.
- 10 ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 135 asientos contables del mes de ABRIL de 2023 para la
- 11 generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es requerido
- 12 incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son remitidos en su
- 13 mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
- 14 ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales de
- 15 los salarios cancelados durante el mes anterior, por medio de transferencia electrónica a la Caja
- 16 Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del INS del mes anterior.
- 17 ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según
- 18 requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
- 19 ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del rebajo
- 20 de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la actualización
- 21 correspondiente.
- 22 ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de deducciones
- 23 aplicadas a los funcionarios municipales.
- 24 ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto
- 25 Nacional de Seguros.
- 26 ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
- 27 ✓ Se confeccionaron 133 Nóminas de pago.
- 28 ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia electrónica;
- 29 esto incluye la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación del asiento
- 30 contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de registros manuales en
- 31 el sistema.
- 32 ✓ Se realizaron 10 sesiones con la consultora EY para la elaboración y revisión de Políticas contables
- 33 Particulares.
- 34 ✓ Se obtuvieron 4 sesiones de acompañamiento con la empresa Yaipan para capacitar al personal de
- 35 Contabilidad en el uso de varios módulos del sistema, entre ellos Personal y Planillas, Cuenta

- 1 Corriente, Contabilidad General.
- 2 ✓ Se implementó la aplicación automática de Embargos salariales en el Módulo de Personal y Planillas.
- 3 ✓ Implementación del registro automatizado de deducciones a empleados, específicamente: Banco
- 4 Popular, Asociación Solidarista, Coopeservidores, Coopeande.
- 5 ✓ Validación del Presupuesto Extraordinario 0 en la plataforma del SIPP de la Contraloría General de
- 6 la República.
- 7 ✓ Remisión de oficio COR-CO-0152-2023 a Asuntos Jurídicos sobre consulta planteada para la
- 8 aplicación de la Reforma a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del
- 9 Consumidor N°9918.

10

11 SUBPROCESO DE TESORERIA

12 **Inversiones:** En el mes mayo, el saldo total de inversiones es de ¢16.654.771.800,21 (dieciséis mil

13 seiscientos cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y un mil ochocientos colones con 21/00), por

14 concepto de principal y el monto mensual ganado en intereses es de ¢57.138.617,81 (cincuenta y siete

15 millones ciento treinta y ocho mil seiscientos diecisiete colones con 81/00).

16

17 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y

18 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman ¢134.764.015.60

19 (ciento treinta y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil quince colones con 60/100). Esto

20 corresponde a 60 garantías. Además de estas 60 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que

21 se han eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes

22 áreas municipales lo van autorizando.

23

24 **Informes y Contratos:** Reporte de garantías por vencer en junio entregado.

25

26 **Gestión del Riesgo 2022:** Se administran los riesgos en forma trimestral para el período 2023, y se

27 reportarán los avances en forma mensual en este informe.

28

29 **Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** Se realizaron tareas operativas que

30 generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la

31 Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 58 vales entregados y posteriormente la

32 atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita uno o dos cheque

33 de reintegro por mes), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero,

34 cheques y registrando todo en archivo excel), para un total mensual de 83 depósitos en colones, y 10

35 depósitos en dólares, preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 93 depósitos de

36 recaudación; firmas de 23 órdenes de compra físicas; 41 órdenes con firma digital por correo, un total

37 de 37 aprobaciones de contratos u órdenes de pedido en SICOP; 128 pagos por transferencia y su

38 respectiva comunicación a los proveedores de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el pago

39 de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, planilla de becas, trámite de

40 pensiones quincenales, trámite de pensiones mensuales, trámite de embargos mensuales, entrega diaria

41 de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad, Presupuesto

42 y al área de Cobros. Entrega diaria de reportes de ingresos por ECOMMERCE a Contabilidad,

43 Presupuesto y Cobros. Entrega de toda la información de ingresos y gastos, para el debido Registro del

1 área de Control de Presupuesto. Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema
2 SICE), pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda. Un total de 01 trámite
3 para pago con recursos de Caja Única del Estado, por medio de web Tesoro Digital del Ministerio de
4 Hacienda. Un arqueo de caja chica con resultado satisfactorio (control en Decsis y BN control). Trámite
5 de 01 cheque devuelto (oficio de anulación de pagos entregado a Cobros). Trámite de 04 solicitudes de
6 cambio de menudo a cajeros. Un total de 93 copias de depósitos traídas por el mensajero del banco.
7 Envío por correo de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros para control
8 de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de la Tesorería,
9 así como a Contabilidad y Presupuesto para los registros que corresponda. Envío de reporte Diario a
10 Contabilidad de identificación de movimientos en cuentas bancarias, con el detalle de cada movimiento.
11 Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Entrega de Estados
12 de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Conciliación de
13 movimientos con Presupuesto se realiza una vez al mes. Entrega de estados de cuenta y control de
14 inversiones y rendimientos mensuales a Contabilidad. Archivo de toda la información de Tesorería de
15 mayo. Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección Hacendaria.
16 Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 05 al día.
17 Atención al público interno para cajas chicas por teléfono o correo y correspondencia, y atención al
18 público externo para recepción de garantías, entrega de garantías y búsqueda de pagos pasados, entre
19 otros requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 05 personas al día. Un total de
20 10 oficios al mes por diferentes trámites que realiza la Tesorería.

21

22 OFICINA OPERACIONAL DE PRESUPUESTO

- 23 ✓ Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de abril-
24 2023, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del período.
- 25 ✓ De conformidad con solicitud del Ente Contralor en el oficio 06582-DFOE-DL-0700 se incluyó el
26 archivo XML en el SIPP de la información presupuestaria correspondiente al Informe de Ingresos y
27 Egresos del mes de abril, 2023. Quedo bajo el número de ingreso: 10659-2023.
- 28 ✓ La coordinación del subproceso participo en la reunión de Gerencia el jueves 04 de mayo, 2023 en
29 ausencia del titular por disfrute de un día de vacaciones.
- 30 ✓ Las compañeras Karol Villa y Tania Chaverri, participaron de la charla virtual impartidas por el
31 IFAM, relacionado con la nueva Ley General de Contratación Administrativa, el día 16 de mayo,
32 2023.
- 33 ✓ La compañera Tania Chaverri participo en las charlas relacionado con el curso acercamiento a la
34 herramienta “Mindfulness para el crecimiento laboral y personal desde una perspectiva de género”
35 impartida en el Centro Cívico Municipal los días 09, 16, 23 y 25 de mayo, 2023 de 2:00 a 4:00 p.m.
- 36 ✓ La compañera Karol Villa participo en las charlas del curso “Políticas Municipales con enfoque de
37 género el día 12 de mayo, 2023.
- 38 ✓ La coordinación estuvo presente en la reunión de la comisión de Ética Institucional los días 26 de
39 mayo, 2023.
- 40 ✓ Se trabajó en la formulación del documento Presupuesto Extraordinario 0-2023 Partidas Específicas,
41 el cual se presentó ante el Concejo Municipal en sesión ordinaria el lunes 15 de mayo, 2022 quedando
42 para estudio, análisis cuya aprobación se dio por medio del AC. 163-2023 del 22 de mayo del año
43 en curso, Acta No. 209, Sesión Ordinaria No. 164, se incluyó en el sistema DECSA bajo la

- 1 Transacción No. 6, se digito en el SIPP del Ente Contralor, validando la información quedando bajo
2 el registro No. 11718-2023.
- 3 ✓ Se trabajó en la formulación del documento presupuestario MPCM-03-2023, que se presente ante
4 los miembros del órgano colegiado quedando aprobado bajo el Acuerdo AC-144-2023 del 15 de
5 mayo del año en curso y remitido al ente contralor bajo el número de ingreso: 11103-2023.
- 6 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo
7 significativo a este subproceso las siguientes actividades: Aprobación de 25 solicitudes en el SICOP
8 para compras solicitadas por las áreas técnicas de conformidad con el proceso de contratación.
9 Actualización de la información en los reportes diarios de los formularios (vales, OP, SBS, órdenes
10 de compra) correspondientes de ejecución presupuestaria con la finalidad de mantener al día los
11 saldos de las cuentas presupuestarias de cada dependencia; control y seguimiento de pagos de los
12 compromisos pendientes del 2022 que se incluyen en la liquidación presupuestaria, registro de
13 ajustes presupuestarios correspondiente a las cuentas manuales que no son generadas en el sistema
14 de informático Decsa para los cierres mensuales. Además, se brinda atención telefónica y personal
15 por parte de las colaboradoras de esta oficina a los usuarios internos que así lo requieran.
- 16 ✓ A continuación, Se adjunta un cuadro relacionado con la cantidad de documentos ingresados y
17 trámites realizados en el mes de mayo-2023, de las diferentes dependencias de la institución:

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	TRÁMITES MAY-2023
INFORME DE INGRESOS MENSUALES	1
INFORME DE EGRESOS MENSUALES	1
REVISION Y TRASLADO VALES DE CAJA CHICA	70
SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS A PROVEEDURIA	82
TRASLADO DE ORDENES DE PAGO A CONTABILIDAD (PARA EMISION DE TRANSFERENCIAS)	43
REVISION Y TRASLADO DE FACTURAS DE PAGO COMPROMISOS O.C. AÑOS ANTERIORES	121
REVISION Y TRASLADO A TESORERIA DE ORDENES DE COMPRA	52
REVISION Y TRASLADO DE EXTREMOS LABORALES A RECURSOS HUMANOS	2
ELABORACION DE CONSTANCIAS DE SALDOS PARA CONTRATACIONES Y CONVENIOS	7
DEVOLUCION Y ANULACION DE DOCUMENTOS A AREAS TECNICAS	25
MOFICAC. PRESUPUESTARIAS PRESENTADAS, APROBADAS E INCLUIDAS EN DECSIS Y EL SIPP	1
PRESUP. EXTRAORD. PRESENTADOS, APROBADOS E INCLUID. EN DECSIS Y EL SIPP. PART. ESPEC.	1
TOTAL GENERAL TRAMITE DE DOCUMENTOS	406

1 SUBPROCESO DE PROVEEDURÍA

2 Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa /Anuladas / Desierta	1	2	1
Licitaciones con orden de compra	6	12	48
Licitaciones con orden de compra SICOP	6	0	0
Licitaciones en trámite demanda	5	4	2
Licitaciones en trámite SICOP	6	1	1

3

1. Órdenes de compra-notificaciones demanda	66
2. Órdenes de compra-notificaciones SICOP	6
3.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas demanda:	11
4.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas SICOP:	8
5. Procedimientos infructuosas/ Anuladas / Desiertas	4
Total, general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:	95
6. Firmas digitales SICOP:	14
7. Oficios Emitidos del mes:	41
8. Atención de llamadas externas	45
9. Atención y consultas de llamadas internas	50
10. Atención al público externo, (proveedores)	50
11. Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	30
TOTAL	230

4

5 **Otras gestiones**

- 6 ✓ En el transcurso del mes se han llevado a cabo varias sesiones de trabajo, con diferentes áreas
7 técnicas, con el fin de que los pliegos de condiciones sean apegados a la nueva normativa y más
8 claros para que participen la mayor cantidad de proveedores.
- 9 ✓ Se han realizado diferentes reuniones con el equipo de la proveeduría para organizar el día a día, se
10 muestra preocupación del equipo en general, por cuanto a la fecha hay muy pocas contrataciones en
11 trámite, y actualmente los plazos no dan para dejar todo para el final de año, es importante hacer ver
12 a las áreas solicitantes, que deben promover los procedimientos de contratación administrativa con

- 1 la anticipación suficiente.
- 2 ✓ Se entregó oportunamente el formulario de las cargas de trabajo, solicitado por la Gerencia de
3 Recursos Humanos, la cual, se invirtió bastante tiempo.
- 4 ✓ Se tramitó la totalidad de solicitudes de bienes y servicios recibidas (95), tanto para nuevos
5 procedimientos de compra de 2023 como para aquellos bajo la modalidad de entrega según demanda
6 ya existentes. Así como, se emitieron en total 66 órdenes de compra.
- 7 ✓ En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y
8 solicitudes verbales directas, cercanas a 6 personas diarias en promedio.
- 9 ✓ Se han tramitado 41 oficios.

10

11 PROCESO GESTIÓN DE TRIBUTOS

- 12 ✓ El tiempo de labores fue de 22 días hábiles, considerando el 1º de mayo.
- 13 ✓ En general se ha continuado atendiendo correspondencia tanto interna como externa y se ha
14 atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de
15 información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por
16 parte de la Jefatura y de otras instancias municipales y de los contribuyentes, a raíz de las
17 notificaciones de resoluciones, notificaciones, instancias de cobro, entre otros.
- 18 ✓ Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de
19 licores. Las cantidades se indican en cada subproceso.
- 20 ✓ Se atendieron diferentes solicitudes de información de diferentes áreas a lo interno y a lo externo
21 de la Institución, así como temas de denuncias que consumen bastante tiempo en atención a
22 respuestas, el tema de denuncias se ha proliferado, en especial de casos recurrentes en cuanto a
23 las denuncias aún y cuando no necesariamente los informes de inspección general se ratifiquen
24 las mismas.
- 25 ✓ Se ha continuado asumiendo la atención de la Coordinación del Subproceso de Patentes, con el
26 apoyo de la asistente de dicha área, considerando que aún no se cuenta con dicho titular (esto
27 desde el 10 de enero del 2021 conforme solicitud verbal de la Gerencia) y el área de Patentes es
28 un área estratégica y sensible por cuanto es donde se genera el impuesto de mayor peso en los
29 ingresos tributarios, mismos que no tienen un destino específico establecido por ley, por lo que
30 se intenta llevar la labor de tal forma que se mantengan dichos ingresos en coordinación con el
31 Subproceso de Cobros en cuanto a notificaciones y el área de Inspección General.
- 32 ✓ Como se ha indicado, la operatividad de patentes (atención de reclamos, consultas, quejas,
33 solicitudes, revisión de expedientes, atención a los colaboradores, entre otros), hace que una
34 porción importante del tiempo se dedica exclusivamente a dicha labor, considerando que es un
35 área absolutamente sensible hacia la comunidad y usuarios, tratándose del desarrollo comercial,
36 de tal suerte que lo indicado repercute indubitablemente en el aplazamiento de labores de mayor
37 dedicación de tiempo tales como revisiones de jurisprudencia, actualizaciones, depuración base
38 de datos, revisión de los reglamentos para su actualización, entre otros, mismos que se van
39 atendiendo en la posibilidad que se va presentando.
- 40 ✓ Se continuó con el seguimiento de reclamos por declaraciones y de inclusiones de localización
41 en la base de datos Decsis.
- 42 ✓ Se recibió a finales de abril el listado del Ministerio de Hacienda para proceder con la
43 recalificación, se procedió a realizar un filtro de Decsis para montar el archivo para iniciar el

- 1 proceso de recalificación. Se trasladó a los dos profesionales 2 de patentes para iniciar dicho
2 proceso durante el mes de junio.
- 3 ✓ Se trasladó a la Gerencia Hacendaria el oficio COR-TRI-0026-2023 como compendio de la
4 reunión realizada con Decsis que contiene varios requerimientos necesarios en el sistema
5 incluyendo temas de Patentes, Cobros y Valoraciones y Tributos en general como un todo
6 integrado.
- 7 ✓ Se realizó depuración en el sistema decsis de 34 licencias de licores con sus respectivas licencias
8 comerciales, que se les había regenerado el monto y se verificó para que no existieran más
9 pendientes o que generen montos incobrables.
- 10 ✓ Se conversó con la gerencia sobre temas de devoluciones a realizarse en montos de patentes, de
11 las cuales se trasladará el monto concreto para la inclusión correspondiente de dichos montos en
12 el presupuesto municipal.
- 13 ✓ Se abrieron 12 casos en la mesa de ayuda de TI.
- 14 ✓ En relación con TI, se reitera la necesidad e importancia de contar con la funcionalidad de las
15 campañas por SMS, que no están funcionando y las mismas tienen mucho resultado en su
16 aplicación para temas de recordatorios de vencimientos de pagos y cumplimiento de otro tipo de
17 obligaciones.
- 18 ✓ Se realizó orden de pedido para iniciar perifoneo para el vencimiento del II Trimestre y para el
19 período masivo de declaraciones de bienes inmuebles.
- 20 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 31 de mayo del 2023 – pendiente y emisión- es
21 de ₡29.492.235.235,13 (veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos millones doscientos treinta
22 y cinco mil doscientos treinta y cinco colones con 13/100) y de ella se ha recaudado
23 ₡14.957.300.148,46 (catorce mil novecientos cincuenta y siete millones trescientos mil ciento
24 cuarenta y ocho colones con 46/100) que representa un 51 % de avance.
- 25 ✓ Lo puesto al cobro total a esta fecha refleja un incremento del 14.88% de lo puesto al cobro el
26 año anterior en el mismo período.
- 27 ✓ Lo puesto al cobro en emisión en relación con el año anterior refleja un incremento del 6.90%.

28
29 **Asistencia del área:**

- 30 ✓ Atender consultas telefónicas.
- 31 ✓ Recibir e ingresar facturas en el sistema decsis y posterior envío a Contabilidad del proveedor
32 Equifax.
- 33 ✓ Mantener al día, los saldos de las contrataciones, del área de Tributos.
- 34 ✓ Recibir arreglos de pago
- 35 ✓ Ordenar, sacar grapas y enlistar archivo de gestión 2021 para su remisión al Archivo Institucional.
- 36 ✓ Mantener al día el control de horas extras.
- 37 ✓ Confección de Solicitud de bienes y Servicios de 100 horas de Servicio de Perifoneo (Ingreso en
38 Decsis).
- 39 ✓ Mantener al día la correspondencia en el archivo digital
- 40 ✓ Recibir documentos físicos y digitales.
- 41 ✓ Recibir correspondencia externa de la Plataforma de Servicios, (solicitudes, reclamos,
42 exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria y etc.).
- 43 ✓ Archivar, las exoneraciones, que ingresan diariamente.

- 1 ✓ Trasladar exoneraciones al Archivo Institucional (Exoneraciones hasta el 31 de marzo/ foliar,
2 realizar listado).
- 3 ✓ Ordenar, sacar grapas y enlistar archivo de gestión 2021 de Valoraciones y Patentes para su
4 remisión al Archivo Institucional.
- 5 ✓ Atender en ventanilla.
- 6 ✓ Levantar listado, Ordenar documentación, foliar, cambiar expediente, de las patentes activas, para
7 su posterior digitalización:
- 8 - Caja No 1799 – 1835
- 9 - Caja No 1836 – 1870
- 10 - Caja No 1871 – 1914
- 11 - Caja No 1915 – 1942
- 12 - Caja NO 1943 - 1980
- 13 - Caja NO 1981 – 2040

14

15 Subproceso de Cobros

- 16 ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 48. El monto aprobado durante el mes de
17 mayo fue de ¢34.524.956,64 y se recaudó por ese medio la suma de ¢23.624.462,81. Se rechazan 4
18 arreglos de pago por falta de requisitos.
- 19 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de mayo no se enviaron expedientes a Cobro
20 Judicial. Se recaudaron ¢41.292.389,07 producto de la acción en este campo.
- 21 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas en el mes de mayo, se entregaron 1141
22 notificaciones del subproceso de cobros con dos trimestres o más 389 notificaciones, Patentes
23 comerciales y licores 752 notificaciones, al Sub-Proceso de Inspección General, se realizan 55
24 llamadas previniendo la finalización del cobro administrativo y traslado de los expedientes a cobro
25 judicial, y se trasladan 46 expedientes a la etapa de cobro judicial por terminar el cobro
26 administrativo. Durante el mes de abril se recibieron 109 notificaciones de Inspección General,
27 quedan pendientes de recibir 327 notificaciones, 14 del mes de marzo y 33 del mes de abril y 280
28 del mes de mayo del presente año 2023.
- 29 ✓ Se confeccionan 4 notas de crédito o débito para este mes.
- 30 ✓ Se confeccionaron 105 oficios.
- 31 ✓ Se confeccionaron 76 comprobantes de ingreso.
- 32 ✓ Se confeccionaron 98 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 33 ✓ Se confeccionaron 87 constancias de impuestos al día.
- 34 ✓ Se procesaron 420 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
- 35 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
- 36 a) Aplicación de depósitos bancarios: 480 por ¢ 1.195.932.432,48
- 37 b) Cobros: 181
- 38 c) Créditos para 2023: 4
- 39 d) Catastro: 10
- 40 e) Inspecciones: 11
- 41 f) Valoraciones: 5
- 42 g) Estudios de Pago: 2
- 43 h) Permisos de Construcción: 1

- 1 i) Cementerio: 0
2 j) Servicios Municipales: 0
3 k) Patentes: 2
4 l) Contabilidad: 1
5 m) Tesorería: 0
6 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2022 ajustada al 31 de mayo del
7 2023, que fue por un total de ¢4.425.191.987,51 y se recaudaron durante el mes ¢ 634.433.254,20
8 que representan el 15 % de la totalidad.
9 ✓ De la emisión correspondiente al año 2023, con corte al 31 de mayo del 2023, que corresponde a
10 ¢25.067.043.247,62 se recaudó durante el mes ¢ 1.334.682.212,52 que representa el 6 % de la
11 totalidad.
12 ✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
13 (¢29.492.235.235,13 x 90 % = ¢26.543.011.711,62) con lo cual el cierre al 31 de mayo del año 2023
14 es de un 57 % en el cumplimiento de la meta (¢14.957.300.148,46 / ¢26.543.011.711,62)
15

16 Subproceso de Licencias Municipales

- 17 a. Licencias autorizadas en el mes: 133 comerciales y 15 de licores.
18 b. Licencias rechazadas en el mes: 76 comerciales y licores.
19 c. Solicitudes ingresadas en el mes: 187 de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	9
Cambio de Actividad	1
Ampliación de Actividad	1
Ampliación de Local	0
Cambio de Nombre Comercial	3
Explotación de Licencia de Licores	6
Licencia de Espectáculo Público	2
Levantamiento de sellos	0
Reapertura de Solicitud	23
Renovación de Licencia Comercial	42
Renovación de Licencia de Licores	12
Renovación de Quinquenio de Licores	2
Reposición de Certificado	1
Solicitud de Licencia Comercial	68
Solicitud de Licencia Temporal	1

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Traslado de Licencia Comercial	9
Traspaso Comercial	7
TOTAL	187

1
2
3
4
5
6
7
8

Notificaciones ruteo:

- ✓ Total de locales visitados: 10
- ✓ Notificaciones realizadas: 10
- ✓ Cierres: 79
- ✓ Notificaciones pendientes de pago: 681 (Emitida por el subproceso de cobros).
- ✓ Notificaciones del departamento: 29

CANTIDAD DE NOTIFIC.	MOTIVO
6	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
1	AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD
3	VENCIDAS
0	CERTIFICADO

9
10

TRABAJO ENVIADO AL SUBPROCESO DE INSPECCIÓN GENERAL

TRAMITE	CANTIDAD
NOTIFICACIÓN POR RUTEO	10
ENTREGA RESOLUC. Y PREVENC., OFICIOS, OTROS	311
INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	142
ENTREGA DE CARTONES	56
PARA CLAUSULA DE LOCALES	79
NOTIFICACIONES PEND. DE PAGO Y RECALIF	710

11 ****De las 311 resoluciones o prevenciones 213 fueron notificados por medio de correo electrónico.**
12 No se contabilizan las prevenciones o resoluciones que se notifican por medio del sistema de solicitudes
13 en línea.

14

Otras actividades relevantes iniciadas en el mes:

- 16 ✓ 8 Denuncias
- 17 ✓ 1 elaboración de un informe para la alcaldía.
- 18 ✓ 34 renunciaciones de licencias comerciales y 7 de licores
- 19 ✓ 3 reclamos por cobro de basura comercial.
- 20 ✓ **Licores:** 34 resoluciones de SIS por basura.
- 21 ✓ Elaboración de 19 resoluciones de recursos.
- 22 ✓ Elaboración de 20 repuestas varias a contribuyentes.

- 1 ✓ Coordinación de 79 cierres de locales.
- 2 ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
- 3 ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
- 4 ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una de las
- 5 187 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de mayo.
- 6 ✓ 133 soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales (nuevas, traslados, traspasos,
- 7 reposiciones, renovaciones) y 15 de licores.
- 8 ✓ 76 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
- 9 ✓ 59 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas.
- 10 ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.
- 11 ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
- 12 ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
- 13 ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados en
- 14 la prevención
- 15
- 16 Subproceso de Valoraciones:
- 17 ✓ Ingresaron 5 solicitudes de prescripción de la multa, las mismas ya fueron atendidas. Uno está
- 18 pendiente a la espera que se clarifique con consulta a la Procuraduría General sobre la aplicación de
- 19 avalúos solo a las fincas con avalúo.
- 20 ✓ El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la Plataforma
- 21 de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de Valoraciones.
- 22 ✓ El incremento de la base de bienes inmuebles en impuesto fue de ₡48.920.601,36 (cuarenta y ocho
- 23 millones novecientos veinte mil seiscientos un colón con 36/100).
- 24 ✓ Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2022, del 1,67%
- 25 ✓ Se efectúa estudio para un avalúo para expropiación.
- 26 ✓ También se hace necesario poder fiscalizar las declaraciones de uso agrícola.
- 27 ✓ Se solicita elevar la consulta sobre las multas a la Procuraduría General de la República en virtud de
- 28 que el dictamen de Legal es muy ambiguo.
- 29 ✓ El módulo de avalúos y declaraciones de DECSIS, tiene que ser ajustado, faltan pequeños detalles.
- 30 Se solicita una hora de asistencia con los especialistas de DECSA para detallar los módulos.
- 31 ✓ En cuanto a tramitología se tiene la siguiente información:
- 32 • Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 164 del período actual y 30 de
- 33 períodos anteriores, para un total acumulado a la fecha de 3550 del período actual y 276 de
- 34 períodos anteriores, que representan un monto total de disminución de ₡175.631,926,54 (ciento
- 35 setenta y cinco millones seiscientos treinta y un mil novecientos veintiséis colones con 54/100).
- 36 • Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 306.
- 37 • Cálculos de avalúos: 1008.
- 38 • Modificaciones automáticas: 188.
- 39 ✓ El total de actualizaciones del mes: 1502 y en Decsis se han incluido 671 a la fecha, para un
- 40 acumulado a la fecha de 5772 y en Decsis un acumulado de 2884 equivalente a un incremento de ₡
- 41 48.920.601,36 (cuarenta y ocho millones novecientos veinte mil seiscientos un colón con 36/100)
- 42 del mes para un acumulado de incremento anual a la fecha de ₡147.499.239,15 (ciento cuarenta y
- 43 siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos treinta y nueve colones con 15/100).

1 GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL

2 Gerencia

Actividad	Descripción	Resultado
Red de Responsabilidad Social Empresarial.	Estrategia de articulación estratégica con empresas privadas ubicadas en el cantón de Escazú. Para la coordinación de programas y actividades en beneficio de las personas del cantón de Escazú.	Se realiza coordinaciones y convocatoria para reunión mensual de la Red RSE, el 30 de mayo del 2023. La Ingeniera Juliana Madrigal, especialista Ambiental, brinda charla sobre calentamiento global a personas de la Red RSE que asistieron a la sesión 3-2023 en el Costa Rica Country Club
Seminario Internacional de Cultura e Inclusión Social.	Seminario Cultura e Inclusión Social 10 y 11 de mayo, en el Cierre del programa de ciudades piloto de la Agenda 21 de la Cultura.	Participación de organizaciones locales, representantes de áreas de gestión cultural de diferentes municipalidades del país y representación de autoridades de gobiernos locales. Auditorio CCM
Tareas administrativas de asistencia a la Gerencia	Apoyo administrativo en actividades y programas que desarrolla la Gerencia Económica Social, para la agilización y continuidad de servicios a la comunidad, en coordinación con los procesos de Desarrollo Social y Desarrollo Cultural	Apoyo a Programa Municipal de becas, en tareas de seguimiento; notificación, llamadas, apelaciones, registro de datos, actualización de bases de datos y verificación de documentos y acuerdo Municipales. Seguimiento, coordinación y traslado de información a las empresas de la Red RSE. Apoyo a las coordinaciones requeridas para el Seminario de Cultura e Inclusión Social, organizado por la Municipalidad y por la organización de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos CGLU. Apoyo a Desarrollo Social, en redacción de Contratación Administrativa, para servicios profesionales en trabajo social. Entre otras actividades administrativas como; plaqueo y pago de activo según OC 39242.
Coordinación Gerencial	Seguimiento y coordinación con procesos de la Gerencia para el debido funcionamiento de los servicios sociales y culturales dirigidos al cantón de Escazú.	Reuniones mensuales los segundos miércoles de mes para seguimiento de actividades y programas con jefaturas y coordinaciones. Coordinación y comunicación constante con jefaturas sobre consultas o necesidades de los procesos de trabajo. Seguimiento a temas o acuerdos tomados en reunión de gerencia convocada por el Alcalde.

3

4 Proceso de Desarrollo Social:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	1 Reunión mensual, 23 de mayo 2023. 1 reunión de coordinación, 22 de mayo 2023	
Subsistema Local de Protección	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.	1 Reunión mensual 26 de mayo 2023.	

Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	892 personas estudiantes recibieron subsidio de beca en mayo. 100 valoraciones socioeconómicas verificadas para proceso de apelación de becas 2023.	

Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal que además de la función de cuidado, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Se dirige a niños/as entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	48 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social.	

Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, mediante 4 acciones: Festival Inclusivo, servicio de transporte, programa de inclusión social y laboral y monitoreo de la Política de Discapacidad.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
-----------	-------------	------------	---------------

<p>Transporte para personas con discapacidad.</p>	<p>Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.</p>	<p>161 personas usuarias beneficiadas del Servicio de Transporte para personas con discapacidad. 147 personas usuarias utilizaron el Servicio de Transporte para personas con discapacidad. 70 personas usuarias utilizaron el Servicio de Transporte para personas con discapacidad en el Festival Inclusivo 2023.</p>	
<p>Festival Inclusivo Escazú 2023. Oportunidades para personas con discapacidad.</p>	<p>Actividad que promueve la inclusión social al integrar a personas con y sin discapacidad en actividades artísticas, deportivas, recreativas y lúdicas, contribuyendo a eliminar paradigmas de discriminación.</p>	<p>Participación de aprox. 190 personas en Festival Inclusivo el 28 de mayo del 2023, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de las Personas con Discapacidad. Entrega de reconocimiento a 6 personas por aporte a la inclusión de personas con discapacidad en el cantón de Escazú.</p>	
<p>Inclusión social y laboral de personas con discapacidad.</p>	<p>Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad que viven en el cantón de Escazú que buscan incorporarse al mercado laboral, incluye procesos de capacitación, formación y vinculación con el sector empresarial. Así como, capacitación a empresas aliadas y comunidades.</p>	<p>Actividad “Reconocimiento a Empresas Inclusivas”, realizada el 12 de mayo en el Hotel Intercontinental. Se otorga reconocimiento 5 empresas de un total de 18 empresas participantes.</p>	

		Atención y orientación a 2 personas con discapacidad para revisión de currículum y/o acompañamiento en registro de Sitio Web de Empleo. 01 persona usuaria con discapacidad contratada por Pizza Hut en miniferia de empleo, realizada el 16 de mayo.	
<p>Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 2 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 ferias de empleo, atención de 300 solicitudes de empleo, atención a 100 empresas, atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios, y atención a 10 pasantes.</p>			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Solicitudes de empleo (personas físicas). Solicitud de personal (empresas) Tramitar solicitud de personal.	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	19 anuncios de empleo publicados. 23 personas usuarias con registro de usuario en el sitio web de empleo. 10 empresas registradas en el sitio web de empleo. 02 personas atendidas para revisión de currículum vitae.	
Ferias de empleo.	Organización y coordinación de ferias de empleo para promover y facilitar la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	01 miniferia de empleo realizada con Pizza Hut el 8 de mayo: 16 personas presentaron currículum. 3 personas contratadas. 07 empresas completaron evaluación de Feria de Empleo febrero 2023: 745 currículos vitae recibidos. 356 personas con perfil calificado.	

		149 personas en proceso de reclutamiento y selección. 22 personas contratadas.	
Atención a emprendimiento o pequeña empresa.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	10 emprendimientos participaron en Miércoles de Hortalizas. 24 emprendimientos y 3 trapicheros participaron en Feria del Dulce el 13 y 14 de mayo.	

Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	Finalización de 10 curso, con participación de 133 personas matriculadas 133.	

Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	51 citas de atención psicológica.	

Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	6 sesiones de grupos de apoyo, 28 hombres adultos participantes por sesión. 1 sesión de trabajo con la red de hombres. 5 sesiones de seguimiento individual. 11 sesiones de capacitación para	

		grupos de comunidad.	
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.		En proceso SICOP
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.	5 sesión de empoderamiento comunitario, 15 mujeres matriculadas.	
Proceso de seguimiento Política de Igualdad y Equidad de Género	Proceso de inducción, capacitación y reformulación de la política local de género, como marco institucional y local en temas de género.		Sin avance
Círculos de Mujeres	Espacios de consultoría profesional en procesos de capacitación y formación en la metodología de círculos de mujeres desde la perspectiva de género.	14 sesiones de círculos de mujeres, 30 mujeres participantes.	

1

2 Proceso Desarrollo Cultural

DC01 Desarrollo de 6 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales, 2) Programa sensibilización patrimonio, 3) estudio Biblioteca, 4) Laboratorio Robótica itinerante, 5) inventario de edificaciones históricas, 6) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Programa sensibilización patrimonio	Elaboración de la propuesta Solicitud de reunión a COOCO para trabajar	Se cuenta con las bases del proyecto y empezará en ejecución a partir de julio.	Ninguna

	propuesta de divulgación Coordinación con docentes para apertura de programas educativos nuevos		
Estudio factibilidad biblioteca	Avance de un 80% de términos de referencia para contratación	Avance de un 80% de términos de referencia para contratación	Ninguna
Laboratorio Robótica itinerante	Coordinación con centros educativos para el envío de información para contratación Trabajo en términos de referencia	Se cuenta con información parcial de centros de cuidado	Se está a la espera de la información por parte de centros educativos.
Fondo cultural concursable.	1.Se da seguimiento a la última revisión del reglamento por el Concejo Municipal. 2.Actualización de calendario de fechas del concurso.	1.El Concejo aún no revisa la propuesta. 2.No se logra definir aún las fechas estimadas de publicación del reglamento en Gaceta.	Pendiente confirmar si el 05/06/2023 el consejo llega a revisar el documento.

Meta DC 02. Desarrollar 27 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 1 denominado Camino Joven y 2 de cogestión comunitaria.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Día Nacional del Calipso.	Desarrollo y fiscalización del evento.	Diseño de la agenda, plan de comunicación, búsqueda de espacios. Reuniones de seguimientos con proveedor de producción y alimentación. Reuniones de coordinación con logística para el evento.	El evento se desarrolló en el Parque de Guachipelín y tuvo una amplia visitación.
Primera Feria del de Dulce.	Desarrollo y fiscalización del evento.	Diseño de la agenda, plan de comunicación, búsqueda de espacios. Permisos con Ministerio de Salud. Reuniones de seguimientos con proveedor de producción y alimentación. Coordinaciones con el equipo de logística.	La primera Feria de la Tapa Dulce conto con una gran aceptación de la comunidad, alcanzando dos días con una gran variedad de eventos.

		Reuniones de coordinación con la mesa de trabajo de la Gerencia. Coordinación con Policía Municipal para control de tránsito y seguridad. Coordinación con empresas de la REDSE que apoyaron en el Concurso de postres.	
Declaración de Escazú como Ciudad.	Desarrollo y fiscalización del evento.	Diseño de la agenda, plan de comunicación, búsqueda de espacios. Permisos con Ministerio de Salud. Reuniones de seguimientos con proveedor de producción y alimentación. Coordinaciones con historiadores del cantón. Cartas de invitación a personas destacadas.	Ninguna.
Apoyos institucionales.	Día Nacional, mujer Salud y deporte y Festival Inclusivo.	Se brindo apoyo en trámites con el Ministerio de Salud para el evento "Día Nacional, mujer, salud y deporte. Se brindó apoyo en producción para los ambos eventos.	Ninguna.
Club de lectura.	1.Planteamiento de curso de lectura-escritura para EAM. 2.Se consigue profesora candidata para el curso.	1.Proceso iniciado con EAM.	-Pendiente dar seguimiento a la posibilidad de abrir el curso.

Meta DC03: Brindar 300 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú que les permitan mejorar su calidad de vida.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Programa Municipal Legado de Alegría.	Propuesta II semestre 2023.	Se envió a la persona de enlace con AGECO la propuesta para los cursos del II semestre 2023. A este respecto se envió un oficio a la Gerencia solicitando un espacio del CCM para el curso de huertas orgánicas.	La matrícula se realizará a finales de junio-principios de julio 2023.
	Posible oferta de descentralización.	Se está trabajando en una nueva propuesta de descentralización en otros espacios del cantón.	Se espera poder expandir la oferta a Guachipelín, dado que para el I semestre la

			descentralización se concentró en San Antonio.
I período tutorías de educación abierta 2023 (abril-setiembre 2023).	I Informe de avance.	Se realizó la revisión del I Informe de avance para este período.	Ninguna.
	Lecciones de reforzamiento.	Se solicitó la lista de las personas estudiantes que cuentan con adecuaciones para ofrecerles lecciones de reforzamiento en diversas materias.	El objetivo es emplear el recurso económico de los cursos de III ciclo que no se abrieron por falta de matrícula para brindar un refuerzo a las personas estudiantes con diversas adecuaciones curriculares.
Tutorías de admisión a universidades públicas y proceso de admisión al CTP de Escazú.	Cartel de tutorías.	Se dio respuesta al recurso presentado por la empresa que no fue adjudicada. Se cuenta con la contratación y la orden de compra 39545 por ₡5.508.000 ya fue comunicada al proveedor.	Ninguna.
Matrícula CMFE.	Se realizó matrícula del CMFE para cursos de primer ingreso.	Se matricularon 17 cursos entre cursos libres, programas modulares y técnicos	Ninguna.
Inicio de clases CMFE.	Iniciaron 32 cursos de seguimiento y 17 de primer ingreso.	Se cuenta con todos los cursos iniciados sin problemas.	Ninguna.
Matrícula manipulación de alimentos.	Se realizó matrícula de manipulación de alimentos para dos cursos de primer ingreso y uno de refrescamiento.	Se cuenta con los cursos matriculados a la espera de fecha de inicio por parte de Academia Líder, por la demora en la certificación por parte del INA del Centro Cívico para impartir las clases presenciales de estos cursos, en el momento que se dé visto bueno del espacio se procede a llamar a las personas matriculadas	Ninguna.

		para indicarles la fecha de inicio del curso.	
Proyección de cursos EMA.	Se cuenta con la proyección de cursos para el II semestre 2023.	Se traslada proyección a la UNED para atención del servicio.	Ninguna.
Contratación de servicios mantenimiento de instrumentos musicales.	Se cuenta con la contratación de servicios de mantenimiento de instrumentos musicales lista para ejecutar.	Se enviarían 51 instrumentos para mantenimiento.	Ninguna.
Proceso de Pasantías laborales.	Se trabajó en el ingreso de pasantes a las empresas de la red.	Se cuenta con un pasante ingresado y 2 en proceso.	Ninguna.
Fiscalización y control de los servicios.	Se realizó la fiscalización y control de los servicios del Centro Municipal de Formación para el Empleo y la Escuela Municipal de Artes.	Se cuenta con los informes correspondientes que fueron trasladados a los correspondientes proveedores.	Ninguna.
Solicitudes de bienes y servicios.	Se realizaron varias solicitudes de bienes y servicios para proceder con el gasto del presupuesto con lo que corresponda.	Se cuenta con las ordenes de producción, alimentación, entre otras.	Ninguna.
Facturación de servicios.	De los servicios brindados a la fecha.	Entre ellos CMFE y EMA.	Ninguna.
Reuniones y capacitaciones varias.	Se participó en reuniones o capacitaciones en autoevaluación, principios básicos para atención de emergencias, curso de inclusión, reflexiones de política de género, entre otras.	Se participó acorde a lo solicitado.	Ninguna.

Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2023.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proyecto anual del CCPJ.	1.Seguimiento a reuniones del CCPJ 2.Acordar tareas para desarrollo de actividades próximas (junio-julio) 3.Iniciar contratación para adquirir equipo técnico.	1.Asistencia a 1 reunión de mayo. 2.Tareas asignadas para actividades de junio-julio. 3.Se inicia con las cotizaciones del equipo técnico.	Seguimiento a reuniones del CCPJ.
No se encuentran como metas del PAO			
Concejo Municipal de Escazú.	Apoyo sesiones presenciales del Concejo Municipal.	Atención de requerimientos de en audio y mobiliario. Emisión de órdenes de inicio, estimaciones de costos.	Cada lunes para sesiones ordinarias y algunos casos para extraordinarias.
Seminario Cultura e Inclusión Social.	Apoyo en logística, producción y alimentación.	Coordinación con proveedores. Convocatorias a participantes. Coordinación con personas ponentes y recolección de presentaciones. Revisión de memoria. Elaboración de certificados, gafetes. Participación y seguimiento al evento.	En el evento participaron gestores y gestoras culturales de varias municipales del país, así como alcaldías, grupos locales e invitados (as) internacionales.
Convenio Arquidiócesis de San José.	Seguimiento al Convenio.	El convenio fue firmado por ambas partes y se procedió a tramitar la Solicitud de Bienes y Servicios para su respectiva atención.	Ninguna.
Acuerdo Municipal AC-368-2022 propuesta de un “conjunto alegórico mascarada”.	Traslado de información a la Alcaldía y Concejo Municipal.	Se remitieron oficios COR-GCU-237-2023 y COR-GU-0154-2023 según solicitud del Despacho e información de ubicación de las esculturas al presidente del Concejo Municipal según solicitud.	Ninguna.
Apoyos comunitarios.	Parroquia San Antonio de Padua, Parroquia de San Miguel y Escuela del Carmen.	Se brindó apoyo a las actividades de San Isidro el Labrador a las Parroquias de San Antonio de Padua y San Miguel, así como se apoyó con	Ambas solicitudes se atendieron oportunamente.

		un coro para evento de la Escuela del Carmen.	
Transporte para grupo PAM de “Familia Unida” (Guachipelín).	Contratación servicio de transporte.	Se conversó con la coordinadora para la estimación de costos para el servicio de transporte para el 2024. Se dará inicio en febrero 2024.	Ninguna.
Transporte para grupo de PAM “Nuevo Sendero” (San Antonio).	Contratación servicio de transporte.	Se realizó una nueva orden de compra para brindar el servicio a las personas que asisten al grupo “Nuevo Sendero”, el cual se reúne en el salón parroquial de la Iglesia de San Antonio.	El servicio se empezará a brindar a partir de la segunda semana de junio. Se cuenta con la OC 39524 por ₡2.240.000.
Notas de primavera.	Edición: 23 de mayo.	Se tramitó la factura: Factura 245 por ₡2.305.500.	Ninguna.
Comisión de personas adultas mayores de Escazú (COPAM).	Club Aguja Dorada.	Finalizó la capacitación del Club. Se envió oficio informando que el Club tendrá su primera actividad el 10 de junio por el Día Mundial de Tejer en público.	Ninguna.
	Mañana artística.	Se llevó a cabo la actividad de mañana artística el viernes 26 de mayo en el que participaron 150 personas adultas mayores aproximadamente.	Ninguna.
Red de Responsabilidad Social Empresarial.	30 de mayo.	Se asistió a la reunión de la Red donde se expusieron las necesidades del proyecto de Arte para reflexionar. Elaboración de propuesta de proyecto, coordinación con artista y empresas interesadas.	Ninguna.
Red de cuidado PAM Escazú.	Reunión del 5 de mayo.	Se asistió a la reunión el viernes 5 de mayo, donde se le dio seguimiento a los casos.	Ninguna.
Red de atención a la PAM Escazú.	Reunión del 10 de mayo.	Presentación del plan de trabajo y se concretaron 3 acciones a realizarse prontamente: Solicitud del grupo “Familia Unida” de charlas de meriendas saludables.	Ninguna.

		Solicitud del grupo de “Nuevo sendero” para trabajar el tema de la depresión. Reserva de aulas en el CCM para la actividad de conmemoración del Día contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia contra las PAM.	
--	--	---	--

1

2 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

3

4 El regidor Adrián Barboza; quería ver y que el encargado, la persona o la Comisión que le corresponda,
5 no es posible que la empresa Tapachula siga dando tan mal servicio, el sábado lo viví en carne propia,
6 lo que están haciendo, ya hace rato, muchos vecinos, el sábado yo estaba en Bebedero, faltaban diez para
7 las diez de la mañana, me quedé ahí esperando el autobús y habían señoras que iban para unas citas
8 médicas, otros que iban para trabajos y el autobús nunca llegó, llegó hasta las once y veinte de la mañana,
9 a mí me parece que esta empresa es constante las quejas de los vecinos y después yo venía escuchando
10 en el autobús, que eso se da a diario, yo no siempre ando en autobús, pero ese día, por un asunto que
11 tuve que tomarlo y por ahí una señora que me conocía me dijo que si lo podía tocar hoy en la sesión; a
12 mí me parece que esta empresa se le debe ya, decir y llamar a cuentas porque dicen que es regularmente
13 lo que está ocurriendo y es una falta de consideración para muchos vecinos, y se dice que no solamente
14 en este tramo, que yo lo tomé de Bebedero, pero venían unas señoras urgentes, que a las diez porque
15 tenían una cita a las doce en el Hospital San Juan de Dios y otra en el Hospital de Niños y ellas venían
16 comentando sobre la situación que se vive a diario con esta empresa; entonces yo le solicito a la
17 Administración o al que le corresponda, que ya es hora de que se haga algo con esta empresa, porque
18 constantemente vemos quejas de este tipo y de otro, y no puede ser posible que una empresa que da los
19 servicios públicos para el cantón, esté presentándose este tipo de situaciones, así que yo traigo hoy el
20 tema porque me lo solicitaron y además yo fui consciente de lo que estaba sucediendo, repito; el autobús
21 que debía pasar a las diez de la mañana, no llegó, ni se dijo nada, sino hasta las once y veinte, no sé si
22 había alguna circunstancia o qué pero el chofer no quiso decir absolutamente nada, entonces que ya se
23 tomen las medidas que haya que tomar con esta empresa Tapachula aquí en Escazú.

24

25 El Presidente Municipal pregunta; si algún regidor requiere el uso de la palabra.

26

27 Ningún miembro solicita la palabra.

28

29 Se cierra la sesión al ser las veinte horas con veintitrés minutos.

30

31

32

33 *José Pablo Cartín Hernández*
34 *Presidente Municipal*

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

35 *hecho por: kmpo*